



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; San Pedro Sula, Cortés; el día viernes 31 de marzo de 2017, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. y Sub Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Monseñor Gustavo Londoño, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Miguel Velásquez, Sub-Director de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Rommel Galo, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Cristian Molina, Director de Docencia de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Coronel de Infantería, Inocente Vásquez García, Asistente de Vicerrectoría Académica de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Marisol Ferrera, Encargada Gestión Académica del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; y Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; PBRO. Enrique Alejandro Ramírez, Vicerrector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Norma Idalia Martínez Vicerrectora Académica y la MSc. Karla Rodríguez, Directora Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula USAP**; Lic. Karla Vindel, Jefa de División Académica y Teniente Luisa Zelaya, Asistente de Rectoría de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y la Lic. Ira Rivera, Jefe Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Sandra Isabel Paz Pérez, Directora de Planificación de la **Universidad de Jesús de Nazareth, UJN**; Lic. Mirian Varela, Coordinadora de Diseño Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Lic. José Herrera, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; y Lic. José Ángel A. Rodríguez, Desarrollo Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Doris Y. Ortiz, P.M. Julia Francibel Sierra, Tec. Alex Erasmo Corrales y Abog. Edis Oliva. **Con Excusa:** General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Marcial Solís y la Dra. Norma Martín de Reyes, Presidente y Secretaria respectivamente de la Comisión Interventora de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; y Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

## PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al señor Secretario para la respectiva verificación del quorum, quien manifestó que estaban presentes dieciocho (18) de los veintinueve (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.).

## SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a dirigir la invocación a Dios.

## TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA MÁSTER NORMA IDALIA MARTÍNEZ, VICERRECTORA ACÁDEMICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Rosario Duarte de Fortín, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente a la Máster Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; como Representante Suplente, ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

## CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL MAGISTER REVERENDO PADRE GUSTAVO DE JESÚS LONDOÑO MUÑOZ, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**DE SUYAPA, SMNSS; COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, procedió nuevamente a tomar la promesa de Ley correspondiente en esta ocasión al Magíster Reverendo Padre Gustavo de Jesús Londoño Muñoz, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como Representante Propietario, ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la MSc. Norma Idalia Martínez Chávez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Magister Reverendo Padre Gustavo de Jesús Londoño Muñoz, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
6. Presentación por parte del Ing. Jorge Ivans Santos y el MSc. Marcos Núñez, representantes del Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
7. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 305.
8. Lectura de Correspondencia e Informes.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. **Emisión de Dictamen.**

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



17. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad Virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en la modalidad virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. Comisión: UJCV, (Coordina), EAP, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión. UMH (Coordina), UCENM, UNITEC, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; para su operación en la sede central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UJN (Coordina), UCRISH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UDH, UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UJCV (Coordina), UPNFM, y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático. Comisión: UPNFM (Coordina), UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UTH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNICAH, UPH y UDH. **Emisión de Dictamen.**

45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNICAH, UPH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: USAP (Coordina), UJN y EAP. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en su Centro de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: USAP (Coordina), UJN y EAP. **Emisión de Dictamen.**
48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

52. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
53. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
54. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
55. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
56. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
57. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
58. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
59. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

60. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**, en la ciudad de El Progreso, Yoro. Comisión: UDH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
61. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi presencial con mediación virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**; Comisión: UPH (Coordina), UCENM, UNPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
62. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
63. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: EAP (Coordina), UNAH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
64. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería En Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UPH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
65. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
66. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UPH (Coordina), UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

67. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UMH (Coordina), UTH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
68. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UDH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
69. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UDH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
70. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
71. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
72. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. **Nombramiento de Comisión.**
73. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Profesionalizante y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**

74. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
75. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
76. Varios.
77. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la MSc. Norma Idalia Martínez Chávez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Magister Reverendo Padre Gustavo de Jesús Londoño Muñoz, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
6. Presentación por parte del Ing. Jorge Ivans Santos y el MSc. Marcos Núñez, representantes del Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
7. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 305.
8. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. Comisión: UJCV, (Coordina), EAP, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión. UMH (Coordina), UCENM, UNITEC, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; para su operación en la sede central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UJN (Coordina), UCRISH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UDH, UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras,



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**UMH.** Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**

23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UJCV (Coordina), UPNFM, y UCENM.
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Centroamericana **UNITEC** para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UTH y USAP. **Emisión de Dictamen.**

30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNICAH, UPH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNICAH, UPH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: USAP (Coordina), UJN y EAP. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en su Centro de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: USAP (Coordina), UJN y EAP. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: EAP (Coordina), UNAH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UMH (Coordina), UTH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. **Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría Profesionalizante y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**

44. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
45. Varios.
46. Cierre de la Sesión.

**SEXTO: PRESENTACIÓN POR PARTE DEL ING. JORGE IVANS SANTOS Y EL MSC. MARCOS NÚÑEZ, REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Master Marcos Núñez, quien procedió a presentarse ante los miembros y agradecer la oportunidad brindada en el Consejo Técnico Consultivo para exponer el Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; asimismo procedió a dar la palabra al Ingeniero Jorge Ivan Santos quien también dio las gracias por la oportunidad y a continuación se proyectó la presentación al mismo tiempo que se iba explicando a los presentes cada diapositiva, a continuación se encuentra anexa:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



## CRONOLOGÍA DEL PROYECTO USMAH

Largo fue el camino y no exento de dificultades; capaz incluso de disuadir a quienes no mostrasen un espíritu firme y una voluntad inquebrantable. Lo que se pretende caracterizar a los futuros estudiantes de USMAH, no son palabras nuestras precisamente, si no la tenacidad.

Al analizar la gran afluencia de estudiantes que viajan a diferentes lados del país para lograr obtener un grado académico universitario; se llegó a la conclusión de construir la primera planta del edificio; este proceso tardó un largo tiempo y poco a poco fuimos completando el proyecto de diseños de piso de los corredores y todo el perímetro del área de concreto fundido.



## CRONOLOGÍA DEL PROYECTO USMAH

Continuamos la idea de construir la segunda planta para lograr los espacios muy bien distribuidos y especificados. Con el propósito que nuestro Señor ha puesto; de velar por el desarrollo de muchas personas; le damos gracias a Dios que durante tres largos años de trabajo de hombres y mujeres se ha podido concluir la construcción del edificio de nuestra Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, basado en la necesidad que se está viviendo en todo el Cono Sur de Villanueva, Cortés.

Estoy seguro que esta institución va ser un gran progreso para las personas de Dos Caminos y lugares aledaños a nuestra Universidad.

Jorge Ivan Santos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES USMAH



CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES USMAH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES USMAH



CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES USMAH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



### MISIÓN

Formar profesionales emprendedores, competentes y líderes en el mundo global, mediante un modelo educativo basado en valores, competencias, innovación Y tecnología con altos estándares de calidad contribuyendo al desarrollo del país mediante la investigación y vinculación con la sociedad dando así respuestas a las demandas del mercado global.

### VISIÓN

Ser una universidad líder a nivel nacional e internacional formando profesionales competitivos. Emprendedores y proactivos con valores éticos y morales que contribuyan al desarrollo y transformación de la nueva era global.



### VALORES USMAH





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



## **POLÍTICA DE CALIDAD**

La familia universitaria San Miguel Arcángel de Honduras está comprometida con la sociedad en formar profesionales emprendedores, comprometidos, responsables, honestos, proactivos, capaces de enfrentar con liderazgo los nuevos retos y desafíos de la era global, a través de la articulación, la vinculación y la mejora continua de todos los procesos.



## **FILOSOFÍA EDUCATIVA**

La Universidad de San Miguel Arcángel de Honduras será una institución de educación superior cuyo centro es el ser humano, no sólo como universitario y profesional, sino también como persona y como ser social, político, cultural y religioso. El objetivo de San Miguel Arcángel es la formación de hombres y mujeres íntegros, calidad y calidad que implica tener una excelencia profesional, aprender a pensar por sí mismos y ser capaces de encontrar causas por las que vale la pena dedicar la vida y tomar decisiones, para beneficio del desarrollo del país.

El papel de San Miguel Arcángel de Honduras no estaría completo si no buscara la excelencia académica, a través de la actualización y formación de sus profesores, y el mejoramiento de los recursos de primer nivel.

Esta meta supone alcanzar un alto desarrollo de las capacidades y actitudes fundamentales de todo hombre.

Tal virtud es la que debe desarrollar el estudiante de San Miguel Arcángel a lo largo de su formación profesional.

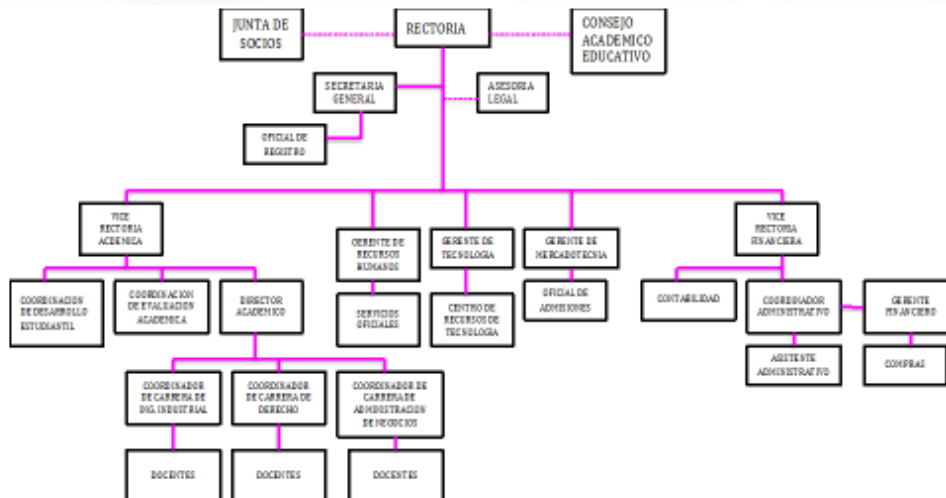




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS**  
**ORGANIGRAMA**



**OFERTA ACADÉMICA USMAH**

NOMBRE DE LA CARRERA	CODIGO	GRADO ACADÉMICO	PERFIL DE LA CARRERA
Administración de Negocios	AAN-01	Licenciatura	Será un profesional encargado de crear sistemas que permitan utilizar eficazmente el conocimiento, incluyendo los procesos de diseño, operaciones y control de los sistemas organizativos, ligados a otros factores como la fuerza de trabajo, dirección de las personas, planificación de la producción, compras y pedidos de materiales, gestión de existencias, control de calidad, gerencia estratégica nacional e internacional y los procesos productivos de la empresa o negocio.
Derecho	CCD-03	Licenciatura	Será un profesional para el mundo globalizado con conocimientos indispensables en doctrina y técnica jurídicas; con habilidades para desempeñarse con eficiencia en la defensa judicial en el ámbito nacional, y en materia de derechos humanos ante tribunales internacionales, así como, para asesorar en la solución de conflictos tanto judiciales como extrajudiciales, demostrando profundo respeto y observancia de los valores humanos.
Ingeniería Industrial	IND-01	Licenciatura	Será un profesional encargado de la programación, organización, puesta en marcha y control de los procesos productivos de la empresa. Realiza una evaluación técnica y económica de éstos y formula una predicción de su comportamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



FACHADA FRONTAL Y AREA DE PARQUEO



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



VISTA PANORÁMICA LATERAL IZQUIERDO, SEGUNDO NIVEL AULAS DE CLASES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



VISTA PANORÁMICA LATERAL DERECHO, SEGUNDO NIVEL AULAS DE CLASES



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



VISTA PANORÁMICA FRONTAL DERECHO, PRIMER NIVEL ÁREA DE CAFETERÍA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LABORATORIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



VISTA PANORÁMICA FRONTAL  
DERECHO ÁREA DE CAFETERÍA



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



VISTA INTERIOR ÁREA DE CAFETERÍA (CONSTRUCCIÓN AÚN)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



VISTA PANORÁMICA FRONTAL AULAS DE CLASES



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



VISTA PANORÁMICA AULAS DE CLASES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 307  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 31 de marzo de 2017



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



RAMPLAS PARA PERSONAS CON RETOS ESPECIALES ENTRADAS LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO



CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



AREA DE REGISTRO



AULA DE DIBUJO



CONSULTORIO JURÍDICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



### CAPACIDAD INSTALACIÓN FÍSICA USMAH



ÁREA DESTINADA PARA POLIDEPORTIVO COSTADO IZQUIERDO DE LA UNIVERSIDAD (PROCESO DE CONSTRUCCIÓN)



### BASE LEGAL

Artículo 160 de la Constitución de la República; 17 inciso c), 20 inciso ch), 24 inciso a), 32, 34, 43, de la Ley de Educación Superior o los que corresponden a la Ley de Universidades Particulares en su caso.- Artículos 43 inciso a), 45 inciso ch), y e), 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior artículos 9, 13, 14 párrafo 2do., 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las Normas Académicas de la Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**SUSTENTO BASE ECONÓMICA**

Los fondos de construcción del edificio de USMAH son:

1. Fondos Propios.
2. Prestamos Bancarios.



**GRACIAS POR SU ATENCIÓN..**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**SÉPTIMO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 304 ORDINARIA.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.303 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

Después de presentada y discutida el Acta No.305 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.

**OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a lo siguiente:

- Nota de fecha treinta y uno de enero de 2017, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que comunicó que en consideración al permiso solicitado para ocupar el cargo de Secretaria de Estado en el Despachos de Educación del 1ro. de febrero al 1ro. de abril del presente año la Dra. Claudia Regina Iriarte tendrá la representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha veintinueve de marzo de 2017, enviada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la cual solicitó el retiro de los puntos 9, 10 y 11 de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; los puntos 12 y 14 de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; los puntos 23, 27 y 28 de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; los puntos 33 y 34; el punto 38 de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los puntos 48 y 50 de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
- Nota de fecha 27 de marzo de 2017 enviada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mediante la cual informó la remisión del dictamen que este centro brindó sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; recibándose copia en la Dirección de Educación Superior.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



- Nota de fecha 29 de marzo de 2017 firmada por el General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; en la que solicitó se le excusara y asimismo acreditó como representante al Asistente de Vicerrectoría Académica Coronel de Infantería Don Inocente Vásquez García para que asistiera por parte de dicho centro.
- Nota de fecha 29 de marzo de 2017, enviada por parte del Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; quien solicitó se excusara la representación de dicho centro ya que no podría hacerse presente debido a compromisos de último momento, por lo que acreditó en representación a la Arq. Cinthia Marisol Ferrera Mejía, Encargada de Gestión Académica en el Centro Regional – Valle de Sula.
- Nota de fecha treinta y uno de marzo de 2017, enviada por el Magíster David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; mediante la cual excusó su inasistencia y la del señor vicerrector académico por asuntos indelegables, pero en su representación asistió el Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de dicha institución.
- Nota de fecha 29 de marzo de 2017, en la que el General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se excusó por su inasistencia y a la vez delegó su representación en el Asistente de Rectoría Académica el Coronel de Infantería Don Inocente Vásquez García.
- Nota de fecha 27 de marzo de 2017 por parte de la Comisión Interventora en la que solicitan se les excuse ya que debido a las situaciones institucionales en la Universidad Nacional de Agricultura mismas que requieren atención inmediata, sería imposible hacerse presentes a la reunión convocada del Consejo Técnico Consultivo para la respectiva juramentación de miembro propietario y suplente.
- Nota enviada por la Conferencia Episcopal de Honduras, en la cual el S.E. MONS. Ángel Garachana Pérez, CMF, informa que el Magíster Rev. Padre Gustavo de Jesús Londoño Muñoz, CJM, con todos los derechos y obligaciones que la legislación canónica le da, se ha nombrado Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; y delegado como miembro propietario ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 16 de marzo de 2017, por parte del Coronel y Lic. Gustavo Alonso Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en la que notificó que la MSc. Norma Idalia Martínez Chávez, Vicerrectora Académica ha sido designada como Representante suplente ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo por lo que solicitó se agende la juramentación respectiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**INFORMES:**

- A continuación tomó la palabra el MSc. Ramón Ulises Salgado, Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien procedió a informar que como parte del trabajo que corresponde a la Dirección de Educación Superior se ha venido trabajando con la Embajada de los Estados Unidos con respecto al tema de la Internacionalización de la Educación Superior, recordó asimismo que ya se impartieron unas conferencias tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula, también informó que se tiene planificada una conferencia para el próximo mes de mayo con universidades norteamericanas con las universidades latinoamericanas y del caribe, que se llevará a cabo en Los Ángeles, para lo cual han solicitado se hagan presentes dos representantes por parte de las universidades públicas y dos por las universidades privadas, entre los requisitos que hay para la participación es que el centro representante deberá financiar parte de los gastos de la persona que va a viajar, aun no se cuenta con las cifras exactas pero una parte será financiada por la Embajada Americana y la otra parte la cubriría el centro que envía su representante; el otro requisito es el dominio del idioma inglés y también que la institución hondureña tenga una estructura básica de internacionalización, para poder desarrollarse, por lo que se están realizando consultas a la ANUPRIH, así como a la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo y también a las universidades estatales para concretar la participación, ya que se ha conocido que existirán otras vinculaciones entre universidades hondureñas y norteamericanas en un futuro próximo.
- Por otra parte dio a conocer que se realizó el envío de los tres estudios de mercado sobre oferta y demanda, tal como se les prometió en sesión anterior, y mencionó que si alguno de los centros no se ha recibido lo informen para enviárselos lo antes posible. Los estudios enviados fueron tres, el que realizó la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el segundo fue el estudio realizado por la firma extranjera McKinsey, financiado por el gobierno y el sector privado de Honduras, y el tercero fue el realizado por la Agencia Internacional de Desarrollo, AID; por lo que solicitó que en cada ocasión que los centros ingresen nuevas solicitudes sean bien sustentados porque se debe estar consiente que ya se escucha rumores de que se están saturando los mercados laborales y muchos profesionales que no encuentran empleo.
- También informó que se realizó el día anterior a esta sesión de Consejo Técnico Consultivo, una reunión con la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; la cual ya se ha realizado por tercera ocasión esta conferencia sobre el Sistema de Calidad en la cual estuvo toda la plana mayor del SHACES, así como varias representaciones de las universidades públicas y privadas, en vista de que es un modelo bastante interesante ya que la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; está pretendiendo acreditarse con



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



una agencia de acreditación de Estados Unidos aplicando los estándares de dicho país, por lo que cuentan con los requerimientos de la parte académica, administrativa y certificación docente que son sugerentes para el resto de universidades puedan ver ya que es un proceso que viene y que hay que estar preparados para dicho acreditación. Asimismo mencionó que es importante que todos los centros poco a poco vayan integrándose a realizar estos cambios para estar listos en el día en que cuenten con la economía disponible procedan a acreditarse con algún órgano de acreditación. La Escuela Agrícola Panamericana, EAP; tiene sus puertas abiertas para que las universidades que deseen hacer una cita y lleguen a sus instalaciones con su cuerpo docente y conozcan a fondo el proceso que ya tiene poco más de tres años de venirse desarrollando.

- Asimismo informó que en el Sistema de Educación Superior ya se cuenta con varias redes que están en proceso de avance una de ellas es el SICE Sistema de Investigadores, del cual ya se han reunido en algunas ocasiones y se han logrado acuerdos bien precisos como lo es la dirección de una revista, coordinado por funcionarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y se espera publicar uno o dos número al año, teniendo en cuenta que todas las universidades tendrán las puertas abiertas para poder presentar sus artículos, también ya están organizados los equipos de maestros que van a evaluar para las tesis de maestrías en cinco o seis áreas del conocimiento, se les realizará la convocatoria para las maestrías que están impartiendo las universidades en esas áreas del conocimiento. También se están abriendo cursos de capacitaciones para profesores bajo estas modalidades en línea que ofrecen algunos de los centros de educación superior del país; se ha encontrado que existe un pequeño problema con los costos pero que desde la Dirección de Educación Superior se puedan bajar y sean más accesibles para los centros y puedan participar en los cursos de capacitación de la actividad académica. En cuanto a las tecnologías de información ya se realizó la primera reunión en Tegucigalpa, con representantes de las universidades públicas y privadas, todos los que están ofreciendo educación a distancia en las modalidades de las Tic's ya que se pretende intercambiar experiencias, buenas prácticas, éxitos, fracasos, etc., pero se tiene una red en este campo, la siguiente reunión se realizará el 19 de abril en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; recalcó la importancia de la experiencia con que cuenta la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en vista de que ellos están trabajando con España, así como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que ha venido trabajando con la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM de México; este tipo de experiencias es de mucho valor para la modalidad virtual.
- Informó asimismo que se ha trabajado mucho con el SHACES, y se han estado realizando muchas consultas y análisis llegándose a tomar la decisión importante que es el lugar donde funcionarán las oficinas, siendo en las antiguas instalaciones del COCIDH, ahora oficinas de ICIETHI, donde se les han brindado dos locales



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



proporcionados con todas las condiciones necesarias incluso el acceso a internet, asimismo se ha logrado que el Dr. Carlos Olivares, muy conocido por todos, experto chileno en temas de acreditación, que aceptó venirse a vivir a Honduras y por dos o tres años iniciar el proceso del SHACES, con un equipo técnico. Asimismo mencionó la casualidad de que los franceses están realizando visitas a Centroamérica los cuales tienen una agencia de acreditación, y se ha logrado mantener conversaciones con ellos para revisar los estándares que tenemos en nuestro órgano y encontrar en cuales se coincide y en cuales no para poder homologar de ser necesario. Logrando con ello que la Universidad hondureña que se acredite con el SHACES pueda también acreditarse con la francesa logrando doble acreditación. El Dr. Olivares, manifestó que podría estar disponible para el primero de julio del presente año, para hacerse cargo de tal órgano, se ha venido realizando gestiones del financiamiento ya que para iniciar operaciones se debe contar con siete millones de lempiras, financiamiento del cual corresponde 3.5 millones al gobierno y el otro 3.5 a las universidades de acuerdo al número de estudiantes con que cuentan de acuerdo a la matrícula de 2016; mencionó también que ya se cuenta con un estudio el cual clasifica el valor de cuanto le correspondería a cada centro universitario, toda la recaudación será depositada en el Banco Central de Honduras, y será un administrador quien se hará cargo de gestionar dicho dinero para poder iniciar el proceso. Se espera que los centros que ya están preparados inicien su acreditación inmediatamente y los que aún no están preparados se les dará acompañamiento para que gradualmente se vayan incorporando poco a poco.

- Para finalizar mencionó que después del período vacacional de semana santa se tiene una visita a Nicaragua esto debido a que existe una migración de hondureños a ese país a realizar estudios, aproximadamente mil estudiantes están realizando estudios en ese vecino país. Recordó que ya anteriormente se tomaron medidas ya que universidades nicaragüenses impartían clases en las zonas fronterizas de nuestro país por lo que se emitieron varios comunicados en los que se advertía que esos estudios no serían reconocidos por lo que se fueron y ahora reciben los fines de semana a los estudiantes del otro lado de la frontera de nuestro país, asimismo se ha dado a conocer que tienen una oferta académica en licenciaturas y maestrías que no existe en nuestro sistema de educación superior y los costos son más bajos, en cuanto a la modalidad que es una combinación de presencial y distancia en demasiado flexible para estos grados académicos. Por lo que se realizará una visita a la Consejo Nacional de Universidades, CNU; que es el equivalente al Consejo de Educación Superior nuestro, para asegurarnos de que estos estudiantes no tendrán problemas al momento de realizar las incorporaciones en nuestro país, y que los estudios y la modalidad la están impartiendo con seriedad; también comentó que se han recibido varias llamadas por parte de estudiantes así como de universidades nicaragüenses que quieren realizar visitas para tocar el tema más sin embargo se les ha informado que se tiene programada una visita a Nicaragua para conversar directamente con el Rector que dirige el CNU; se solicitará a la presidencia del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Consejo Técnico Consultivo que realice un acompañamiento a tal visita para aclarar las dudas respecto a esta situación.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES. COMISIÓN: UNAH COORDINA, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

**OBSERVACIONES**

**“Consejo Técnico Consultivo. Comisión de Dictamen. OBSERVACIONES. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones.** Vista y analizada la documentación relativa a la segunda versión de la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **OBSERVACIONES** 1. Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, en un primer Dictamen la Comisión dictaminó la falta de evidencia, documentación e información sobre algunos de los elementos, conforme a lo estipulado en esta normativa. Asimismo, la necesidad de verificar presencialmente la información referida a los requerimientos físicos, tecnológicos, desarrollos educativos de la modalidad virtual, de capacitación docente y de estudiantes de la Universidad José Cecilio del Valle; y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. 2. Que resultado de la visita que el equipo académico y técnico realizó a la UJCV, se recomendó que la UJCV incorporara la documentación que en la visita técnica no se presentó y por ende no se logró revisar. 3. Que en la documentación enviada en la segunda versión no se adjunta la totalidad de lo recomendado en el dictamen de la primera revisión y visita a la UJCV. Constatando que en la documentación recibida de la Universidad proponente, la mayor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



parte de las recomendaciones señaladas por la Comisión de Dictamen en la primera versión, han sido atendidas, sin embargo, se identifica que aún se requiere mejorar varios elementos en una nueva versión que a continuación se detallan: a. Completar y evidenciar la documentación e información requerida en base al Reglamento en los Artículos 17, 19, 21, 29, 30, 32, 34, 52, incisos b,c, y 53 inciso c del Reglamento de Educación a Distancia respectivo. b. Documentar la plataforma de Gestión de Aprendizajes o LMS que soporta o soportará su campus virtual, la organización de su recurso humano para este propósito, la organización del recurso humano para la gestión académica de la modalidad a distancia, el programa de formación para docentes tutores de la modalidad virtual con un componente de mediación virtual, programa de inducción para el aprendizaje en línea de los estudiantes, la organización y su soporte legal, así como los lineamientos y criterios de calidad derivados del modelo pedagógico que garanticen la producción y evaluación de contenidos, materiales y recursos de aprendizaje de la modalidad a distancia virtual. c. Evidenciar en la plataforma correspondiente los recursos tecnológicos con los que se dispone, así como los desarrollos educativos. **POR TANTO**, La Comisión de Dictamen sugiere a la Universidad proponente completar, revisar, verificar y mejorar los aspectos indicados y que se atiendan las recomendaciones de mejora señaladas, en una nueva versión del documento. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que se presente una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## DICTAMEN No. 792-307-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3252-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA.** Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Rediseño al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura, Modalidad Presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)”, habiendo realizado una visita de campo y recibido una nueva versión de la documentación correspondiente, se emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que la documentación presenta datos relevantes que evidencian implicaciones referentes a la Ley Fundamental de Educación, La Reforma Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. **Considerando:** Que los documentos cumplen con las exigencias de educación superior, en términos de que se cuenta con detalles de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos, acorde a la realidad local, nacional y global. **Considerando:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha entregado una tercera





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



versión de la solicitud, incorporando y atendiendo la mayor parte de las recomendaciones realizadas por la comisión, no obstante, **aún quedan pendientes por mejorar** las siguientes: **A) En el Diagnóstico:** - No se contemplan argumentos con claridad en base a opiniones de la sociedad, empleadores y organizaciones en relación a las reformas al plan de estudios vigente, hacen falta cifras estadísticas de la Secretaría de Educación. Es necesario incorporar percepciones de expertos en Educación Pre-Básica. – En la introducción, evitar la repetición de los aspectos y condicionantes de la necesidad del rediseño al Plan de Estudios (ver párrafos II y V). – El número de página en la Tabla de Contenidos del Diagnóstico no coincide con el número de página donde se ubican realmente los ítems. **B) En el Plan de Estudios:** - En la síntesis del diagnóstico del Plan de Estudios se requiere incorporar los aspectos relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la solicitud

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, Tegucigalpa, Francisco Morazán.**
2. Cumplir a cabalidad las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe tanto para el Diagnóstico como para el Plan de Estudios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés, y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## **DICTAMEN No. 793-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3252-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés, y los documentos acompañados, se pronuncia.

## **OBSERVACIONES**

**“Dictamen sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura, Modalidad**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**Presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.** Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Rediseño al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura, Modalidad Presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)”, habiendo realizado una visita de campo y recibido una nueva versión de la documentación correspondiente, se emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la documentación presenta datos relevantes que evidencian implicaciones referentes a la Ley Fundamental de Educación, La Reforma Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. **CONSIDERANDO:** Que los documentos cumplen con las exigencias de educación superior, en términos de que se cuenta con detalle de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos, acorde a la realidad local, nacional y global. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha entregado una tercera versión de la solicitud, incorporando y atendiendo la mayor parte de las recomendaciones realizadas por la Comisión, no obstante, **aún quedan pendientes por mejorar** las siguientes: A) **En el Diagnóstico:** - No se contemplan argumentos con claridad en base a opiniones de la sociedad, empleadores y organizaciones en relación a las reformas al plan de estudios vigente, hacen falta cifras estadísticas de la Secretaría de Educación. Es necesario incorporar percepciones de expertos en Educación Pre-Básica. - En la introducción, evitar la repetición de los aspectos y condicionantes de la necesidad del rediseño al Plan de Estudios (ver párrafos II y V). - El número de página en la Tabla de Contenidos del Diagnóstico, no coincide con el número de página donde se ubican realmente los ítems. A) **En el Plan de Estudios:** - En la síntesis del diagnóstico del Plan de Estudios se requiere incorporar los aspectos relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la solicitud de aprobación del rediseño al Plan de Estudios e implementación de la carrera documentando que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. - Falta explicitar con mayor contundencia cómo se darán los procesos de vinculación e investigación. - Verificar los números de página de la Tabla de Contenidos del Plan de Estudios, porque el número de página establecido en esta, no coincide con el número de página donde se ubican realmente los ítems. C) **En los Recursos para la Implementación:** - En la Matriz de Recurso Humano no se detallan los docentes que atenderá la sede en la cual se desarrollará la carrera. Documentar que la cantidad de docentes especialistas en Educación Pre-Básica son suficientes para cubrir la demanda de la carrera. **Por tanto:** La Comisión de Dictamen, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, recomendando a la Universidad proponente incorpore las recomendaciones anteriores en una nueva versión, previa presentación de la misma al Consejo de Educación Superior, mismas que sean verificadas por la Comisión de Dictamen y la Dirección de Educación Superior. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad José Cecilio del Valle.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.**
2. Cumplir a cabalidad las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe tanto para el Diagnóstico como para el Plan de Estudios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN  
PRESIDENTA**

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## **DICTAMEN No. 794-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3252-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados, se pronuncia.

## **OBSERVACIONES**

**“Dictamen sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura, Modalidad Presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida** Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Reforma al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura, Modalidad Presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)”, habiendo realizado una visita de campo y recibido una nueva versión de la documentación correspondiente, se emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la documentación presenta datos relevantes que evidencian implicaciones referentes a la Ley Fundamental de Educación, La Reforma Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. **CONSIDERANDO:** Que los documentos cumplen con las exigencias de educación superior, en términos de que se cuenta con detalle de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos, acorde a la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



realidad local, nacional y global. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha entregado una tercera versión de la solicitud, incorporando y atendiendo la mayor parte de las recomendaciones realizadas por la Comisión, no obstante, **aún quedan pendientes por mejorar** las siguientes: A) **En el Diagnóstico:** - No se contemplan argumentos con claridad en base a opiniones de la sociedad, empleadores y organizaciones en relación a las reformas al plan de estudios vigente, hacen falta cifras estadísticas de la Secretaría de Educación. Es necesario incorporar percepciones de expertos en Educación Pre-Básica. - En la introducción, evitar la repetición de los aspectos y condicionantes de la necesidad del rediseño al Plan de Estudios (ver párrafos II y V). - El número de página en la Tabla de Contenidos del Diagnóstico, no coincide con el número de página donde se ubican realmente los ítems. B) **En el Plan de Estudios:** - En la síntesis del diagnóstico del Plan de Estudios se requiere incorporar los aspectos relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la solicitud de aprobación del rediseño al Plan de Estudios e implementación de la carrera documentando que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. - Falta explicitar con mayor contundencia cómo se darán los procesos de vinculación e investigación. - Verificar los números de página de la Tabla de Contenidos del Plan de Estudios, porque el número de página establecido en esta, no coincide con el número de página donde se ubican realmente los ítems. C) **En los Recursos para la Implementación:** - En la Matriz de Recurso Humano no se detallan los docentes que atenderá la sede en la cual se desarrollará la carrera. Documentar que la cantidad de docentes especialistas en Educación Pre-Básica son suficientes para cubrir la demanda de la carrera. **Por tanto:** La Comisión de Dictamen, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, recomendando a la Universidad proponente incorpore las recomendaciones anteriores en una nueva versión, previa presentación de la misma al Consejo de Educación Superior, mismas que sean verificadas por la Comisión de Dictamen y la Dirección de Educación Superior. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad José Cecilio del Valle.”**

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida.**

2. Cumplir a cabalidad las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe tanto para el Diagnóstico como para el Plan de Estudios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## DICTAMEN No. 795-307-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3254-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**“Dictamen sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Para su funcionamiento en el Campus Central. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán” y habiendo realizado una Visita de Campo a las instalaciones se emite el siguiente:**

**DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la documentación presenta datos relevantes que evidencian implicaciones referentes a la Ley Fundamental de Educación, La Reforma Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. **CONSIDERANDO:** Que los documentos cumplen con las exigencias de educación superior, en términos de que se cuenta con detalle de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos, acorde a la realidad local, nacional y global. **CONSIDERANDO:** Que, habiendo atendido la mayor parte de recomendaciones realizadas por la Comisión, **aún quedan pendientes por mejorar** las siguientes: Hacer una readecuación de áreas temáticas en Biología General, Introducción a la Educación Ambiental, Introducción a las Ciencias de la Tierra y Astronomía, Ecología, Introducción a Botánica y Zoología y Genética. - Adjuntar el plan de Gestión Administrativo Financiero, previo envío al Consejo de Educación Superior. - Ampliar la cantidad de asignaturas o módulos de formación específica (Formación Pedagógico-didáctico) de tal manera que desarrolle las competencias docentes profesionales. - Detallar la sede que atenderán los docentes y sus respectivos currículos. - Documentar el número de estudiantes que atenderá cada docente. - Modificar el nombre del espacio pedagógico de Introducción a la Ecología, en





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



aquellas páginas donde no se haya realizado el cambio. - Consignar lo relacionado a los programas especiales para discapacitados y las facilidades físicas para la movilización de ellos. - Se sugiere mejorar la redacción y contenido de los ítems descritos en la introducción, por ejemplo, no queda claramente establecida la viabilidad y limitantes para implementar la carrera en las sedes en las que se solicita. - Falta explicar con contundencia cómo se darán los procesos de vinculación e investigación. - Revisar la numeración de la tabla de contenido del diagnóstico y del plan de estudios, ya que la numeración de la tabla no tiene relación con los números de página donde se encuentran los contenidos. - **Por tanto:** La Comisión de Dictamen, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, recomendando a la Universidad proponente incorpore las recomendaciones anteriores en una nueva versión, previa presentación de la misma al Consejo de Educación Superior, mismas que sean verificadas por la Comisión de Dictamen y la Dirección de Educación Superior. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad José Cecilio del Valle.”**

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, Tegucigalpa, Francisco Morazán.**
2. Cumplir a cabalidad las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe tanto para el Diagnóstico como para el Plan de Estudios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 796-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3254-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**“Dictamen sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**

**Para su funcionamiento en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.** Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán” y habiendo realizado una Visita de Campo a las instalaciones se emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la documentación presenta datos relevantes que evidencian implicaciones referentes a la Ley Fundamental de Educación, La Reforma Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. **CONSIDERANDO:** Que los documentos cumplen con las exigencias de educación superior, en términos de que se cuenta con detalle de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos, acorde a la realidad local, nacional y global. **CONSIDERANDO:** Que, habiendo atendido la mayor parte de recomendaciones realizadas por la Comisión, **aún quedan pendientes por mejorar** las siguientes: Hacer una readequación de áreas temáticas en Biología General, Introducción a la Educación Ambiental, Introducción a las Ciencias de la Tierra y Astronomía, Ecología, Introducción a Botánica y Zoología y Genética. - Adjuntar el plan de Gestión Administrativo Financiero, previo envío al Consejo de Educación Superior. - Ampliar la cantidad de asignaturas o módulos de formación específica (Formación Pedagógico-didáctico) de tal manera que desarrolle las competencias docentes profesionales. - Detallar la sede que atenderán los docentes y sus respectivos currículos. - Documentar el número de estudiantes que atenderá cada docente. - Modificar el nombre del espacio pedagógico de Introducción a la Ecología, en aquellas páginas donde no se haya realizado el cambio. - Consignar lo relacionado a los programas especiales para discapacitados y las facilidades físicas para la movilización de ellos. - Se sugiere mejorar la redacción y contenido de los ítems descritos en la introducción, por ejemplo, no queda claramente establecida la viabilidad y limitantes para implementar la carrera en las sedes en las que se solicita. - Falta explicar con contundencia cómo se darán los procesos de vinculación e investigación. - Revisar la numeración de la tabla de contenido del diagnóstico y del plan de estudios, ya que la numeración de la tabla no tiene relación con los números de página donde se encuentran los contenidos. **Por tanto:** La Comisión de Dictamen, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, recomendando a la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Universidad proponente incorpore las recomendaciones anteriores en una nueva versión, previa presentación de la misma al Consejo de Educación Superior, mismas que sean verificadas por la Comisión de Dictamen y la Dirección de Educación Superior. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad José Cecilio del Valle.”**

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.**
2. Cumplir a cabalidad las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe tanto para el Diagnóstico como para el Plan de Estudios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## **DICTAMEN No. 797-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3254-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados, se pronuncia.

## **OBSERVACIONES**

**“Dictamen sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Para su funcionamiento en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán” y habiendo realizado una Visita de Campo a las instalaciones se emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la documentación presenta datos relevantes que evidencian implicaciones referentes a la Ley Fundamental de Educación, La Reforma Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. **CONSIDERANDO:** Que los documentos cumplen con las exigencias de educación superior, en términos de que se cuenta con detalle de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos, acorde a la realidad local, nacional y global. **CONSIDERANDO:** Que, habiendo atendido la mayor parte de recomendaciones realizadas por la Comisión, **aún quedan pendientes por mejorar** las siguientes: - Hacer una readecuación de áreas temáticas en Biología General, Introducción a la Educación Ambiental, Introducción a las Ciencias de la Tierra y Astronomía, Ecología, Introducción a Botánica y Zoología y Genética. - Adjuntar el plan de Gestión Administrativo Financiero, previo envío al Consejo de Educación Superior. - Ampliar la cantidad de asignaturas o módulos de formación específica (Formación Pedagógico-didáctico) de tal manera que desarrolle las competencias docentes profesionales. - Detallar la sede que atenderán los docentes y sus respectivos currículos. - Documentar el número de estudiantes que atenderá cada docente. - Modificar el nombre del espacio pedagógico de Introducción a la Ecología, en aquellas páginas donde no se haya realizado el cambio. - Consignar lo relacionado a los programas especiales para discapacitados y las facilidades físicas para la movilización de ellos. - Se sugiere mejorar la redacción y contenido de los ítems descritos en la introducción, por ejemplo, no queda claramente establecida la viabilidad y limitantes para implementar la carrera en las sedes en las que se solicita. Falta explicar con contundencia cómo se darán los procesos de vinculación e investigación. - Revisar la numeración de la tabla de contenido del diagnóstico y del plan de estudios, ya que la numeración de la tabla no tiene relación con los números de página donde se encuentran los contenidos. **Por tanto:** La Comisión de Dictamen, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, recomendando a la Universidad proponente incorpore las recomendaciones anteriores en una nueva versión, previa presentación de la misma al Consejo de Educación Superior, mismas que sean verificadas por la Comisión de Dictamen y la Dirección de Educación Superior. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad José Cecilio del Valle.”**

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Centro Regional de La Ceiba, Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida.**
2. Cumplir a cabalidad las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe tanto para el Diagnóstico como para el Plan de Estudios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. COMISIÓN: UJCV, (COORDINA), EAP, UNAH, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo la PhD. Rosario Duarte de Fortín, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados. Por lo que se procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**OBSERVACIONES**

**“OBSERVACIONES PREVIAS A LA EMISIÓN DE DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIOS INGENIERIA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA PROPUESTA POR UNACIFOR”**

Página (En la versión 2)	Aspecto	Observación
10	<ul style="list-style-type: none"><li>En la conceptualización debe definirse las áreas curriculares, se identifica de forma clara la ebanistería y no la carpintería. (No se declara la conceptualización de la Carrera)</li></ul>	Debe revisarse nuevamente.
29	<ul style="list-style-type: none"><li>Revisar los objetivos propuestos en la estructura del plan de estudios. El objetivo general es un objetivo institucional y no de plan de estudios. (Debe declararse los objetivos del plan de estudios. En la segunda versión presentan competencias profesionales a lograr en el estudiante, en lugar de objetivos)</li><li>Los objetivos específicos responde a un objetivo de plan de estudios.</li></ul>	Debe redactarse nuevamente los objetivos generales. Los objetivos específicos han sido mejorados.
8	<ul style="list-style-type: none"><li>En el caso de las limitantes para el funcionamiento de la carrera, en el caso de las universidades públicas no es recomendable declarar que la carreras depende de la asignación estatal y que esto puede representar</li></ul>	Insistimos en que esa declaración no es adecuada en el plan. (Se presenta una opción de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>una dificultad para el desarrollo de la carrera. Se sugiere revisar la redacción.</p>	<p>redacción en el documento del plan).</p>
26	<ul style="list-style-type: none"><li>• El perfil de ingreso que se presenta es una lista de requisitos para admisión. Es necesario que definan el perfil de ingreso y por separado se presenten los requisitos de admisión.</li></ul>	<p>En la segunda versión se presentan los conocimientos deseados en el perfil de ingreso, pero se ha eliminado los requisitos de admisión.</p>
30 en adelante.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Valorar la cantidad de créditos o unidades valorativas de las electivas pues el resto de las universidades asignan tres créditos, a las mismas y los alumnos al trasladarse no podrán obtener equivalencias, de esas asignaturas.</li></ul>	<p>Debe revisarse nuevamente. Lo establecido en el art. 87 de las Normas Académicas de Nivel Superior es de 3 U.V. por cada asignatura.</p>
266	<ul style="list-style-type: none"><li>• En la tercera versión del documento se describe el proceso para hacer las suficiencias, pero no se presenta la tabla de asignaturas que pueden cursarse por suficiencia.</li></ul>	<p>Persiste la observación. (Se debe listar las asignaturas sujetas a suficiencia.)</p>
	<p>Debe hacerse una lectura completa del documento para poder depurar y definir los espacios formativos o asignaturas. Ej. En las descripciones mínimas se habla de espacios pedagógicos, pero en realidad son</p>	<p>Revisar la concepción curricular del plan de estudios, para evitar confusiones.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	espacios formativos o en su defecto asignaturas.	
<b>En relación a la visita de campo</b>		
	UNACIFOR, cuenta con las instalaciones apropiadas para el desarrollo de la Carrera propuesta. Para crear condiciones óptimas se sugiere ampliar los espacios de biblioteca, para que los estudiantes puedan realizar estudio individual.	

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN. UMH (COORDINA), UCENM, UNITEC, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 307 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 31 de marzo de 2017



Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 798-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3373-306-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 306, de fecha 03 de noviembre de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** para ser implementada en Tegucigalpa Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, la comisión integrada por **UMH (COORDINA), UCENM, UNITEC, UPNFM,** emiten el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la comisión de dictamen presentó ante CTC el listado de observaciones realizadas a la primera versión de los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) cuenta con las instalaciones físicas, necesarias para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente presentó a la comisión de dictamen una segunda versión del diagnóstico y plan de estudios con la incorporación parcial de las observaciones emitidas por la comisión de dictamen. **CONSIDERANDO:** Que habiendo sido revisada la segunda versión de la documentos presentados por la Universidad proponente, se han identificado elementos de mejora que requieren subsanarse, las cuales se encuentran en documento adjunto a este dictamen. **SE RECOMIENDA:** Incorporar las observaciones realizadas al diagnóstico y plan de estudios, mismas que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO:** La Comisión integrada por UMH (COORDINA), UCENM, UNITEC, UPNFM; **recomiendan emitir DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para ser implementada en Tegucigalpa Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial. **EMISIÓN DE OBSERVACIONES. EN CUANTO AL DIAGNÓSTICO** 1. Revisar tipo de letra de los subtemas, numeración y sangría, incorporar datos generales de la carrera. 2. Ampliar Introducción con cada uno de los elementos que señala la guía para la elaboración de diagnósticos. 3. Estructuración del documento en el orden propuesto por la Dirección de Educación Superior. 4. Mejorar ordenamiento del Marco Teórico conforme a los lineamientos de la Dirección de Educación Superior. 5. Se recomienda separar el segmento contextualización institucional del apartado b estrategias metodológicas, se requiere evidenciar el aspecto de identificación de la institución ya sea agregando una descripción breve de los antecedentes u otros detalles no solamente la misión y visión. Sino también objetivos de la institución. **EN CUANTO AL PLAN DE ESTUDIOS** 1. Se solicita agregar la petición o solicitud de aprobación en la tabla de datos generales. 2. Agregar matriz de perfiles académicos de docentes según formato proporcionado por la DES donde se solicita nombre, no. Identidad, experiencia, pregrado colegiación, experiencia docente y Formación Pedagógica. Tegucigalpa M.D.C. 29 de Marzo 2017.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las nuevas observaciones y recomendaciones brindadas por la Comisión en el informe presentado.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN  
PRESIDENTA

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN (TPT-15) EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN LA SEDE CENTRAL EN TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN Y EN EL CENTRO REGIONAL EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UCRISH, UNAH Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo la PhD. Rosario Duarte de Fortín, cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en la sede central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Por lo que se procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

### OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA PRODUCCION ENTLEVISION EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)** Comisión Nominada por el CTC. 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. 4. Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina). Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Producción en Televisión en el Grado de Técnico Universitario, UCENM, para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y en la ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), las Universidades miembros de la Comisión nominada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen. **CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, habiéndose identificado elementos de mejora en los documentos, los cuales fueron comunicados oportunamente a dicha universidad **CONSIDERANDO:** Que durante el mes de marzo se realizaron las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



visitas por parte de representantes de las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, a la Universidad proponente tanto en el Campus Ubicado en San Pedro Sula como en el Campus ubicado en Tegucigalpa, para la verificación de cumplimiento de condiciones para la creación y funcionamiento de la cámara propuesta, en cuanto a las instalaciones, capacidades instaladas, disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo recomienda que la Universidad Proponente deberá de presentar una nueva versión de los documentos con la incorporación de todas las observaciones presentadas por parte de la Comisión de Dictamen, las cuales adjuntamos a este dictamen. De igual forma se recomienda a la Universidad Proponente evaluar iniciar con la carrera en el Campus de San Pedro Sula, dado que en los resultados de la visita se observó que es en el Campus de San Pedro Sula donde se cuenta con mejores condiciones en relación a la capacidad instalada de acuerdo a lo requerido por esta cámara y posteriormente fortalecer lo referente a instalaciones en el Campus de Tegucigalpa. San Pedro Sula 30 de marzo de 2017. Firmas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Jesús de Nazareth.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“INFORME DE VISITA A LOS CAMPUS SPS Y TGU DE LA UCENM COMPLEMENTO NO. 002-F. HH-AA-2017 SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN (TPT-15) EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) En fecha, miércoles 01 de marzo de 2015 realizamos la visita a la UCENM, para conocer la infraestructura, equipo y demás condiciones donde se espera que funcione la carrera de Producción en Televisión, en el grado de Técnico Universitario. Posteriormente y para el mismo fin lo hicimos en el campus de San Pedro Sula el día lunes 06 de marzo de 2015 **A. CON RELACION A LA VISITA AL CAMPUS DE TEGUCIGALPA OBSERVAMOS LO SIGUIENTE: CONSIDERANDO (1):** Reúne los espacios adecuados para la realización de prácticas para el aprendizaje en estudios de grabación y espacios de televisión dotados de equipo y software especializados. Es preciso proyectar el tiempo que necesitarán para complementar lo requerido en lo relativo a la infraestructura y equipo de talleres, estudios o laboratorios de aprendizaje en la disciplina (y no del canal), y de este modo permitirse operar. Recomendando incorporar a partir del Primer Periodo el Plan de Inversión específico por áreas, para su cumplimiento. **CONSIDERANDO (2):** Se sugiere incorporar el plan de inversión detallado por período académico, según las necesidades que implique el desarrollo de las clases estipuladas en plan de estudios. **B. CON RELACIÓN A LA VISITA DEL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA OBSERVAMOS SIGUIENTE: CON RELACIÓN A LA VISITA DEL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA OBSERVAMOS LO SIGUIENTE: CONSIDERANDO (1):** Reúne los espacios adecuados para la realización de prácticas en estudios de grabación y espacios de televisión que están dotados de equipo y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



software especializados, así como aulas y biblioteca. La bibliografía entendemos se obtendrá en cuanto se apruebe la carrera. **CONSIDERANDO (2):** Se sugiere incorporar el plan de inversión detallado por periodo el plan de las necesidades que implique el desarrollo de las clases estipuladas en estudios. **C. CON RELACION AL PLAN DE ESTUDIOS. CONSIDERANDO (1):** Se recomienda la modificación del espacio pedagógico: Cámara iluminación y fotografía. Contenido que por su amplitud e importancia en el proceso de televisiva debería tener más extensión en enseñanza aplicación práctica. En otras palabras, el contenido expresado en el espacio pedagógico señalado e propuesta es específico de cámara digital de televisión. La es un campo más amplio, al igual que la fotografía. **CONSIDERANDO (2):** En el perfil de ingreso se sugiere considerar la certificación de las personas que actualmente trabajan en las diversas áreas de la producción televisiva, estableciendo los mecanismos para que se efectúe tal evaluación y que, al momento de definir su transitar el plan de estudios, les permita puntuar sus competencias previas **CONSIDERANDO (3):** En el perfil de ingreso, que implica el proceso de admisión, se sugiere considerar el perfil de los aspirantes basados en criterios de medición de la creatividad y oración de la experiencia previa específica del área, a efectos de adecuar el plan de estudios, según las particularidades de cada uno de ellos. Explicar los mecanismos y recursos a emplear. **CONSIDERANDO (4):** Con relación al cuerpo docente que atenderá a los estudiantes de la carrera Técnica en producción televisiva, se hacer una propuesta de adjudicación a de asignaturas según perfil de los docentes, demostrando que su hoja de vida corresponde a las competencias requeridas en cada espacio pedagógico asignado. Además, se sugiere demostrar cómo se van a formar las competencias didáctico-pedagógicas del nivel superior de su profesorado. **CONSIDERANDO (5):** Se sugiere revisar el perfil de egreso para asegurar que la base fundamental esté orientada a la producción y no a la dirección, considerando que el de este es el que determina todo su contenido. Todas estas sugerencias las consideramos como aportes complementarios a lo de previos, en relación a la revisión documental y las visitas realizadas los 2 campus de la UCENM.

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“En relación a la documentación relacionada con la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera Producción en Televisión, en el grado de Técnico Universitario, para su operación en la sede central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés, nos permitimos detallarle conforme a la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior, las observaciones correspondientes a ésta propuesta. **1. observaciones al Plan de Estudios. 1. a Datos Generales:**

PROPUESTA	OBSERVACION
Nombre	Nombre de la Carrera
Requisitos de Admisión	Omitirlos
Fecha de Creación	Año de Solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**2. b Marco Teórico.** \* Revisar redacción de párrafos, uso de signos de puntuación. \* En la página 17 hay un párrafo completo que ya aparece en la página 9. \* La información que aparece en la Justificaciones económicas están muy bien para describir aspectos económicos relativos al contexto pero no establecen cuales son las justificaciones económicas para proponer este tipo de carrera. \* En las justificaciones político educativas, el primer párrafo de la página 52 no está muy claro. \* El contenido de las justificaciones político educativas requieren de un contexto más acorde al porqué formar profesionales técnicos universitarios en producción televisión. \* En necesidades prácticas prioritarias necesitan explicitar cuales serían la práctica propuesta más significativas para formar este tipo de profesionales. Lo que aparece en la propuesta más está relacionado con justificaciones político educativas. El fundamento filosófico. **1. c Síntesis del diagnóstico.** \* Es necesario presentar un sumario de los hallazgos del proceso de investigación diagnóstica y en la propuesta lo que aparece es una descripción de proceso bajo el cual llevó a cabo la investigación. **1. d Estructura del Plan.** \* En general y apegados al reglamento de la educación tecnológica de nivel universitario, el hecho de proponer 5 espacios pedagógicos para formación general y cultural limita la oportunidad de profundizar en temas o áreas de conocimiento muy especializadas del tipo de profesional que se piensa formar. \* En el formato de los espacios pedagógicos no se informa sobre el requisito de las asignaturas. **2. Observaciones al Diagnóstico.** \* El apartado 2.3, Escenario socio económico internacional no se presenta de forma concreta las evidencias que sustentan los cuatro factores que considera la propuesta. \* En el apartado 4.5, Justificaciones político educativas, el primer párrafo, no queda claro a qué tipo de formación se refiere en la primera línea. \* En el apartado 4.6, Necesidades prácticas prioritarias, el contenido no deja ver de forma explícita cuales son las necesidades prácticas que se manifiestan en el contexto de la formación de este tipo de profesionales. \* En general que se revise la redacción de los párrafos, pues en algunos de ellos no hay un uso correcto de signos de puntuación. **3. Observaciones a la Solicitud.** \* No se tiene ninguna observación. Atentamente, Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se realizó la entrega de las observaciones a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que se presente una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones para proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



## **DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Edwin Romell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 799-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3287-302-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 302, de fecha 10 de junio de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

“En relación a la emisión de dictamen técnico a la solicitud de reforma y actualización de nombre del Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas, en el grado de Maestría Profesionalizante a Gestión y Dirección de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, a Gestión y Dirección de Empresas en el Grado de Maestría profesionalizante presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por la Universidad Tecnológica de Honduras, quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a la petición recibida por parte del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Consejo Técnico Consultivo, para revisar los documentos e información correspondiente a la Universidad de San Pedro Sula, habiéndose constatado que todas las observaciones realizadas conforme a los indicadores de Educación Superior, la Comisión de Dictamen en uso de las facultades que la Ley de Educación Superior, la Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que la Ley de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine favorablemente a la solicitud de reforma y actualización de nombre del Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas, en el grado de Maestría Profesionalizante, a Gestión y Dirección de Empresas en el Grado de Maestría profesionalizante presentada por la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). San Pedro Sula, 30 de marzo 2017, atentamente, firmas Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Lic. Gustavo Mendoza, Vice-Rector General; Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), Master Edwin Romell Galo, Secretario General; y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), Dra. Claudia Iriarte, Vicerrectoría Académica.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CON DOS ORIENTACIONES: EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UDH, UNAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo la PhD. Rosario Duarte de Fortín, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como Centro coordinador de la comisión procedió a informar al pleno que en su momento las observaciones fueron presentadas sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Sin embargo se sigue a la espera de la versión mejorada de los documentos por parte del centro proponente. Por lo que solicitó sea trasladado el punto a la siguiente sesión de Consejo Técnico consultivo.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALISTA DE SISTEMAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Cristian Molina, Director de Docencia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 800-307-2017**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3391-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA ANALISTA DE SISTEMAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN. Comisión Nombrada por el CTC.** Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Cristiana evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina). Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Analista en Sistema en el Grado de Técnico Universitario, UJN, para desarrollarse en la modalidad presencial en el centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, de la Universidad Jesús de Nazaret, (UJN), las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, habiéndose identificado elementos de mejora en los documentos, los cuales fueron comunicados oportunamente a dicha universidad. **CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita por parte de representantes de las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, a la Universidad proponente el día 16 de marzo de 2017, para la verificación de cumplimiento de condiciones para la creación y funcionamiento de la carrera propuesta, en cuanto a las instalaciones, capacidades instaladas, disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable** para la creación y funcionamiento de la carrera de Analista en Sistema en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, para ser desarrollada en su modalidad a presencial en su centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. San Pedro Sula 30 de marzo de 2017. Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

## **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Analista de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UCENM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## DICTAMEN No. 801-307-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3392-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 2. Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC (Coordina).** En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial y Educación a Distancia en su expresión semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompaña la solicitud de creación de la carrera de la carrera de Derecho (DRE-07), se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde manifiesta que se han atendido las observaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UMH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo. 4. Habiéndose realizado la visita de campo en el centro de UMH en Tegucigalpa el 10 de marzo del 2017, a la cual asistieron: **Miembros de la Comisión**

<b>Nombre</b>	<b>Universidad</b>	<b>Cargo</b>
Norma Idalia Martínez Chávez	UPH	Vicerrectora Académica
Martha Zepeda	UNITEC	Directora de Desarrollo Curricular
Ira Rivera	UNITEC	Jefe de Planificación Curricular
Karla Vindel	UDH	Jefe División Académica
Sandra Rodríguez	UCENM	Dirección académica

**Autoridades de la UMH**

<b>Nombre</b>	<b>Universidad</b>	<b>Cargo</b>
Iris Rico	UMH	Coordinadora BIYDES
Lilian Lagos	UMH	Auxiliar SICRI
Violeta Palma	UMH	Vicerrectora Administración
Luis Fernando Martínez	UMH	Adiestrador Académico C.A. Teg.
Zoila Bonilla	UMH	Asesora Legal
Celene Santos	UMH	Coordinadora de Supervisión
Cindy Paola Arauz	UMH	Coordinadora de Investigación
Ernesto Zuniga	UMH	Gerente de Tecnología
Gina Alvarado	UMH	Coordinadora académica V.E.D.
Francisco Padilla S.	UMH	Vicerrector de V.E.D.
Carlos Valle	UMH	Vicerrector V.A.C.

De la misma se generaron las observaciones siguientes: \* Presentar plan de inversión del centro de los espacios especializado de la carrera, recursos bibliográficos y los recursos humanos para la gestión académica de la carrera como el coordinador/jefe de carrera el equipo docente del centro. \* Presentación de sílabos y libros que evidencien la mediación pedagógica para la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. 1. Habiéndose verificado la atención de la observación a la visita de campo del centro



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



principal y remitido el estudio diagnóstico con la inclusión del plan de inversión con un monto para el centro de Tegucigalpa de Lps. 411, 618.36 para su implementación en la modalidad presencial y semipresencial. Se verificó que el plan de estudio está adecuado a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial, por ejemplo se revisó que una asignatura de 3 u.v./créditos se realizan 24 horas de tutoría presencial, 84 de trabajo autónomo, asimismo se plantea la metodología de aprendizaje y de evaluación específica para esta modalidad. 2. En resumen se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, verificando lo siguiente: \* El centro cuenta con el acuerdo de aprobación del Campus Central (El 18 de diciembre del 2002 No. DES-SN-313-2002. \* La carrea cuenta con profesional o planta docente según formato de la dirección de educación superior. \* Formatos de Planificación didáctica de acuerdo a unidades valorativas. \* Fundamentos de la investigación y extensión. \* Modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07) de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH en su modalidad presencial y semipresencial en su centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de marzo de 2017.

## Anexos

### 1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Proyecto	<b>DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA</b>
----------	---

Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
-------------	--





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
Fecha	22 de marzo del 2017

**Verificación de cumplimiento de Observaciones al Diagnóstico:**

	<b>Observaciones</b>	<b>Verificación primera versión</b>
Portada	Cumple	
Índice o contenido	Cumple	
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Se sugiere en la acreditación realizar la distinción de género Abogado(a) En la petición agregar la palabra ciudad en la ubicación del centro asociado.	Observaciones agregadas. Verificar datos generales
INTRODUCCIÓN	Cumple	
Antecedentes del Estudio	Cumple	
Explicación del proceso investigativo	Cumple	
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento	La explicación del documento debe colocarse en párrafos no en ítem.	Corregida verificar la explicación del documento.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
Socioeconómica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA Se sugiere Actualización de datos en la tabla de información económica del municipio de	Atendida  Actualizado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Choluteca ya que es del año 2006.	
Educativa	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Política	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Escenario socio-económicos internacionales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Cumple	
Identificación de la Institución	Cumple	
Misión y Visión Institucional	Cumple	
Responsables del Proyecto	Cumple	
MARCO TEÓRICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Necesidades Prácticas Prioritarias	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina Pedagógica	Cumple	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumple	
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
Demanda Real y Potencial de la Carrera	Cumple	
Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes	Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



hondureña		
Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
Conclusiones y recomendaciones	Cumple	
ANEXOS	Cumple	
Proyecto de Investigación	Cumple	
Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
Plan de Gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
Inventario de Capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	
Matriz de Personal Administrativo	No se presentó.	Observación Agregada
Matriz de Personal Docente	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Corregido se presentó matriz de perfiles de acuerdo con los lineamientos para revisión de CV de la DES.
Bibliografía	Cumple	

**Verificación de cumplimiento de observaciones relacionadas al Plan de Estudios**

	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple.	
INTRODUCCIÓN		
Antecedentes del Plan	Cumple.	
Aportes de Instituciones y organizaciones e	Cumple.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



individuos especializados		
Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.	
Limitantes para la implementación del Plan	Cumple.	
Explicación del Documento	Colocar en forma de párrafos.	Cumple
MARCO TEORICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones de la Reforma	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple.	
Fundamento filosófico	Cumple.	
Doctrina Pedagógica	Cumple.	
PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.	Cumple.	
Definición Profesional	Cumple.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Perfil de Ingreso	Cumple.	
Perfil de Egreso	Cumple.	
ESTRUCTURA DEL PLAN	Cumple.	
Objetivos del Plan	Cumple.	
Detalle de Asignaturas	Detallar: Horas Teóricas y Horas Prácticas Las horas de la modalidad Presencial y Modalidad a Distancia.	
Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.	Cumple.	
Distribución de Asignaturas por Periodo	Cumple.	
Flujograma del Plan de Estudios de la carrera	Mejorar a fin de identificar claramente los requisitos.	
Descripción mínima de asignatura (syllabus).	Detallar horas teóricas y prácticas.	
Equivalencias	Cumple.	
Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia.	Cumple.	
Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple.	
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple.	
Requisitos de Graduación	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



PLAN ESTRATÉGICO	Cumple	
PLAN DE IMPLEMENTACION	Cumple	
Bibliografía	Cumple	
Recursos Docentes	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Se cuenta con cada una de las hojas de vida de los docentes en físico y digital.

**2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH**

**DATOS GENERALES**

Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras

Carrera: Derecho

Grado académico: Licenciatura

Modalidad: Presencial y Semipresencial.

**Verificación de Observaciones emitidas por UDH**

	<b>Verificación de observaciones</b>	
<b>DIAGNOSTICO.</b>		
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 6,9, 12, 13, 15, 16, 18,	Atendida	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 57, 58, 79, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 100, 102, 106, 107, 108, 112, 117, 127, 130.)		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 15, 18, 20, 32, 35, 36, 53, 55, 61, 83,108, 111, 112, 136, 157, 165, 169, 170, 173, 174, 198, 211, 214.),	Atendida	
Se sugiere revisar ya que en algunos convenios presentados no se incluyó el objetivo del mismo (Pág. #261, 262, 263, 266, 267, 270, 272, 273),	atendida	
Retroalimentar la Matriz de Docentes procurado llenar toda la información requerida en el instrumento para revisión inicial de CV.,	atendida	
Incorporar la tabla de Presentación de Docentes por Ciencias/Asignaturas.	Atendida	

**3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UMH  
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple		
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completar		Completado/ se evidencia después del nombre de la Universidad
	Código de la carrera	Correcto		
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple	El capítulo 5 y 6 no aparece enunciado,	Corregido, se evidencian capítulos en tabla de contenido.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple		
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	<p>-Acentuar la palabra "empleó" (Pág.6. Inicio del 2º párrafo)            Eliminar letra "r" de la palabra demandar. (Final del mismo párrafo).</p> <p>-la muestra de los aspirantes fue de 370, se sugiere enlistar el nombre de los institutos de educación media, donde se aplicó la encuesta.</p> <p>- la muestra de los empleadores fue de 75, se sugiere enlistar el nombre de los empleadores, donde se aplicó la encuesta.</p> <p>-en el cuadro explicativo de las muestras, ^</p>	<p>Atendida</p> <p>El detalle de la población se evidencia en él subtema Resultados cuantitativos y cualitativos y el listado de las personas a encuestar se encuentra en el Anexo del proyecto de investigación,</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			Estudiantes pertenecientes a Institutos públicos y privados, insertos en la modalidad de educación presencial y a distancia. se sugiere dejar la solo la modalidad de educación a distancia con la expresión Semipresencial. Se mencionan algunos en la página 117	sección población y muestra.  Se ubican ambas modalidades ya que aunque se solicita para la modalidad Semipresencial, nuestros estudiantes provienen de ambas modalidades.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	Cambiar nombre de ciudad de Tegucigalpa por Choluteca.	Corregido. Verificar aportes de instituciones y organizaciones.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	Sería conveniente presentar el contenido de este apartado en forma discursiva y no en la forma capitular como si se tratara del índice.	Atendida
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	Agregar fuentes de los datos. Actualizar información estadística (Ej. En la página 12 se presentan datos de 2003 y 2006)	Atendida
	Educativa	Cumple		Actualizada.
	Política	Cumple		
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple		
4. Contextualización institucional	Identificación de la Institución	Cumple		
	Visión y Misión Institucional	Cumple		
	Responsables del	Cumple	-Vicerrectoría académica. Se	Observación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	proyecto		sugiere agregar la estructura de funcionamiento de la carrera para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial	agregada.
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple		
	Justificaciones sociales	Cumple		
	Justificaciones económicas	Cumple		
	Justificaciones político – educativas	Cumple		
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“Las exigencias de este mundo globalizado, caracterizado por el imperio de la sociedad del conocimiento y la globalización de las relaciones entre los estados y los individuos, presenta problemáticas distintas que demandan soluciones innovadoras, no sólo el manejo de un conocimiento sólido sobre las bases fundamentales de una disciplina, sino también un saber específico y profesionalizante ” se sugiere justificar el párrafo, se ve como entrecortado	Corregida, se agregó justificación al párrafo
	Fundamento filosófico	Cumple		
	Doctrina pedagógica	Cumple		
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	En el grafico N. 4 "La mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 29%, Ingeniería en sistemas 17% y Psicología con un 18%, seguidas por recursos humanos e Ingeniería Civil con un 7% cada una y por ultimo Economía con un 2% y el 20% restante les interesa otra carrera" pagina 82 se sugiere explicar la representación de la muestra, porque se entendería que 370 aplicada solo el 29% estaría interesado en estudiar esta carrera lo representaría solo 107 de la muestra.	Atendido: El 29% están interesados en estudiar derecho de 322 personas que manifestaron en el grafico 1 estar interesados en cursar estudios superiores y no de 370 ya que los demás 48 mencionaron no continuar con sus estudios a nivel superior, por ende no se consideraron en dicha pregunta de la encuesta. Destacando el, elevado interés de la población estudiantil por la carrera de derecho siendo esta, la que se perfila con mayor porcentaje según los resultados del estudio.
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	hondureña			
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple		
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple	Se sugiere ordenar la nomenclatura, aparece en el encabezado "1.2 Proyecto de Investigación."	Atendido. Verificar anexo 2
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple		
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	Presupuesto De Inversión Aprobación Carrera de Derecho, se sugiere dejar solo el presupuesto del Centro Asociado en Choluteca	Observación Agregada se muestra el presupuesto de inversión para la carrera derecho en la Ciudad de Choluteca.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se Sugiere realizar el llenado de la matriz de perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de Educación Superior	Información actualizada se presenta matriz de perfiles acorde a los lineamientos establecidos por la DES



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Convenios Nacionales e Internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras	Cumple	Se sugiere separar los convenios de la Universidad y los que fortalecer el funcionamiento de la carrera de Derecho de la Ciudad de Choluteca.	Los convenios que tiene la universidad son generales y no se firman convenios a nivel local, puesto que los beneficios de los mismos se aplican a todos los centros asociados.
--	--	--------	---	--

**PLAN DE ESTUDIO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
1. Aspectos de Presentación			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Eliminar el texto que está de más en el numeral 3.4. "Conforme lo dispone la constitución....."
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



1.3 Tabla de Contenido	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se Sugiere Cambiarla Después Del 1.2,
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple	
	Duración de la Carrera	Cumple	
	Numero de Periodos	Cumple	
	Duración del Periodo Académico	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
	Modalidad de Estudio	Cumple	“Presencial y Distancia Semi” - Presencial se sugiere dejar solo la modalidad Semipresencial
	Acreditación	Cumple	
	Grado Académico	Cumple	
	Petición		“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial”, se sugiere dejar la petición solo para Educación a Distancia en la expresión Semipresencial en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			el Centro Asociado en Choluteca
	Año de Solicitud	Cumple	Se sugiere cambiar a 2017.
2. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	Explicación del documento	Cumple	Numeral 2.5.1: la palabra períodos se tilda Numeral 2.5.5: la palabra administrativas en minúscula
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	En todo lo referente al Marco Teórico, no se encuentra ninguna cita o fuente bibliográfica. Numeral 3.1, Segundo párrafo: El Derecho es una ciencia ¿factual o fáctica o factual?
	Justificaciones sociales	Cumple	Numeral 3.2, Tercer párrafo: que cualquier persona que se sienta lesionado un bien o un derecho jurídicamente tutelado? Qué significa.  Numeral 3.2, Cuarto



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			párrafo: actúa como una barrera es post para lograr garantía? Qué significa.
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	Página 21, Segundo párrafo: Aparece una Y después del punto. Qué significa?
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“La ciudad de Tegucigalpa constituye un amplio campo laboral al ser el centro político y administrativo del país, es sede de 23 embajadas y 16 consulados representando diplomática y consularmente a 39 países de alrededor del mundo, alberga 24 instituciones de estado, agrupadas en gabinetes sectoriales, además es la sede de la mayoría de las agencias públicas y empresas estatales, por lo que se considera un extenso campo laboral” se sugiere adecuar el párrafo a Choluteca
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Numeral 3.6.I: La palabra auténtica se





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			tilda (pag. 22)
	Doctrina pedagógica	Debe mejorar	Numeral 3.7: Merece una ampliación o mayor explicación sobre los incisos del 1 al 6, sobre todo 4, 5,6. Página 40, Segundo párrafo. La palabra presenciales no se tilda.
4. Síntesis del Diagnostico		Cumple	“busca ampliar su oferta educativa, tanto en la modalidad Presencial como en la modalidad Semipresencial”, se sugiere enunciar solo la modalidad de Semipresencial
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple	
	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple	
	Específicos	Cumple	
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple	
	Asignaturas de formación específica	Cumple	Listado de Asignaturas por área de conocimiento: En nuestro criterio, las asignaturas Estadística Social y Metodología de la Investigación no corresponden al área de Administración; en todo caso lo serán del Área de Investigación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
	Flujograma de asignaturas	Cumple	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
	Requisitos de graduación	Cumple	
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
	Matriz de planta docente	Cumple	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

**5. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**

Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado de Licenciatura de la universidad Metropolitana de Honduras, UMH  
 OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>VERIFICACIÓN VERSIÓN 2</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del diagnóstico	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen
<b>Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumplen
	Explicación del proceso Investigativo	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumplen
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumplen
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumplen
	Educativa	
	Política	
	Escenario socio-económicos Internacionales	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumplen
	Visión y Misión Institucional	
	Responsables del proyecto	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político –	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumplen
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumplen
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumplen
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumplen
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumplen
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumplen
<b>Observaciones Generales: Ninguna</b>		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Datos Generales de la carrera	Cumplen
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumplen
	Perfil de egreso	
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumplen
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas de formación general	Cumplen
	Asignaturas de formación específica	Cumplen
	Asignaturas Electivas	Cumplen
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumplen
	Flujograma de asignaturas	Cumplen
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumplen
	Requisitos de graduación	Cumplen
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>		Cumplen
<b>Observaciones Generales:</b> Ninguna		

**VISITA DE CAMPO**

**GUÍA PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**Universidad Solicitante:** Universidad Metropolitana de Honduras

**Campus/Sede:**

**Carrera:** Derecho  
UPH, UCENM.

**Evaluador:** Comisión CTC, Coordina UNITEC, UDH,

**Fecha:** 10 de Marzo 2017

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Fundamentación de la Educación a Distancia UMH, capítulo IV gestión Académica/ Marco Pedagógico (La UMH posee un modelo educativo equilibrado, centrado básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza –



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				aprendizaje).
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	X		El Plan de estudios ha sido diseñado considerando las particularidades de cada modalidad (metodologías de enseñanza, de evaluación y forma de entrega)
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cada contenido sintético permite evidenciar las metodologías de enseñanza para cada modalidad de estudio en la que se solicita la carrera.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Se realizó cálculo de unidades valorativas conforme a lo establecido en las normas Académicas del nivel de Educación Superior, considerando la duración del periodo académico y los planes de estudio en ejecución dentro de la UMH.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se evidencia en el diseño de la descripción mínima de asignaturas.
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?	X		Se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de forma presencial y de manera autónoma.
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	X		El Proceso de Evaluación comprende todas las etapas del proceso formativo, aplicando tipos y técnicas acordes a la modalidad.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Se lleva a cabo la revisión de los procesos de planificación académica que incluye el asesoramiento en la selección de metodologías y recursos para el desarrollo de las tutorías de acuerdo a guía para





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				elaboración de sílabos, se llevan a cabo procesos de capacitación por periodo académico.
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Se llevan a cabo procesos de evaluación, donde el estudiante emite opiniones/ Se aplicará de forma permanente por parte del depto. De Mercadeo a partir del 2017.
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Evaluación del desempeño aplicado por parte del depto. talento Humano
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X		Existen fundamentaciones claras del proceso de Investigación y Vinculación, las cuales forman parte de la metodología de enseñanza de cada asignatura, evidenciadas a través de los proyectos de clase.
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Se aplica cada periodo académico los instrumentos de evaluación del desempeño docente, donde el estudiante manifiesta su opinión sobre la atención recibida, evaluando, aspectos generales, relaciones interpersonales, desarrollo de la actividad académica, y procesos de evaluación desarrollados por el docente. Así mismo se lleva a cabo el proceso de supervisión docente realizado por personal técnico pedagógico, y especialista en la disciplina de la carrera, a fin de emitir una segunda opinión sobre el desempeño del docente, realizar diagnósticos para la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				ejecución de planes de capacitación docente.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		El instrumento de planificación didáctica que realiza el docente previo el inicio de cada asignatura, exige el establecimiento de determinada cantidad de horas de trabajo que deben ser realizadas mediante aprendizaje autónomo, en el cual el docente debe brindar el acompañamiento en los horarios y días establecidos en dicho documento.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X		Una exigencia de la UMH, es que sus docentes posean la formación pedagógica requerida, por ello pone a disposición de su comunidad docente el Diplomado Virtual en Formación Pedagógica, mismo que contiene uno de sus módulos enfocado directamente en la Educación a Distancia. Una vez que el docente ingresa a UMH, y carece de este requisito debe incorporarse de inmediato al diplomado.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X		La modalidad a Distancia Semipresencial requiere dominio de herramientas básicas en el campo de la tecnología.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		El número de horas de acompañamiento ha sido determinado según lo establecido en la reglamentación del nivel de educación superior, tomando como referencia planes aprobados en la modalidad en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				que se solicita la aprobación del Plan de estudios de Derecho.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		La estructura académica de la Vicerrectoría de Educación a Distancia posee una coordinación académica, con enlaces técnico pedagógicos en cada uno de sus Centros Asociados, mismos que tienen dentro de sus funciones la asistencia técnica al docente en materia de capacitación, elaboración de procesos de planificación didáctica y metodologías apropiadas para el desarrollo del curso.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		La UMH, establece el Plan de capacitación docente, que se desarrolla en cada uno de los periodos académicos, así como el Diplomado virtual en formación pedagógica Cursos anuales que deberá tomar el docente a fin de fortalecer sus competencias profesionales, mismas que son seleccionados de acuerdo a las áreas de conocimiento del personal docente e impartidos con apoyo de instituciones acreditación en formación profesional.
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X		La UMH, establece puntos de equilibrio por Centro Asociado que oscilan entre 20 a 25 estudiantes.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a	X		La UMH, cuenta con la coordinación de Bienestar y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia?			Desarrollo Estudiantil, unidad que se encarga de coordinar los procesos de inducción a estudiantes, orientando a los mismos en cuanto a orientación vocacional, programas de Becas, atención personal en el proceso de adaptación, asesoría psicológica, etc. Así como las características particulares de la modalidad: funcionamiento, forma de entrega, metodologías de enseñanza, y de evaluación, técnicas de estudio etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X		Los temas abordados son adaptados a las necesidades de la población (estudiantes trabajadores, reingreso no regular, traslados de otras universidades etc.)
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cada descripción mínima de asignatura establece la cantidad mínima de horas que el estudiante debe dedicar a su aprendizaje individual.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	X		La institución cuenta con un programa de Bienestar y Desarrollo estudiantil que involucra a los estudiantes en sus diferentes etapas: adaptación, permanencia, egreso.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		La metodología es constructivista, usando las técnicas didácticas activas y participativas
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Como parte del desarrollo de cada asignatura se establece el desarrollo de proyectos de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				investigación y/o extensión, a fin de fortalecer estas habilidades en los estudiantes, generar productos de investigación con calidad a fin de publicar los mismos, considerando la proyección hacia la comunidad.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		El Sistema de Centros de Recursos de Información/SICRI, programa de forma permanente cursos de formación complementaria dirigidos a la comunidad estudiantil, a fin de facilitar la adquisición de conocimientos en el dominio de herramientas informáticas, habilidades comunicativas, formación profesional, y aquellas áreas en las cuales se requiera reforzamiento.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		La institución cuenta con coordinaciones académicas y asistencias técnico pedagógicas que asesoran al docente sobre las fuentes bibliográficas básicas y complementarias, así como los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cada centro asociado cuenta con un pedagogo de planta.
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Las unidades de apoyo ubicadas en el campus Central están a la disposición de los Centros Asociados.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Se lleva a cabo el proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Se desarrolla un proceso de inducción y familiarización con la plataforma y la forma en que se presenta la información a fin d lograr el máximo aprovechamiento de la misma.
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		La UMH, desarrolla la modalidad de Educación a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Distancia Semipresencial, con auxilio de herramientas tecnológicas.
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X		La UMH cuenta con coordinaciones de carrera, Coordinaciones de bienestar y Desarrollo estudiantil, administradores académicos, asistentes técnicos pedagógicos, Asistentes para centros de recursos de información, dirección de tecnología de la información y tecnología educativa, todas al servicio de estudiantes y docentes.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		La institución cuenta con una coordinación académica exclusiva para la modalidad de educación a distancia, mismas que es auxiliada por las coordinaciones de carrera y la dirección de evaluación y supervisión académica e institucional.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH pretende realizar su proceso de inversión una vez aprobada la carrera solicitada, tal como se manejan las carreras en curso, esto es: Coordinador de carrera ubicado en campus Central, con enlaces funcionales en los Centros Asociados, rol que sería asumido por un asistente de carrera para lo cual se identificaron docentes con el perfil requerido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Los cursos aprobados para la modalidad a Distancia, están bajo la dirección operativa de la Vicerrectoría de Educación a Distancia, y bajo lineamientos normativos de la Vicerrectoría académica de la UMH.
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X		La UMH cuenta con la secretaria general y bajo esta el depto. de registro ubicado en el campus central el cual posee su base de datos que se alimenta con los ingresos realizados en cada uno de sus centros asociados a través de los procesos de matrícula y registro de procesos académicos y administrativos de cada estudiante.  Así mismo se poseen los respaldos en físico en cada uno de sus centros.
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		La UMH cuenta con una dirección de docencia, así como con coordinaciones de Investigación y Vinculación universitaria.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		La UMH cuenta con un departamento de admisiones, bajo la dirección de la Gerencia de mercadeo, que emiten líneas a nivel nacional a fin de fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes, apoyados con el depto. de Bienestar y Desarrollo estudiantil que acompaña a la población estudiantil en sus fases de ingreso, adaptación/permanencia y egreso.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X		Las coordinaciones académicas, con apoyo de la dirección de tecnología educativa y tecnología de la información.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X		El depto. de servicios administrativos, perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es el ente encargado de garantizar el mantenimiento de sus Centros Asociados, siendo el enlace el coordinador administrativo de la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?	X		La UMH al poseer dentro de su estructura la coordinación de Bienestar y Desarrollo estudiantil garantiza la programación de actividades académicas a nivel de su campus central y centros asociados, teniendo líneas claras para
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X		El asistente técnico pedagógico de cada Centro asociado, bajo la dirección funcional del Coordinador académico de la Vicerrectoría de Educación a Distancia tiene dentro de sus funciones el seguimiento y acompañamiento al personal docente del centro asociado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
Art. 39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		El departamento de registro posee base de datos a nivel institucional, y cada centro asociado posee una base en físico, así mismo acceso al sistema de información digital



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				para ingreso de datos.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		El departamento de mercadeo, la unidad de admisiones y la Coordinación de bienestar y desarrollo estudiantil velan por atender las necesidades de los estudiantes en sus diferentes etapas dentro de la UMH, de acuerdo a las particularidades de los estudiantes.
Art. 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		El Modelo educativo de la UMH, establece los roles que corresponden a los protagonistas del proceso formativo.
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		A través de la Dirección de Docencia de la UMH y la fundamentación de esta unidad, se establece el proceso de planificación didáctica "Silabo" como una herramienta de planificación y organización que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas; con el fin de que el estudiante pueda alcanzar los resultados o logros de aprendizaje deseados, así mismo el tiempo de dedicación mínima se establece en cada contenido o descripción mínima por asignatura.
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Los procesos de Evaluación y Supervisión académica se llevan a cabo a nivel nacional de forma programada y estandarizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Plasmado en el modelo de gestión de la UMH, y en la Fundamentación de la modalidad de Educación a Distancia.
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Los empleados y estudiantes conocen la normativa bajo la cual opera la modalidad de educación a distancia, misma que se socializa en los programas de capacitación docente e inducción estudiantil al incorporarse a dicha modalidad de estudio.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	X		Existe la dirección de docencia que regula los procesos de contratación de acuerdo a requisitos previamente establecidos, así como con programas de capacitación permanente a fin de empoderar a su personal en la metodología de la UMH, se socializan los criterios sujetos a evaluación y supervisión académica, para orientar las acciones de los docentes en función de los mismos.
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH cuenta con las unidades de apoyo a disposición de la carrera solicitada.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		La UMH ha destinado los espacios necesarios para el acondicionamiento de áreas de aprendizaje que la carrera demanda, mismas que serán equipadas mediante lo declarado en el plan de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				inversión una vez aprobada la carrera.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		Cuenta con el personal académico y administrativo a nivel operativo y normativo, que será complementada a través de la coordinación de la carrera de Derecho ubicada en el campus central y con enlaces funcionales en sus centros asociados.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se presentan evidencias gráficas.
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A		La UMH, funciona de manera presencial y a Distancia Semipresencial, aun no funciona en una modalidad a distancia con mediación virtual.
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	N/A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X		La Vicerrectoría de Administración y Finanzas a través de sus unidades de servicio y soporte atienden las demandas de mantenimiento renovación y requerimientos en general.
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Verificar plan de inversión.
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Verificar plan de inversión.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?	X		Se evidencia en el plan de estudios / definición de horas presenciales y autónomas por cada curso o asignatura.
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?	X		La totalidad del plan de estudios ha sido diseñado para ambas modalidades Presencial y Distancia Semipresencial.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y	X		La UMH posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.			académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa. Asi mismo cuenta con la coordinación de supervisión y evaluación académica e institución para asegurar la calidad del sistema.
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			La UMH ofrece servicios educativos en la modalidad a Distancia Semipresencial.
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A		
	¿ Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?.	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29,30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?.	N/A		
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?.	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?.	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.			
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29,30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?.	N/A		

**Evidencias gráficas del centro de Tegucigalpa Universidad Metropolitana De Honduras:**

Centro asociado:	Cantidad	Observaciones
<b>Ubicación</b>		Intersección entre Blv Centro América y Suyapa, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa
<b>Población estudiantil</b>	521 estudiantes matriculados.	Matriculados en el primer periodo 2017.
<b>Oferta Académica</b>	Se ofertan cuatro carreras.	Las carreras son: -Gerencia y Desarrollo Social. -Ingeniería de Negocios. -Marketing y Negocios Internacionales. -Gestión y Contaduría Empresarial.
<b>capacidad física instalada</b>	Para 550 estudiantes en un mismo horario.	
<b>Número de aulas de clases</b>	17 aulas.	Distribuidas en dos edificios con capacidades entre 25 y 35 estudiantes.
<b>Aulas de dibujo</b>	1 Aula de dibujo.	Con capacidad para 25 estudiantes
<b>Biblioteca (SICRI)</b>	1 Biblioteca.	
<b>Laboratorio de Computo</b>	2 Laboratorios de Computo.	Con capacidad para 18 y 25 estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



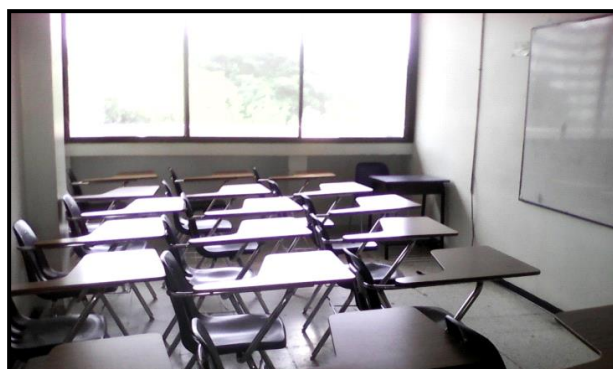
Sala de docentes

1

## FACHADA DE LA INSTITUCIÓN



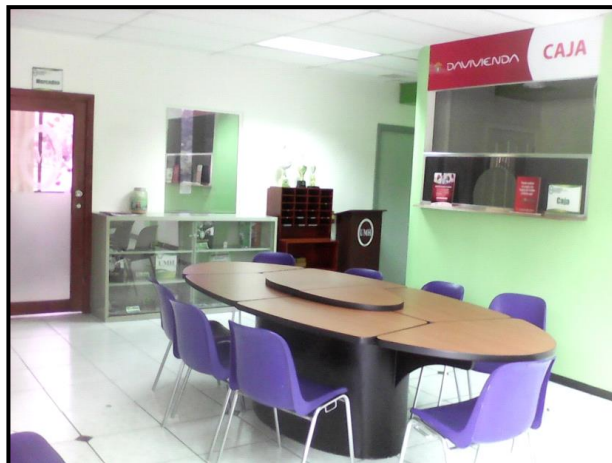
## AULAS DE CLASE



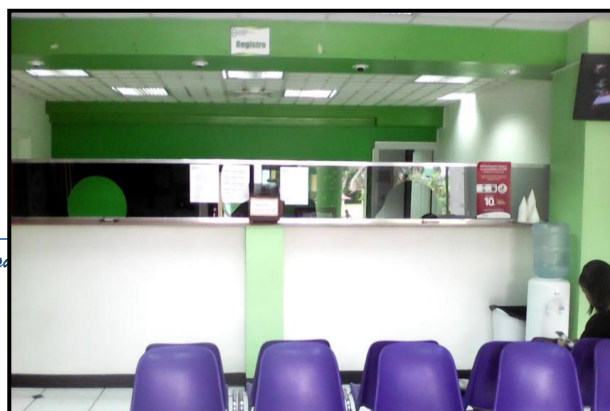
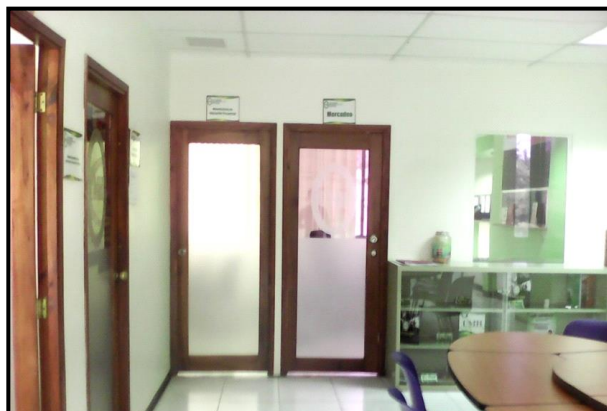




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



ESPACIOS



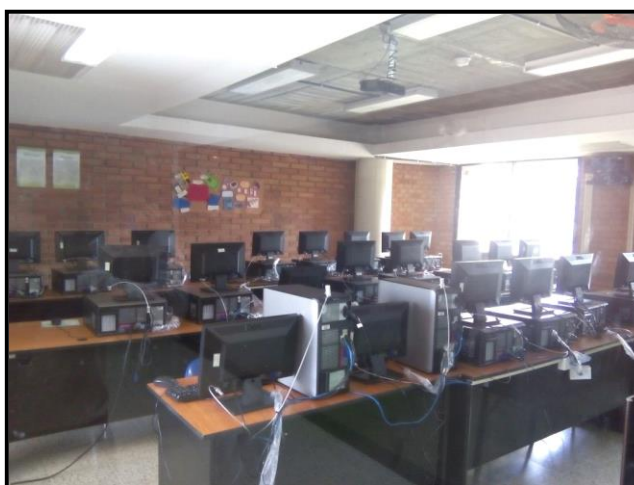
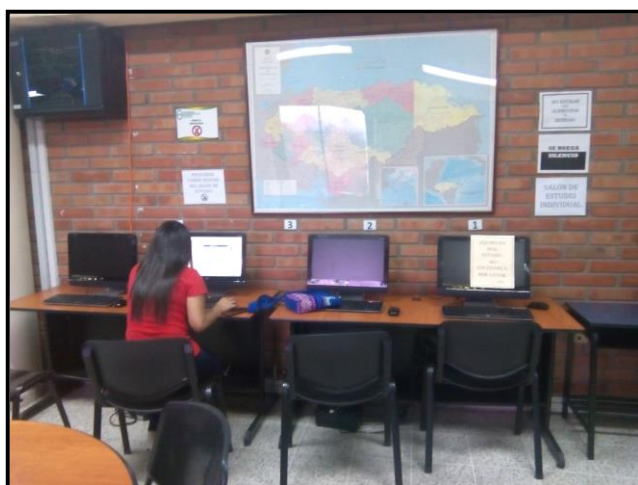
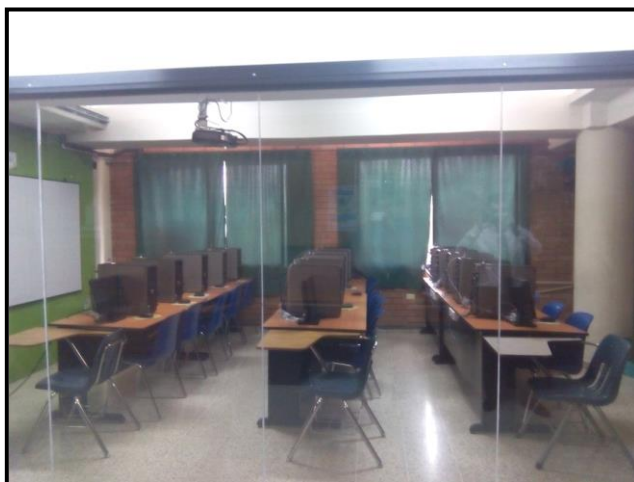
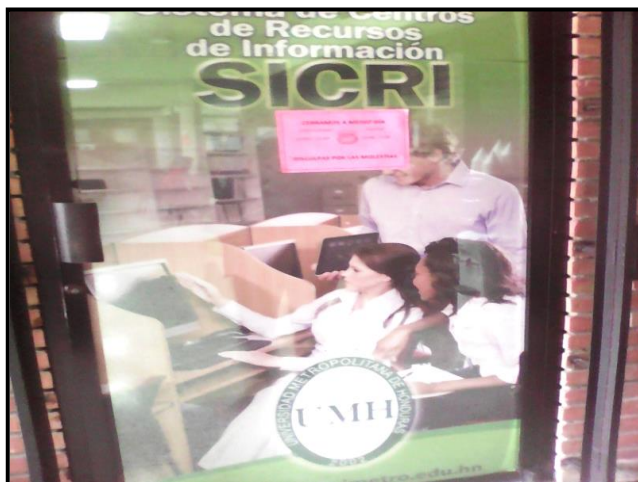


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



BIBLIOTECA

LABORATORIOS DE  
CÓMPUTO

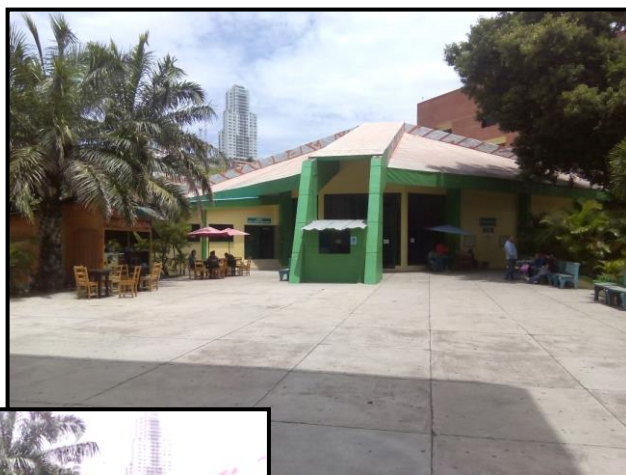
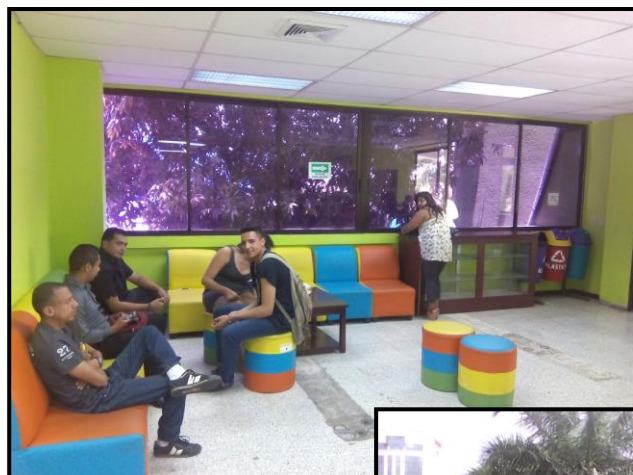




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



AREAS DE SOCIALIZACIÓN Y  
RECREACIÓN



ESTACIONAMIENTO

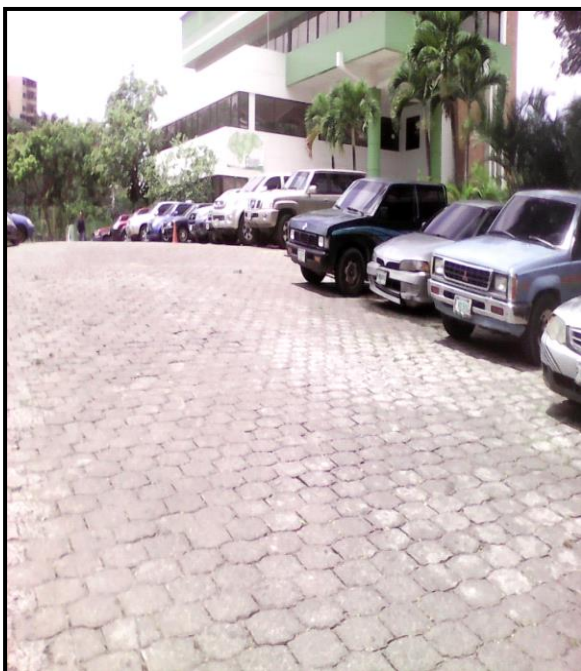


BAÑOS

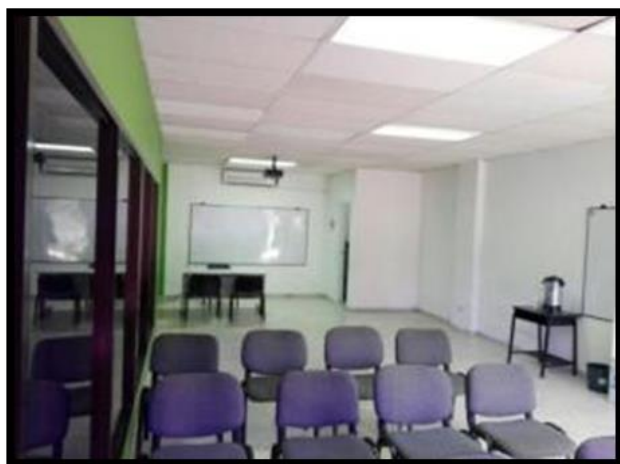




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



CONSULTORIO JURÍDICO

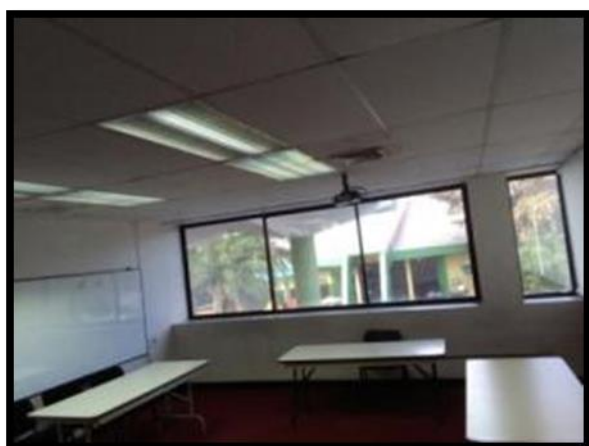




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



SALA DE JUICIOS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, CHOLUTECA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UCENM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 307 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 31 de marzo de 2017



### DICTAMEN No. 802-307-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3394-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC. 1.** Universidad Politécnica de Honduras, UPH 2. Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM 3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial, en el centro ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompaña la solicitud de creación de la carrera de la carrera de Derecho (DRE-07), se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde se manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UMH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo. 4. Habiéndose considerado que no era necesario realizar la visita al centro de la ciudad de Choluteca, Choluteca, se le solicitó a UMH presentar: plan de inversión del centro para las inversiones de los espacios especializado de la carrera, recursos bibliográficos y los recursos humanos para la gestión académica de la carrera como el coordinador/jefe de carrera y el equipo docente del centro. 5. Habiéndose verificado en el estudio diagnóstico la inclusión del plan de inversión con un monto para el centro de Choluteca, Choluteca de L.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**385,621.23.** 6. Para su implementación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se verificó de manera documental la presentación de planta del centro de Choluteca, Choluteca. 7. En resumen se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, verificando lo siguiente: \* El centro cuenta con el acuerdo de aprobación del 8 de Febrero, No. CES 2627-268-2012, Sesión ordinario No. 269. \* La carrera cuenta con profesional o planta docente según formato de la dirección de educación superior. \* Formatos de Planificación didáctica de acuerdo a unidades valorativas. \* Fundamentos de la investigación y extensión. \* Modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable el funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07) de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH en su modalidad a distancia en su expresión semipresencial en su centro ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 30 días del mes de marzo de 2017. Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

## Anexos

### 1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Proyecto	<b>DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA</b>
Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
Fecha	22 de marzo del 2017

### Verificación de cumplimiento de Observaciones al Diagnóstico:

	Observaciones	Verificación primera versión
Portada	Cumple	
Índice o contenido	Cumple	
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Se sugiere en la	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	acreditación realizar la distinción de genero Abogado(a) En la petición agregar la palabra ciudad en la ubicación del centro asociado.	Observaciones agregadas. Verificar datos generales
INTRODUCCIÓN	Cumple	
Antecedentes del Estudio	Cumple	
Explicación del proceso investigativo	Cumple	
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento	La explicación del documento debe colocarse en párrafos no en ítem.	Corregida verificar la explicación del documento.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
Socioeconómica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA Se sugiere Actualización de datos en la tabla de información económica del municipio de Choluteca ya que es del año 2006.	Atendida  Actualizado
Educativa	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Política	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Escenario socio-económicos internacionales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Cumple	
Identificación de la Institución	Cumple	
Misión y Visión Institucional	Cumple	
Responsables del Proyecto	Cumple	
MARCO TEÓRICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Necesidades Prácticas Prioritarias	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina Pedagógica	Cumple	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumple	
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
Demanda Real y Potencial de la Carrera	Cumple	
Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes	Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
Conclusiones y recomendaciones	Cumple	
ANEXOS	Cumple	
Proyecto de Investigación	Cumple	
Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
Evidencias gráficas del proceso	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



investigativo		
Plan de Gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
Inventario de Capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	
Matriz de Personal Administrativo	No se presentó.	Observación Agregada
Matriz de Personal Docente	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Corregido se presentó matriz de perfiles de acuerdo con los lineamientos para revisión de CV de la DES.
Bibliografía	Cumple	

**Verificación de cumplimiento de observaciones relacionadas al Plan de Estudios**

	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple.	
INTRODUCCIÓN		
Antecedentes del Plan	Cumple.	
Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.	
Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.	
Limitantes para la implementación del Plan	Cumple.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Explicación del Documento	Colocar en forma de párrafos.	Cumple
MARCO TEORICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones de la Reforma	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple.	
Fundamento filosófico	Cumple.	
Doctrina Pedagógica	Cumple.	
PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.	Cumple.	
Definición Profesional	Cumple.	
Perfil de Ingreso	Cumple.	
Perfil de Egreso	Cumple.	
ESTRUCTURA DEL PLAN	Cumple.	
Objetivos del Plan	Cumple.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Detalle de Asignaturas	Detallar: Horas Teóricas y Horas Prácticas Las horas de la modalidad Presencial y Modalidad a Distancia.	
Distribución de Asignaturas en Periodos Académicos.	Cumple.	
Distribución de Asignaturas por Periodo	Cumple.	
Flujograma del Plan de Estudios de la carrera	Mejorar a fin de identificar claramente los requisitos.	
Descripción mínima de asignatura (syllabus).	Detallar horas teóricas y prácticas.	
Equivalencias	Cumple.	
Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia.	Cumple.	
Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple.	
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple.	
Requisitos de Graduación	Cumple	
PLAN ESTRATÉGICO	Cumple	
PLAN DE IMPLEMENTACION	Cumple	
Bibliografía	Cumple	
Recursos Docentes	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para	Se cuenta con cada una de las hojas de vida de los docentes en físico y digital.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	impartir la asignatura. La experiencia del docente.	
--	--	--

**2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH**

**DATOS GENERALES**

Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras  
 Carrera: Derecho  
 Grado académico: Licenciatura  
 Modalidad: Presencial y Semipresencial.

**Verificación de Observaciones emitidas por UDH**

	<b>Verificación de observaciones</b>
<b>DIAGNOSTICO.</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 6,9, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 57, 58, 79, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 100, 102, 106, 107, 108, 112, 117, 127, 130.)	Atendida
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 15, 18, 20, 32, 35, 36, 53, 55, 61, 83,108, 111, 112, 136, 157, 165, 169, 170, 173, 174, 198, 211, 214.),	Atendida
Se sugiere revisar ya que en algunos convenios presentados no se incluyó el objetivo del mismo (Pág. #261, 262, 263, 266, 267, 270, 272, 273),	atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Retroalimentar la Matriz de Docentes procurado llenar toda la información requerida en el instrumento para revisión inicial de CV.,	atendida
Incorporar la tabla de Presentación de Docentes por Ciencias/Asignaturas.	Atendida

**3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UMH  
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>					
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
1. Aspectos de presentación					
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple			
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completar		Completado/ se evidencia después del nombre de la Universidad	Atendida
	Código de la carrera	Correcto			
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple			
	Lugar y fecha	Cumple			
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple	El capítulo 5 y 6 no aparece enunciado,	Corregido, se evidencian capítulos en tabla de contenido.	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple			
2.	Antecedentes del estudio	Cumple			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



<p>Introducción</p>	<p>Explicación del proceso Investigativo</p>	<p>Cumple</p>	<p>-Acentuar la palabra "empleó" (Pág.6. Inicio del 2º párrafo)          Eliminar letra "r" de la palabra demandar. (Final del mismo párrafo).          -la muestra de los aspirantes fue de 3 sugiere enlistar el de los institutos de educación media, aplicó la encuesta.          - la muestra de los empleadores fue de 3 sugiere enlistar el de los empleadores se aplicó la encuesta          -en el cuadro explicar las muestras, ^ Estudiantes pertenecientes a Institutos públicos y privados, insertar modalidad de educación presencial y a distancia sugiere dejar la modalidad de educación a distancia con la modalidad Semipresencial.          mencionan algunos en la página 117</p>	<p>Atendida</p> <p>El detalle de la población se evidencia en el subtema Resultados cuantitativos y cualitativos y el listado de las personas a encuestar se encuentra en el Anexo del proyecto de investigación, sección población y muestra.</p> <p>Se ubican ambas modalidades ya que aunque se solicita para la modalidad Semipresencial, nuestros estudiantes provienen de ambas modalidades.</p>	<p>Atendida</p>
	<p>Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cambiar nombre de ciudad de Tegucigalpa por Choluteca.</p>	<p>Corregido.          Verificar aportes de instituciones y organizaciones.</p>	<p>Atendida</p>
	<p>Explicación de cómo se presenta el documento</p>	<p>Cumple</p>	<p>Sería conveniente presentar el contenido de</p>	<p>Atendida</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



			este apartado en forma discursiva y no en la forma capitular como si se tratara del índice.		
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	Agregar fuentes de los datos.	Atendida	
	Educativa	Cumple		Actualizada.	
	Política	Cumple	Actualizar información estadística (Ej. En la página 12 se presentan datos de 2003 y 2006)		
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple			
4. Contextualización institucional	Identificación de la Institución	Cumple			
	Visión y Misión Institucional	Cumple			
	Responsables del proyecto	Cumple	-Vicerrectoría académica. Se sugiere agregar la estructura de funcionamiento de la carrera para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial	Observación agregada.	Atendida
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Justificaciones sociales	Cumple			
	Justificaciones económicas	Cumple			
	Justificaciones político – educativas	Cumple			
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	<p>“Las exigencias de este mundo globalizado, caracterizado por el imperio de la sociedad del conocimiento y la globalización de las relaciones entre los estados y los individuos, presenta problemáticas distintas que demandan soluciones innovadoras, no sólo el manejo de un conocimiento sólido sobre las bases fundamentales de una disciplina, sino también un saber específico y profesionalizante” se sugiere justificar el párrafo, se ve como entrecortado</p>	Corregida, se agregó justificación al párrafo	Atendida
	Fundamento filosófico	Cumple			
	Doctrina pedagógica	Cumple			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple			
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	En el grafico N. 4 "La mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 29%, Ingeniería en sistemas 17% y Psicología con un 18%, seguidas por recursos humanos e Ingeniería Civil con un 7% cada una y por ultimo Economía con un 2% y el 20% restante les interesa otra carrera" pagina 82 se sugiere explicar la representación de la muestra, porque se entendería que 370 aplicada solo el 29% estaría interesado en estudiar esta carrera lo representaría solo 107 de la	Atendido: El 29% están interesados en estudiar derecho de 322 personas que manifestaron en el grafico 1 estar interesados en cursar estudios superiores y no de 370 ya que los demás 48 mencionaron no continuar con sus estudios a nivel superior, por ende no se consideraron en dicha pregunta de la encuesta. Destacando el, elevado interés de la población estudiantil por la carrera de derecho siendo esta, la que se perfila con mayor porcentaje según los resultados del estudio.	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			muestra.		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple			
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple			
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple			
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple	Se sugiere ordenar la nomenclatura , aparece en el encabezado "1.2 Proyecto de Investigación. "	Atendido. Verificar anexo 2	Atendida
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple			
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple			
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	Presupuesto De Inversión Aprobación Carrera de Derecho, se sugiere dejar solo el presupuesto del Centro Asociado en Choluteca	Observación Agregada se muestra el presupuesto de inversión para la carrera derecho en la Ciudad de Choluteca.	Atendida
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple			
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple			
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se Sugiere realizar el llenado de la matriz de	Información actualizada se presenta matriz de perfiles acorde a	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de Educación Superior	los lineamientos establecidos por la DES	
	Convenios Nacionales e Internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras	Cumple	Se sugiere separar los convenios de la Universidad y los que fortalecer el funcionamiento de la carrera de Derecho de la Ciudad de Choluteca.	Los convenios que tiene la universidad son generales y no se firman convenios a nivel local, puesto que los beneficios de los mismos se aplican a todos los centros asociados.	Atendida

**PLAN DE ESTUDIO**

<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO</b>				
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
6. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	Código de la carrera	Cumple		
	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Eliminar el texto que está de más en el numeral 3.4. "Conforme lo dispone la	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			constitución....."	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
1.3 Tabla de Contenido	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se Sugiere Cambiarla Después Del 1.2,	Atendida
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple		
	Duración de la Carrera	Cumple		
	Numero de Periodos	Cumple		
	Duración del Periodo Académico	Cumple		
	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	Modalidad de Estudio	Cumple	"Presencial y Distancia Semi"-Presencial se sugiere dejar solo la modalidad Semipresencial	Atendida
	Acreditación	Cumple		
	Grado Académico	Cumple		
	Petición		"Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial", se sugiere dejar la petición solo para Educación a Distancia en la expresión Semipresencial en el Centro Asociado en Choluteca	Atendida
	Año de Solicitud	Cumple	Se sugiere cambiar a 2017.	Atendida
7. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple		
	Aportes de instituciones y	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	organizaciones e individuos especializados			
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
	Explicación del documento	Cumple	Numeral 2.5.I: la palabra períodos se tilda Numeral 2.5.5: la palabra administrativas en minúscula	Atendida
8. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	En todo lo referente al Marco Teórico, no se encuentra ninguna cita o fuente bibliográfica. Numeral 3.I, Segundo párrafo: El Derecho es una ciencia ¿factual o fáctica o factual?	Atendida
	Justificaciones sociales	Cumple	Numeral 3.2, Tercer párrafo: que cualquier persona que se sienta lesionado un bien o un derecho jurídicamente tutelado? Qué significa.  Numeral 3.2, Cuarto párrafo: actúa como una barrera es post para lograr garantía? Qué significa.	Atendida
	Justificaciones económicas	Cumple		
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	Página 21, Segundo párrafo: Aparece una Y después del punto. Qué significa?	Atendida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“La ciudad de Tegucigalpa constituye un amplio campo laboral al ser el centro político y administrativo del país, es sede de 23 embajadas y 16 consulados representando diplomática y consularmente a 39 países	Atendida





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			de alrededor del mundo, alberga 24 instituciones de estado, agrupadas en gabinetes sectoriales, además es la sede de la mayoría de las agencias públicas y empresas estatales, por lo que se considera un extenso campo laboral” se sugiere adecuar el párrafo a Choluteca	
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Numeral 3.6.I: La palabra auténtica se tilda (pag. 22)	Atendida
	Doctrina pedagógica	Debe mejorar	Numeral 3.7: Merece una ampliación o mayor explicación sobre los incisos del 1 al 6, sobre todo 4, 5,6. Página 40, Segundo párrafo. La palabra presenciales no se tilda.	Atendida
9. Síntesis del Diagnóstico		Cumple	“busca ampliar su oferta educativa, tanto en la modalidad Presencial como en la modalidad Semipresencial”, se sugiere enunciar solo la modalidad de Semipresencial	Atendida
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple		
	Perfil de egreso	Cumple		
6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple		
	Específicos	Cumple		
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple		
	Asignaturas de formación específica	Cumple	Listado de Asignaturas por área de conocimiento: En nuestro criterio, las asignaturas Estadística Social y Metodología de la Investigación no corresponden al área de Administración; en todo caso lo serán del Área de Investigación.	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	Flujograma de asignaturas	Cumple		
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple		
	Requisitos de graduación	Cumple		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		
	Matriz de planta docente	Cumple		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple		

**4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**

***Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado de Licenciatura de la universidad Metropolitana de Honduras, UMH***

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	VERIFICACIÓN VERSIÓN 2
<b>2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del diagnóstico	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen
<b>Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumplen
	Explicación del proceso Investigativo	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumplen
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumplen
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	
	Educativa	
	Política	Cumplen
	Escenario socio-económicos Internacionales	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	
	Visión y Misión Institucional	Cumplen
	Responsables del proyecto	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	
	Justificaciones sociales	Cumplen
	Justificaciones económicas	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumplen
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumplen
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumplen
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumplen
	Inventario de capacidades	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumplen
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumplen
<b>Observaciones Generales: Ninguna</b>		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Datos Generales de la carrera	Cumplen
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumplen
	Perfil de egreso	
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumplen
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas de formación general	Cumplen
	Asignaturas de formación específica	Cumplen
	Asignaturas Electivas	Cumplen
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumplen
	Flujograma de asignaturas	Cumplen
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumplen
	Requisitos de graduación	Cumplen
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>		Cumplen
<b>Observaciones Generales:</b> Ninguna		

VISITA DE CAMPO

**GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**Universidad Solicitante:** Universidad Metropolitana de Honduras

**Campus/Sede:**

**Carrera:** Derecho  
UPH, UCENM.

**Evaluador:** Comisión CTC, Coordina UNITEC, UDH,  
**Fecha:** 10 de Marzo 2017

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Fundamentación de la Educación a Distancia UMH, capítulo IV gestión Académica/ Marco Pedagógico (La UMH posee un modelo educativo equilibrado, centrado básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza – aprendizaje).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	X		El Plan de estudios ha sido diseñado considerando las particularidades de cada modalidad (metodologías de enseñanza, de evaluación y forma de entrega)
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cada contenido sintético permite evidenciar las metodologías de enseñanza para cada modalidad de estudio en la que se solicita la carrera.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Se realizó cálculo de unidades valorativas conforme a lo establecido en las normas Académicas del nivel de Educación Superior, considerando la duración del periodo académico y los planes de estudio en ejecución dentro de la UMH.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se evidencia en el diseño de la descripción mínima de asignaturas.
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?	X		Se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de forma presencial y de manera autónoma.
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	X		El Proceso de Evaluación comprende todas las etapas del proceso formativo, aplicando tipos y técnicas acordes a la modalidad.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Se lleva a cabo la revisión de los procesos de planificación académica que incluye el asesoramiento en la selección de metodologías y recursos para el desarrollo de las tutorías de acuerdo a guía para elaboración de sílabos, se llevan a cabo procesos de capacitación por periodo académico.
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los	X		Se llevan a cabo procesos de evaluación, donde el estudiante





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	destinatarios?			emite opiniones/ Se aplicará de forma permanente por parte del depto. De Mercadeo a partir del 2017.
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Evaluación del desempeño aplicado por parte del depto. talento Humano
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X		Existen fundamentaciones claras del proceso de Investigación y Vinculación, las cuales forman parte de la metodología de enseñanza de cada asignatura, evidenciadas a través de los proyectos de clase.
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Se aplica cada periodo académico los instrumentos de evaluación del desempeño docente, donde el estudiante manifiesta su opinión sobre la atención recibida, evaluando, aspectos generales, relaciones interpersonales, desarrollo de la actividad académica, y procesos de evaluación desarrollados por el docente. Así mismo se lleva a cabo el proceso de supervisión docente realizado por personal técnico pedagógico, y especialista en la disciplina de la carrera, a fin de emitir una segunda opinión sobre el desempeño del docente, realizar diagnósticos para la ejecución de planes de capacitación docente.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		El instrumento de planificación didáctica que realiza el docente previo el inicio de cada asignatura, exige el establecimiento de determinada cantidad de horas de trabajo que deben ser realizadas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				mediante aprendizaje autónomo, en el cual el docente debe brindar el acompañamiento en los horarios y días establecidos en dicho documento.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X		Una exigencia de la UMH, es que sus docentes posean la formación pedagógica requerida, por ello pone a disposición de su comunidad docente el Diplomado Virtual en Formación Pedagógica, mismo que contiene uno de sus módulos enfocado directamente en la Educación a Distancia. Una vez que el docente ingresa a UMH, y carece de este requisito debe incorporarse de inmediato al diplomado.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X		La modalidad a Distancia Semipresencial requiere dominio de herramientas básicas en el campo de la tecnología.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		El número de horas de acompañamiento ha sido determinado según lo establecido en la reglamentación del nivel de educación superior, tomando como referencia planes aprobados en la modalidad en que se solicita la aprobación del Plan de estudios de Derecho.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		La estructura académica de la Vicerrectoría de Educación a Distancia posee una coordinación académica, con enlaces técnico pedagógicos en cada uno de sus Centros Asociados, mismos que tienen dentro de sus funciones la asistencia técnica al docente en materia de capacitación, elaboración de procesos de planificación didáctica y metodologías apropiadas para el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				desarrollo del curso.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		La UMH, establece el Plan de capacitación docente, que se desarrolla en cada uno de los periodos académicos, así como el Diplomado virtual en formación pedagógica Cursos anuales que deberá tomar el docente a fin de fortalecer sus competencias profesionales, mismas que son seleccionados de acuerdo a las áreas de conocimiento del personal docente e impartidos con apoyo de instituciones acreditación en formación profesional.
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X		La UMH, establece puntos de equilibrio por Centro Asociado que oscilan entre 20 a 25 estudiantes.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		La UMH, cuenta con la coordinación de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, unidad que se encarga de coordinar los procesos de inducción a estudiantes, orientando a los mismos en cuanto a orientación vocacional, programas de Becas, atención personal en el proceso de adaptación, asesoría psicológica, etc. Así como las características particulares de la modalidad: funcionamiento, forma de entrega, metodologías de enseñanza, y de evaluación, técnicas de estudio etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X		Los temas abordados son adaptados a las necesidades de la población (estudiantes)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				trabajadores, reingreso no regular, traslados de otras universidades etc.)
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cada descripción mínima de asignatura establece la cantidad mínima de horas que el estudiante debe dedicar a su aprendizaje individual.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	X		La institución cuenta con un programa de Bienestar y Desarrollo estudiantil que involucra a los estudiantes en sus diferentes etapas: adaptación, permanencia, egreso.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		La metodología es constructivista, usando las técnicas didácticas activas y participativas
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Como parte del desarrollo de cada asignatura se establece el desarrollo de proyectos de investigación y/o extensión, a fin de fortalecer estas habilidades en los estudiantes, generar productos de investigación con calidad a fin de publicar los mismos, considerando la proyección hacia la comunidad.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		El Sistema de Centros de Recursos de Información/SICRI, programa de forma permanente cursos de formación complementaria dirigidos a la comunidad estudiantil, a fin de facilitar la adquisición de conocimientos en el dominio de herramientas informáticas, habilidades comunicativas, formación profesional, y aquellas áreas en las cuales se requiera reforzamiento.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		La institución cuenta con coordinaciones académicas y asistencias técnico pedagógicas que asesoran al docente sobre las fuentes bibliográficas básicas y complementarias, así como los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cada centro asociado cuenta con un pedagogo de planta.
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Las unidades de apoyo ubicadas en el campus Central están a la disposición de los Centros Asociados.
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los	X		Se lleva a cabo el proceso de seguimiento del depto. de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	procesos?			Tecnología de la información de UMH.
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Se desarrolla un proceso de inducción y familiarización con la plataforma y la forma en que se presenta la información a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la misma.
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		La UMH, desarrolla la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, con auxilio de herramientas tecnológicas.
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X		La UMH cuenta con coordinaciones de carrera, Coordinaciones de bienestar y Desarrollo estudiantil, administradores académicos, asistentes técnico pedagógicos, Asistentes para centros de recursos de información, dirección de tecnología de la información y tecnología educativa, todas al servicio de estudiantes y docentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		La institución cuenta con una coordinación académica exclusiva para la modalidad de educación a distancia, mismas que es auxiliada por las coordinaciones de carrera y la dirección de evaluación y supervisión académica e institucional.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH pretende realizar su proceso de inversión una vez aprobada la carrera solicitada, tal como se manejan las carreras en curso, esto es: Coordinador de carrera ubicado en campus Central, con enlaces funcionales en los Centros Asociados, rol que sería asumido por un asistente de carrera para lo cual se identificaron docentes con el perfil requerido.
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Los cursos aprobados para la modalidad a Distancia, están bajo la dirección operativa de la Vicerrectoría de Educación a Distancia, y bajo lineamientos normativos de la Vicerrectoría académica de la UMH.
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X		La UMH cuenta con la secretaria general y bajo esta el depto. de registro ubicado en el campus central el cual posee su base de datos que se alimenta con los ingresos realizados en cada uno de sus centros asociados a través de los procesos de matrícula y registro de procesos académicos y administrativos de cada estudiante.  Así mismo se poseen los respaldos en físico en cada uno de sus centros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		La UMH cuenta con una dirección de docencia, así como con coordinaciones de Investigación y Vinculación universitaria.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		La UMH cuenta con un departamento de admisiones, bajo la dirección de la Gerencia de mercadeo, que emiten líneas a nivel nacional a fin de fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes, apoyados con el depto. de Bienestar y Desarrollo estudiantil que acompaña a la población estudiantil en sus fases de ingreso, adaptación/permanencia y egreso.
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X		Las coordinaciones académicas, con apoyo de la dirección de tecnología educativa y tecnología de la información.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X		El depto. de servicios administrativos, perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es el ente encargado de garantizar el mantenimiento de sus Centros Asociados, siendo el enlace el coordinador administrativo de la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?	X		La UMH al poseer dentro de su estructura la coordinación de Bienestar y Desarrollo estudiantil garantiza la programación de actividades académicas a nivel de su campus central y centros asociados, teniendo líneas claras para
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X		El asistente técnico pedagógico de cada Centro asociado, bajo la dirección funcional del Coordinador académico de la Vicerrectoría de Educación a





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Distancia tiene dentro de sus funciones el seguimiento y acompañamiento al personal docente del centro asociado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
Art. 39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		El departamento de registro posee base de datos a nivel institucional, y cada centro asociado posee una base en físico, así mismo acceso al sistema de información digital para ingreso de datos.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		El departamento de mercadeo, la unidad de admisiones y la Coordinación de bienestar y desarrollo estudiantil velan por atender las necesidades de los estudiantes en sus diferentes etapas dentro de la UMH, de acuerdo a las particularidades de los estudiantes.
Art. 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		El Modelo educativo de la UMH, establece los roles que corresponden a los protagonistas del proceso formativo.
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		A través de la Dirección de Docencia de la UMH y la fundamentación de esta unidad, se establece el proceso de planificación didáctica "Silabo" como una herramienta de planificación y organización que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas; con el fin de que el estudiante pueda alcanzar los resultados o logros de aprendizaje deseados, así mismo el tiempo de dedicación mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				se establece en cada contenido o descripción mínima por asignatura.
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Los procesos de Evaluación y Supervisión académica se llevan a cabo a nivel nacional de forma programada y estandarizada.
Art. 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Plasmado en el modelo de gestión de la UMH, y en la Fundamentación de la modalidad de Educación a Distancia.
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Los empleados y estudiantes conocen la normativa bajo la cual opera la modalidad de educación a distancia, misma que se socializa en los programas de capacitación docente e inducción estudiantil al incorporarse a dicha modalidad de estudio.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	x		Existe la dirección de docencia que regula los procesos de contratación de acuerdo a requisitos previamente establecidos, así como con programas de capacitación permanente a fin de empoderar a su personal en la metodología de la UMH, se socializan los criterios sujetos a evaluación y supervisión académica, para orientar las acciones de los docentes en función de los mismos.
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH cuenta con las unidades de apoyo a disposición de la carrera solicitada.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas,			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		La UMH ha destinado los espacios necesarios para el acondicionamiento de áreas de aprendizaje que la carrera demanda, mismas que serán equipadas mediante lo declarado en el plan de inversión una vez aprobada la carrera.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		Cuenta con el personal académico y administrativo a nivel operativo y normativo, que será complementada a través de la coordinación de la carrera de Derecho ubicada en el campus central y con enlaces funcionales en sus centros asociados.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se presentan evidencias gráficas.
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A		La UMH, funciona de manera presencial y a Distancia Semipresencial, aun no funciona en una modalidad a distancia con mediación virtual.
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X		La Vicerrectoría de Administración y Finanzas a través de sus unidades de servicio y soporte atienden las demandas de mantenimiento renovación y requerimientos en general.
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Verificar plan de inversión.
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Verificar plan de inversión.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?	X		Se evidencia en el plan de estudios / definición de horas presenciales y autónomas por cada curso o asignatura.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?	X		La totalidad del plan de estudios ha sido diseñado para ambas modalidades Presencial y Distancia Semipresencial.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	X		La UMH posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa. Así mismo cuenta con la coordinación de supervisión y evaluación académica e institución para asegurar la calidad del sistema.
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			La UMH ofrece servicios educativos en la modalidad a Distancia Semipresencial.
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A		
	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA.**  
**CENTRO ASOCIADO: CHOLUTECA**

Centro asociado:	Cantidad	Observaciones
Ubicación	CHOLUTECA, BARRIO CABAÑAS 1 CUADRA AL ESTE DE PLAZA CABAÑAS	
Población estudiantil	249 ESTUDIANTES	
Oferta Académica	- INGENIERÍA DE NEGOCIOS - LIC. MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - LIC. EN GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	- LIC. EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL	
capacidad física instalada	600 ESTUDIANTES	DIFERENTES HORARIOS
Número de aulas de clases	10 AULAS	CON CAPACIDAD DE 25 ESTUDIANTES POR AULA
Espacios Administrativos	1 OFICINAS ADMINISTRATIVAS	6 X 8 METROS
Aulas de dibujo	1	Capacidad 25 Mesas
Biblioteca/CRI	1	6 X 8 METROS Los estudiantes tienen acceso a Biblioteca Virtual y Física, así mismo medios audiovisuales
Laboratorio de computo	1	20 computadoras
Sala de Docentes	1	Espacio exclusivo para docentes, cuenta con mobiliario adecuado, cafetera, micro ondas, etc.
Áreas Recreativas	2	Convenio canchas deportivas
Cafetería	1	
Estacionamiento		Capacidad para 30 vehículos
Espacio para Acondicionamiento del consultorio jurídico	1	
Espacio para Acondicionamiento de Sala de juicio Oral.	1	
Baños	16 Sanitarios 4 Urinarios	10 MUJERES- 4 URINARIOS Y 6 SANITARIOS DE HOMBRES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



EL CENTRO ASOCIADO CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, ESTA UBICADO EN EL BARRIO CABAÑAS, UNA CUADRA AL ESTE DE PLAZA CABAÑAS



ACTUALMENTE EL CENTRO CUENTA CON UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 249 ESTUDIANTES, MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES CARRERAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 307  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 31 de marzo de 2017



LA OFERTA ACADÉMICA DEL CENTRO ASOCIADO  
**LICENCIATURAS**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
 tu experiencia EMPIEZA AHORA!

**Gestión y Contaduría  
 Empresarial**

Tel: 2280-1111 Ext. 216 Cel: +504 3390-9164  
 www.unimetro.edu.hn

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
 tu experiencia EMPIEZA AHORA!

**Gerencia y  
 Desarrollo Social**

Tel: 2280-1111 Ext. 216 Cel: +504 3390-9164  
 www.unimetro.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 307  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 31 de marzo de 2017



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
 tu experiencia EMPIEZA AHORA!

**Marketing y Negocios Internacionales**

Tel: 2280-1111 Ext. 216 Cel: +504 3390-9164  
[www.unimetro.edu.hn](http://www.unimetro.edu.hn)

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
 tu experiencia EMPIEZA AHORA!

**Ingeniería de Negocios**

Tel: 2280-1111 Ext. 216 Cel: +504 3390-9164  
[www.unimetro.edu.hn](http://www.unimetro.edu.hn)

**MAESTRÍAS**

**MAESTRÍAS**

- Maestría Económica y Financiera
- Maestría en Gerencia de Mercadotecnia

Horario Disponible:  
 Sábado 1:00-6:00 p.m.  
 Domingo 8:00-1:00 p.m.

Infórmate:  
 PBX: 22801111  
 Ext.216/217  
 Cel.3390-9164

Correo Electronico:  
[aacholuteca@unimetro.edu.hn](mailto:aacholuteca@unimetro.edu.hn)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA**

EL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA, CUENTA CON 10 AULAS TIENE LA CAPACIDAD PARA ALBERGAR 600 ESTUDIANTES, YA QUE CONTAMOS CON FLEXIBILIDAD DE HORARIOS



**OFICINAS ADMINISTRATIVAS**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**AULA DE DIBUJO**



**SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



CENTRO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN (CRI)





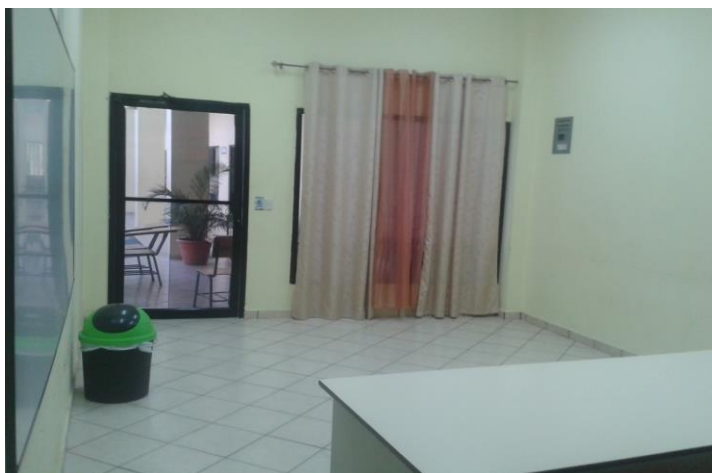
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**LABORATORIO DE CÓMPUTO**



**SALA DE DOCENTE**



**ÁREAS RECREATIVAS**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**CAFETERÍA**



**ESTACIONAMIENTO**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**ESPACIO CONSULTORIO JURÍDICO**







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**ESPACIO SALA DE JUICIO ORAL**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



## BAÑOS



## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, OLANCHO. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UCENM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 803-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3393-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho; y los documentos acompañados, se pronuncia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



## OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD JUTICALPA, OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 2. Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC (Coordina).** En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial, en el centro ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompaña la solicitud de creación de la carrera de la carrera de Derecho (DRE-07), se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UMH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo. 4. Habiéndose considerado que no era necesario realizar la visita al centro de la ciudad de Juticalpa, Olancho se le solicitó a UMH presentar: plan de inversión del centro para las inversiones de los espacios especializado de la carrera, recursos bibliográficos y los recursos humanos para la gestión académica de la carrera como el coordinador/jefe de carrera y el equipo docente del centro. 5. Habiéndose verificado en el estudio diagnóstico la inclusión del plan de inversión con un monto para el centro de Juticalpa, Olancho de **L. 412,653.36**. 6. Para su implementación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se verificó la presentación de planta del centro de Juticalpa, Olancho. 7. En resumen se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, verificando lo siguiente: \* El centro cuenta con el acuerdo de aprobación del 8 de Febrero, No. CES 2627-268-2012, Sesión ordinario No. 269. \* La carrera cuenta con profesional o planta docente según formato de la dirección de educación superior. \* Formatos de Planificación didáctica de acuerdo a unidades valorativas. \* Fundamentos de la investigación y extensión. \* Modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07) de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH en su modalidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



a distancia en su expresión semipresencial en su centro ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de marzo de 2017.”

**Anexos**

**1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH**

<b>Proyecto</b>	<b>DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA</b>
<b>Universidad</b>	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
<b>Comisión</b>	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
<b>Coordina:</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
<b>Fecha</b>	22 de marzo del 2017

**Verificación de cumplimiento de Observaciones al Diagnóstico:**

	<b>Observaciones</b>	<b>Verificación primera versión</b>
Portada	Cumple	
Índice o contenido	Cumple	
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Se sugiere en la acreditación realizar la distinción de genero Abogado(a) En la petición agregar la palabra ciudad en la ubicación del centro asociado.	Observaciones agregadas. Verificar datos generales
INTRODUCCIÓN	Cumple	
Antecedentes del	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Estudio		
Explicación del proceso investigativo	Cumple	
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento	La explicación del documento debe colocarse en párrafos no en ítem.	Corregida verificar la explicación del documento.
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>		
Socioeconómica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA Se sugiere Actualización de datos en la tabla de información económica del municipio de Choluteca ya que es del año 2006.	Atendida Actualizado
Educativa	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Política	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Escenario socio-económicos internacionales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
<b>CONTEXTUALIZACIÓN</b>	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



INSTITUCIONAL		
Identificación de la Institución	Cumple	
Misión y Visión Institucional	Cumple	
Responsables del Proyecto	Cumple	
MARCO TEÓRICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Necesidades Prácticas Prioritarias	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina Pedagógica	Cumple	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumple	
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
Demanda Real y Potencial de la Carrera	Cumple	
Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes	Cumple	
Aporte significativo que	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



harán los profesionales egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad hondureña		
Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
Conclusiones y recomendaciones	Cumple	
ANEXOS	Cumple	
Proyecto de Investigación	Cumple	
Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
Plan de Gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
Inventario de Capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	
Matriz de Personal Administrativo	No se presentó.	Observación Agregada
Matriz de Personal Docente	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito	Corregido se presentó matriz de perfiles de acuerdo con los lineamientos para revisión de CV de la DES.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	
Bibliografía	Cumple	

**Verificación de cumplimiento de observaciones relacionadas al Plan de Estudios**

	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple.	
INTRODUCCIÓN		
Antecedentes del Plan	Cumple.	
Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.	
Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.	
Limitantes para la implementación del Plan	Cumple.	
Explicación del Documento	Colocar en forma de párrafos.	Cumple
MARCO TEORICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones de la Reforma	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas,	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	según normas APA	
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple.	
Fundamento filosófico	Cumple.	
Doctrina Pedagógica	Cumple.	
PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.	Cumple.	
Definición Profesional	Cumple.	
Perfil de Ingreso	Cumple.	
Perfil de Egreso	Cumple.	
ESTRUCTURA DEL PLAN	Cumple.	
Objetivos del Plan	Cumple.	
Detalle de Asignaturas	Detallar: Horas Teóricas y Horas Prácticas Las horas de la modalidad Presencial y Modalidad a Distancia.	
Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.	Cumple.	
Distribución de Asignaturas por Periodo	Cumple.	
Flujograma del Plan de Estudios de la carrera	Mejorar a fin de identificar claramente los requisitos.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Descripción mínima de asignatura (syllabus).	Detallar horas teóricas y prácticas.	
Equivalencias	Cumple.	
Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia.	Cumple.	
Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple.	
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple.	
Requisitos de Graduación	Cumple	
PLAN ESTRATÉGICO	Cumple	
PLAN DE IMPLEMENTACION	Cumple	
Bibliografía	Cumple	
Recursos Docentes	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Se cuenta con cada una de las hojas de vida de los docentes en físico y digital.

**2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH**

**DATOS GENERALES**

Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras

Carrera: Derecho

Grado académico: Licenciatura



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Modalidad: Presencial y Semipresencial.

**Verificación de Observaciones emitidas por UDH**

	<b>Verificación de observaciones</b>
<b>DIAGNOSTICO.</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 6,9, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 57, 58, 79, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 100, 102, 106, 107, 108, 112, 117, 127, 130.)	Atendida
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 15, 18, 20, 32, 35, 36, 53, 55, 61, 83,108, 111, 112, 136, 157, 165, 169, 170, 173, 174, 198, 211, 214.),	Atendida
Se sugiere revisar ya que en algunos convenios presentados no se incluyó el objetivo del mismo (Pág. #261, 262, 263, 266, 267, 270, 272, 273),	atendida
Retroalimentar la Matriz de Docentes procurado llenar toda la información requerida en el instrumento para revisión inicial de CV.,	atendida
Incorporar la tabla de Presentación de Docentes por Ciencias/Asignaturas.	Atendida

**3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**

**VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UMH DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO**

<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>					
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



1. Aspectos de presentación					
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple			
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completar		Completado/ se evidencia después del nombre de la Universidad	Atendida
	Código de la carrera	Correcto			
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple			
	Lugar y fecha	Cumple			
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple	El capítulo 5 y 6 no aparece enunciado,	Corregido, se evidencian capítulos en tabla de contenido.	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple			
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple			
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	-Acentuar la palabra "empleó" (Pág.6. Inicio del 2º párrafo) Eliminar letra "r" de la palabra demandar. (Final del mismo párrafo). -la muestra de los aspi fue de 370, se sugiere e el nombre de los institu educación media, don aplicó la encuesta. - la muestra de empleadores fue de 7 sugiere enlistar el nom los empleadores, don aplicó la encuesta. -en el cuadro explicati las muestras, ^	Atendida  El detalle de la población se evidencia en él subtema Resultados cuantitativos y cualitativos y el listado de las personas a encuestar se encuentra en el Anexo del proyecto de investigación, sección población y muestra.	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



			Estudiantes pertenecientes a Institutos públicos y privados, insertos en la modalidad de educación presencial y a distancia. Se sugiere dejar ambas modalidades ya que solo la modalidad de educación a distancia para la modalidad expresión Semipresencial. Se mencionan algunos en el anexo de la página 117	Se aubican ambas modalidades ya que se solicita para la modalidad Semipresencial. Se mencionan algunos en el anexo de la página 117	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	Cambiar nombre de ciudad de Tegucigalpa por Choluteca.	Corregido. Verificar aportes de instituciones y organizaciones.	Atendida
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	Sería conveniente presentar el contenido de este apartado en forma discursiva y no en la forma capitular como si se tratara del índice.	Atendida	
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	Agregar fuentes de los datos. Actualizar información estadística (Ej. En la página 12 se presentan datos de 2003 y 2006)	Atendida	
	Educativa	Cumple		Actualizada.	
	Política	Cumple			
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple			
4. Contextualización institucional	Identificación de la Institución	Cumple			
	Visión y Misión Institucional	Cumple			
	Responsables del proyecto	Cumple	-Vicerrectoría académica. Se sugiere agregar la estructura de funcionamiento de la carrera para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia	Observación agregada.	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



			Semipresencial		
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple			
	Justificaciones sociales	Cumple			
	Justificaciones económicas	Cumple			
	Justificaciones político – educativas	Cumple			
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“Las exigencias de este mundo globalizado, caracterizado por el imperio de la sociedad del conocimiento y la globalización de las relaciones entre los estados y los individuos, presenta problemáticas distintas que demandan soluciones innovadoras, no sólo el manejo de un conocimiento sólido sobre las bases fundamentales de una disciplina, sino también un saber específico y profesionalizante ” se sugiere justificar el párrafo, se ve como entrecortado	Corregida, se agregó justificación al párrafo	Atendida
	Fundamento filosófico	Cumple			
	Doctrina pedagógica	Cumple			
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales,	Cumple			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	organizaciones relacionadas				
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	En el grafico N. 4 "La mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 29%, Ingeniería en sistemas 17% y Psicología con un 18%, seguidas por recursos humanos e Ingeniería Civil con un 7% cada una y por ultimo Economía con un 2% y el 20% restante les interesa otra carrera" pagina 82 se sugiere explicar la representación de la muestra, porque se entendería que 370 aplicada solo el 29% estaría interesado en estudiar esta carrera lo representaría solo 107 de la muestra.	Atendido: El 29% están interesados en estudiar derecho de 322 personas que manifestaron en el grafico 1 estar interesados en cursar estudios superiores y no de 370 ya que los demás 48 mencionaron no continuar con sus estudios a nivel superior, por ende no se consideraron en dicha pregunta de la encuesta. Destacando el elevado interés de la población estudiantil por la carrera de derecho siendo esta, la que se perfila con mayor porcentaje según los resultados del estudio.	Atendida
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple			
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple			
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple			
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple	Se sugiere ordenar la nomenclatura, aparece en el encabezado "1.2 Proyecto de Investigación."	Atendido. Verificar anexo 2	Atendida
	Instrumentos de	Cumple			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	Investigación aplicados				
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple			
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	Presupuesto De Inversión Aprobación Carrera de Derecho, se sugiere dejar solo el presupuesto del Centro Asociado en Choluteca	Observación Agregada se muestra el presupuesto de inversión para la carrera derecho en la Ciudad de Choluteca.	Atendida
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple			
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple			
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se Sugiere realizar el llenado de la matriz de perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de Educación Superior	Información actualizada se presenta matriz de perfiles acorde a los lineamientos establecidos por la DES	Atendida
	Convenios Nacionales e Internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras	Cumple	Se sugiere separar los convenios de la Universidad y los que fortalecer el funcionamiento de la carrera de Derecho de la Ciudad de Choluteca.	Los convenios que tiene la universidad son generales y no se firman convenios a nivel local, puesto que los beneficios de los mismos se aplican a todos los centros asociados.	Atendida

PLAN DE ESTUDIO

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
10. Aspectos de Presentación				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



ón				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	Código de la carrera	Cumple		
	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Eliminar el texto que está de más en el numeral 3.4. "Conforme lo dispone la constitución....."	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
1.3 Tabla de Contenido	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se Sugiere Cambiarla Después Del 1.2,	Atendida
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple		
	Duración de la Carrera	Cumple		
	Numero de Periodos	Cumple		
	Duración del Periodo	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Académico			
	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	Modalidad de Estudio	Cumple	“Presencial y Distancia Semi”-Presencial se sugiere dejar solo la modalidad Semipresencial	Atendida
	Acreditación	Cumple		
	Grado Académico	Cumple		
	Petición		“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial”, se sugiere dejar la petición solo para Educación a Distancia en la expresión Semipresencial en el Centro Asociado en Choluteca	Atendida
	Año de Solicitud	Cumple	Se sugiere cambiar a 2017.	Atendida
11.	Introducción del plan	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



n	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple		
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
	Explicación del documento	Cumple	Numeral 2.5.1: la palabra períodos se tilda Numeral 2.5.5: la palabra administrativas en minúscula	Atendida
12. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	En todo lo referente al Marco Teórico, no se encuentra ninguna cita o fuente bibliográfica. Numeral 3.1, Segundo párrafo: El Derecho es una ciencia ¿factual o fáctica o factual?	Atendida
	Justificaciones sociales	Cumple	Numeral 3.2, Tercer párrafo: que cualquier persona que se sienta lesionado un bien o un derecho jurídicamente tutelado? Qué significa.  Numeral 3.2, Cuarto párrafo:	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			actúa como una barrera es post para lograr garantía? Qué significa.	
	Justificaciones económicas	Cumple		
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	Página 21, Segundo párrafo: Aparece una Y después del punto. Qué significa?	Atendida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“La ciudad de Tegucigalpa constituye un amplio campo laboral al ser el centro político y administrativo del país, es sede de 23 embajadas y 16 consulados representando diplomática y consularmente a 39 países de alrededor del mundo, alberga 24 instituciones de estado, agrupadas en gabinetes sectoriales, además es la sede de la mayoría de las agencias públicas y empresas estatales, por lo que se considera un extenso campo laboral” se sugiere adecuar el párrafo	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			a Choloteca	
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Numeral 3.6.I: La palabra auténtica se tilda (pag. 22)	Atendida
	Doctrina pedagógica	Debe mejorar	Numeral 3.7: Merece una ampliación o mayor explicación sobre los incisos del 1 al 6, sobre todo 4, 5,6. Página 40, Segundo párrafo. La palabra presenciales no se tilda.	Atendida
13. Síntesis del Diagnóstico		Cumple	“busca ampliar su oferta educativa, tanto en la modalidad Presencial como en la modalidad Semipresencial”, se sugiere enunciar solo la modalidad de Semipresencial	Atendida
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple		
	Perfil de egreso	Cumple		
6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple		
	Específicos	Cumple		
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple		
	Asignaturas de formación específica	Cumple	Listado de Asignaturas por área de conocimiento: En nuestro criterio, las	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



			asignaturas Estadística Social y Metodología de la Investigación no corresponden al área de Administración; en todo caso lo serán del Área de Investigación.	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	Flujograma de asignaturas	Cumple		
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple		
	Requisitos de graduación	Cumple		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		
	Matriz de planta docente	Cumple		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**

**Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado de Licenciatura de la universidad Metropolitana de Honduras, UMH**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	VERIFICACIÓN VERSIÓN 2
<b>3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumplen
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del diagnóstico	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen
<b>Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumplen
	Explicación del proceso Investigativo	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumplen
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumplen





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumplen
	Educativa	
	Política	
	Escenario socio-económicos Internacionales	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumplen
	Visión y Misión Institucional	
	Responsables del proyecto	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica	Cumplen
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumplen
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumplen
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumplen
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumplen
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumplen
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumplen
<b>Observaciones Generales: Ninguna</b>		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO	OBSERVACIONES
<b>3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Datos Generales de la carrera	Cumplen
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
	Lugar y fecha	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumplen
	Perfil de egreso	
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumplen
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas de formación general	Cumplen
	Asignaturas de formación específica	Cumplen
	Asignaturas Electivas	Cumplen
	Distribución de asignaturas por	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	periodo académico	
	Flujograma de asignaturas	Cumplen
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumplen
	Requisitos de graduación	Cumplen
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumplen
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>		Cumplen
<b>Observaciones Generales:</b> Ninguna		

**VISITA DE CAMPO**

**GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**Universidad Solicitante:** Universidad Metropolitana de Honduras

**Campus/Sede:**

**Carrera:** Derecho  
UPH, UCENM.

**Evaluador:** Comisión CTC, Coordina UNITEC, UDH,  
**Fecha:** 10 de Marzo 2017

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Fundamentación de la Educación a Distancia UMH, capítulo IV gestión Académica/ Marco Pedagógico (La UMH posee un modelo educativo equilibrado, centrado básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza – aprendizaje).
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	X		El Plan de estudios ha sido diseñado considerando las particularidades de cada modalidad (metodologías de enseñanza, de evaluación y forma de entrega)
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cada contenido sintético permite evidenciar las metodologías de enseñanza para cada modalidad de estudio en la que se solicita la carrera.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Se realizó cálculo de unidades valorativas conforme a lo establecido en las normas Académicas del nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Superior, considerando la duración del periodo académico y los planes de estudio en ejecución dentro de la UMH.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se evidencia en el diseño de la descripción mínima de asignaturas.
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?	X		Se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de forma presencial y de manera autónoma.
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	X		El Proceso de Evaluación comprende todas las etapas del proceso formativo, aplicando tipos y técnicas acordes a la modalidad.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Se lleva a cabo la revisión de los procesos de planificación académica que incluye el asesoramiento en la selección de metodologías y recursos para el desarrollo de las tutorías de acuerdo a guía para elaboración de sílabos, se llevan a cabo procesos de capacitación por periodo académico.
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Se llevan a cabo procesos de evaluación, donde el estudiante emite opiniones/ Se aplicará de forma permanente por parte del depto. De Mercadeo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				a partir del 2017.
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Evaluación del desempeño aplicado por parte del depto. talento Humano
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X		Existen fundamentaciones claras del proceso de Investigación y Vinculación, las cuales forman parte de la metodología de enseñanza de cada asignatura, evidenciadas a través de los proyectos de clase.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Se aplica cada periodo académico los instrumentos de evaluación del desempeño docente, donde el estudiante manifiesta su opinión sobre la atención recibida, evaluando, aspectos generales, relaciones interpersonales, desarrollo de la actividad académica, y procesos de evaluación desarrollados por el docente. Así mismo se lleva a cabo el proceso de supervisión docente realizado por personal técnico pedagógico, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				especialista en la disciplina de la carrera, a fin de emitir una segunda opinión sobre el desempeño del docente, realizar diagnósticos para la ejecución de planes de capacitación docente.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		El instrumento de planificación didáctica que realiza el docente previo el inicio de cada asignatura, exige el establecimiento de determinada cantidad de horas de trabajo que deben ser realizadas mediante aprendizaje autónomo, en el cual el docente debe brindar el acompañamiento en los horarios y días establecidos en dicho documento.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X		Una exigencia de la UMH, es que sus docentes posean la formación pedagógica requerida, por ello pone a disposición de su comunidad docente el Diplomado Virtual en Formación Pedagógica, mismo que contiene uno de sus módulos enfocado directamente en la Educación a Distancia. Una vez que el docente ingresa a UMH, y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				carece de este requisito debe incorporarse de inmediato al diplomado.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X		La modalidad a Distancia Semipresencial requiere dominio de herramientas básicas en el campo de la tecnología.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		El número de horas de acompañamiento ha sido determinado según lo establecido en la reglamentación del nivel de educación superior, tomando como referencia planes aprobados en la modalidad en que se solicita la aprobación del Plan de estudios de Derecho.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		La estructura académica de la Vicerrectoría de Educación a Distancia posee una coordinación académica, con enlaces técnico pedagógicos en cada uno de sus Centros Asociados, mismos que tienen dentro de sus funciones la asistencia técnica al docente en materia de capacitación, elaboración de procesos de planificación didáctica y metodologías apropiadas para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				desarrollo del curso.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		La UMH, establece el Plan de capacitación docente, que se desarrolla en cada uno de los periodos académicos, así como el Diplomado virtual en formación pedagógica Cursos anuales que deberá tomar el docente a fin de fortalecer sus competencias profesionales, mismas que son seleccionados de acuerdo a las áreas de conocimiento del personal docente e impartidos con apoyo de instituciones acreditación en formación profesional.
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X		La UMH, establece puntos de equilibrio por Centro Asociado que oscilan entre 20 a 25 estudiantes.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		La UMH, cuenta con la coordinación de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, unidad que se encarga de coordinar los procesos de inducción a estudiantes, orientando a los mismos en cuanto a orientación vocacional, programas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				de Becas, atención personal en el proceso de adaptación, asesoría psicológica, etc. Así como las características particulares de la modalidad: funcionamiento, forma de entrega, metodologías de enseñanza, y de evaluación, técnicas de estudio etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X		Los temas abordados son adaptados a las necesidades de la población (estudiantes trabajadores, reingreso no regular, traslados de otras universidades etc.)
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cada descripción mínima de asignatura establece la cantidad mínima de horas que el estudiante debe dedicar a su aprendizaje individual.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	X		La institución cuenta con un programa de Bienestar y Desarrollo estudiantil que involucra a los estudiantes en sus diferentes etapas: adaptación, permanencia, egreso.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		La metodología es constructivista, usando las técnicas didácticas activas y participativas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, investigación y vinculación?	X		Como parte del desarrollo de cada asignatura se establece el desarrollo de proyectos de investigación y/o extensión, a fin de fortalecer estas habilidades en los estudiantes, generar productos de investigación con calidad a fin de publicar los mismos, considerando la proyección hacia la comunidad.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		El Sistema de Centros de Recursos de Información/SICRI, programa de forma permanente cursos de formación complementaria dirigidos a la comunidad estudiantil, a fin de facilitar la adquisición de conocimientos en el dominio de herramientas informáticas, habilidades comunicativas, formación profesional, y aquellas áreas en las cuales se requiera reforzamiento.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		La institución cuenta con coordinaciones académicas y asistencias técnico pedagógicas que asesoran al docente sobre las fuentes bibliográficas básicas y complementarias, así como los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cada centro asociado cuenta con un pedagogo de planta.
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Las unidades de apoyo ubicadas en el campus Central están a la disposición de los Centros Asociados.
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Se lleva a cabo el proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Se desarrolla un proceso de inducción y familiarización con la plataforma y la forma en que se presenta la información a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la misma.
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		La UMH, desarrolla la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, con auxilio de herramientas tecnológicas.
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X		La UMH cuenta con coordinaciones de carrera, Coordinaciones de bienestar y Desarrollo estudiantil, administradores académicos, asistentes técnico pedagógicos, Asistentes para centros de recursos de información, dirección de tecnología de la información y tecnología educativa, todas al servicio de estudiantes y docentes.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		La institución cuenta con una coordinación académica exclusiva para la modalidad de educación a distancia, mismas que es auxiliada por las coordinaciones de carrera y la dirección de evaluación y supervisión académica e institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH pretende realizar su proceso de inversión una vez aprobada la carrera solicitada, tal como se manejan las carreras en curso, esto es: Coordinador de carrera ubicado en campus Central, con enlaces funcionales en los Centros Asociados, rol que sería asumido por un asistente de carrera para lo cual se identificaron docentes con el perfil requerido.
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Los cursos aprobados para la modalidad a Distancia, están bajo la dirección operativa de la Vicerrectoría de Educación a Distancia, y bajo lineamientos normativos de la Vicerrectoría académica de la UMH.
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X		La UMH cuenta con la secretaria general y bajo esta el depto. de registro ubicado en el campus central el cual posee su base de datos que se alimenta con los ingresos realizados en cada uno de sus centros asociados a través de los procesos de matrícula y registro de procesos académicos y administrativos de cada





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				estudiante.  Así mismo se poseen los respaldos en físico en cada uno de sus centros.
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		La UMH cuenta con una dirección de docencia, así como con coordinaciones de Investigación y Vinculación universitaria.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		La UMH cuenta con un departamento de admisiones, bajo la dirección de la Gerencia de mercadeo, que emiten líneas a nivel nacional a fin de fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes, apoyados con el depto. de Bienestar y Desarrollo estudiantil que acompaña a la población estudiantil en sus fases de ingreso, adaptación/permanencia y egreso.
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X		Las coordinaciones académicas, con apoyo de la dirección de tecnología educativa y tecnología de la información.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X		El depto. de servicios administrativos, perteneciente a la Vicerrectoría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Administrativa y Financiera es el ente encargado de garantizar el mantenimiento de sus Centros Asociados, siendo el enlace el coordinador administrativo de la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?	X		La UMH al poseer dentro de su estructura la coordinación de Bienestar y Desarrollo estudiantil garantiza la programación de actividades académicas a nivel de su campus central y centros asociados, teniendo líneas claras para
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X		El asistente técnico pedagógico de cada Centro asociado, bajo la dirección funcional del Coordinador académico de la Vicerrectoría de Educación a Distancia tiene dentro de sus funciones el seguimiento y acompañamiento al personal docente del centro asociado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
Art. 39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		El departamento de registro posee base de datos a nivel institucional, y cada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				centro asociado posee una base en físico, así mismo acceso al sistema de información digital para ingreso de datos.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		El departamento de mercadeo, la unidad de admisiones y la Coordinación de bienestar y desarrollo estudiantil velan por atender las necesidades de los estudiantes en sus diferentes etapas dentro de la UMH, de acuerdo a las particularidades de los estudiantes.
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		El Modelo educativo de la UMH, establece lo roles que corresponden a los protagonistas del proceso formativo.
Art. 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		A través de la Dirección de Docencia de la UMH y la fundamentación de esta unidad, se establece el proceso de planificación didáctica "Silabo" como una herramienta de planificación y organización que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				evaluación y referencias bibliográficas; con el fin de que el estudiante pueda alcanzar los resultados o logros de aprendizaje deseados, así mismo el tiempo de dedicación mínima se establece en cada contenido o descripción mínima por asignatura.
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Los procesos de Evaluación y Supervisión académica se llevan a cabo a nivel nacional de forma programada y estandarizada.
Art. 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Plasmado en el modelo de gestión de la UMH, y en la Fundamentación de la modalidad de Educación a Distancia.
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Los empleados y estudiantes conocen la normativa bajo la cual opera la modalidad de educación a distancia, misma que se socializa en los programas de capacitación docente e inducción estudiantil al incorporarse a dicha modalidad de estudio.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	x		Existe la dirección de docencia que regula los procesos de contratación de acuerdo a requisitos previamente establecidos, así como con programas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				capacitación permanente a fin de empoderar a su personal en la metodología de la UMH, se socializan los criterios sujetos a evaluación y supervisión académica, para orientar las acciones de los docentes en función de los mismos.
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH cuenta con las unidades de apoyo a disposición de la carrera solicitada.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		La UMH ha destinado los espacios necesarios para el acondicionamiento de áreas de aprendizaje que la carrera demanda, mismas que serán equipadas mediante lo declarado en el plan de inversión una vez aprobada la carrera.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		Cuenta con el personal académico y administrativo a nivel operativo y normativo, que será complementada a través



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				de la coordinación de la carrera de Derecho ubicada en el campus central y con enlaces funcionales en sus centros asociados.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se presentan evidencias graficas.
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A		La UMH, funciona de manera presencial y a Distancia Semipresencial, aun no funciona en una modalidad a distancia con mediación virtual.
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X		La Vicerrectoría de Administración y Finanzas a través de sus unidades de servicio y soporte atienden las demandas de mantenimiento renovación y requerimientos en general.
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Verificar plan de inversión.
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Verificar plan de inversión.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?	X		Se evidencia en el plan de estudios / definición de horas presenciales y autónomas por cada curso o asignatura.
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?	X		La totalidad del plan de estudios ha sido diseñado para ambas modalidades Presencial y Distancia Semipresencial.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.	X		La UMH posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa. Así mismo cuenta con la coordinación de supervisión y evaluación académica e institución para asegurar la calidad del sistema.
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de	N/A		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			La UMH ofrece servicios educativos en la modalidad a Distancia Semipresencial.
	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?			

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**CENTRO ASOCIADO: JUTICALPA**

Centro asociado:	Cantidad	Observaciones
<b>Ubicación</b>	CALLE GUATEMALA CUADRA Y MEDIA HACIA EL OESTE DEL CEB MANUEL BONILLA ,INST PRIVADO JUTICALPA, JUTICALPA, OLANCHO.	
<b>Población estudiantil</b>	205	DE LAS DIFERENTES CARRERAS QUE ESTÁN APERTURADAS EN EL CENTRO.
<b>Oferta Académica</b>	MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, INGENIERÍA DE NEGOCIOS, GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL	
<b>capacidad física instalada</b>	520 ESTUDIANTES. 24 ESPACIOS CONSTRUIDOS	INCLUYENDO AULA DE DIBUJO, LABORATORIO, CRI, ESPACIOS ADMINISTRATIVOS,
<b>Fachada del Centro Asociado.</b>		
<b>Número de aulas de clases</b>	13	LA CUAL TIENEN UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 40 JÓVENES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



<b>Espacios Administrativos</b>	3	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
<b>Aulas de dibujo</b>	1	ESTA DEBIDAMENTE ACONDICIONADA CON MESAS DE DIBUJO Y SUS RESPECTIVOS BANCOS.
<b>Biblioteca/CRI</b>	1	ESTA EQUIPADA CON DOS COMPUTADORAS PARA USO DE LOS ALUMNOS, LIBROS EN FÍSICO, BIBLIOTECA DIGITALES, BIBLIOTECA VIRTUAL, MEDIATECA, 15 DATA SHOW, 4 PANTALLAS, ESPACIO PARA 30 PERSONAS, INTERNET WIFI, APOYO INFORMÁTICO A ALUMNOS Y DOCENTES, ADEMÁS DE CAPACITACIONES.
<b>Laboratorio de computo</b>	1	25 COMPUTADORAS
<b>Sala de Docentes</b>	1	LA CUAL TIENE SILLONES Y UN ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA SILLA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Áreas Recreativas	2	QUE CONSTA DE LA CANCHA DEPORTIVA, Y EL ÁREA VERDE QUE INCLUYE UNA FUENTE CON BANCAS.
Cafetería	1	UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA
Estacionamiento	1	CON CAPACIDAD 20 CARROS Y 15 MOTOCICLETAS
Espacio para Acondicionamiento del consultorio jurídico	1	EQUIPADO CON SU ESCRITORIO, COMPUTADORA, SILLA SECRETARIAL, 8 SILLAS DE ESPERA
Espacio para Acondicionamiento de Sala de juicio Oral.	1	EL CUAL CONSTA DE MESA PARA JUECES, ESCRITORIO PARA SECRETARIO CON SU SILLA, 50 SILLAS MÍNIMO, Y UN MÁXIMO DE 70.
CV. de Docente Abogado, como Asistente de Carrera	ADELA ESPERANZA LÓPEZ FLORES	
Baños	3 PARA MUJERES Y 2 PARA VARONES	
Espacios disponibles o sin utilizar	4	CON CAPACIDAD DE 40 JÓVENES EN CADA AULA
Escanear CV. De docentes de Derecho y tener documentación en físico en el C.A.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Parte frontal de la UMH Exterior e interior



Lateral izquierdo del edificio en él hay dos pasillos y ocho aulas y el CRI UMH en la primera planta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Lateral derecho en él se encuentra la sala de dibujo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



LOS BAÑOS



Aula de dibujo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Aulas en su interior (Capacidad instalada 40 jóvenes)



Área recreativa







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Oficinas administrativas parte frontal e interior



Biblioteca interior





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Espacio recreativo cancha o estacionamiento.



Sala de docentes interior y exterior





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Laboratorio de computación interior y exterior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Consultorio Jurídico





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Sala de Juicio oral



Cafetería





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 307 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 31 de marzo de 2017



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN  
PRESIDENTA**

**VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UCENM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 307 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 31 de marzo de 2017



desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 804-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3395-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 2. Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC (Coordina)** En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad Educación a Distancia en su expresión semipresencial, en el centro ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompaña la solicitud de creación de la carrera de la carrera de Derecho (DRE-07), se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UMH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo. 4. Habiéndose considerado que no era necesario realizar la visita al centro de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua se le solicitó a UMH presentar: plan de inversión del centro para las inversiones de los espacios especializado de la carrera, recursos bibliográficos y los recursos humanos para la gestión académica de la carrera como el coordinador/jefe de carrera y el equipo docente del centro. 5. Habiéndose verificado en el estudio diagnóstico la inclusión del plan de inversión con un monto para el centro de Siguatepeque, Comayagua de **L. 411,618.36**. 6. Para su implementación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se verificó la presentación de planta del centro de Siguatepeque, Comayagua. 7. En resumen se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, verificando lo siguiente: \* El centro cuenta con el acuerdo de aprobación del 8 de Febrero, No. CES 2627-268-2012, Sesión ordinario No. 269. \* La carrera cuenta con profesional o planta docente según formato de la dirección de educación superior. \* Formatos de Planificación didáctica de acuerdo a unidades valorativas. \* Fundamentos de la investigación y extensión. \* Modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07) de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH en su modalidad a distancia en su expresión semipresencial en su centro ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de marzo de 2017.

**Anexos**

**1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH**

Proyecto	<b>DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA</b>
Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Fecha 22 de marzo del 2017

**Verificación de cumplimiento de Observaciones al Diagnóstico:**

	<b>Observaciones</b>	<b>Verificación primera versión</b>
Portada	Cumple	
Índice o contenido	Cumple	
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Se sugiere en la acreditación realizar la distinción de genero Abogado(a) En la petición agregar la palabra ciudad en la ubicación del centro asociado.	Observaciones agregadas. Verificar datos generales
INTRODUCCIÓN	Cumple	
Antecedentes del Estudio	Cumple	
Explicación del proceso investigativo	Cumple	
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento	La explicación del documento debe colocarse en párrafos no en ítem.	Corregida verificar la explicación del documento.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
Socioeconómica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	Se sugiere Actualización de datos en la tabla de información económica del municipio de Choluteca ya que es del año 2006.	Actualizado
Educativa	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Política	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Escenario socio-económicos internacionales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Cumple	
Identificación de la Institución	Cumple	
Misión y Visión Institucional	Cumple	
Responsables del Proyecto	Cumple	
MARCO TEÓRICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Político-	Colocar fuentes	Atendido



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Educativas	bibliográficas, según normas APA	
Necesidades Prácticas Prioritarias	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina Pedagógica	Cumple	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumple	
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
Demanda Real y Potencial de la Carrera	Cumple	
Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes	Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
Conclusiones y recomendaciones	Cumple	
ANEXOS	Cumple	
Proyecto de Investigación	Cumple	
Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
Plan de Gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
Inventario de Capacidades físicas instaladas para el	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



desarrollo de la carrera		
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	
Matriz de Personal Administrativo	No se presentó.	Observación Agregada
Matriz de Personal Docente	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Corregido se presentó matriz de perfiles de acuerdo con los lineamientos para revisión de CV de la DES.
Bibliografía	Cumple	

**Verificación de cumplimiento de observaciones relacionadas al Plan de Estudios**

	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple.	
INTRODUCCIÓN		
Antecedentes del Plan	Cumple.	
Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.	
Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.	
Limitantes para la implementación del Plan	Cumple.	
Explicación del Documento	Colocar en forma de párrafos.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



MARCO TEORICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones de la Reforma	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple.	
Fundamento filosófico	Cumple.	
Doctrina Pedagógica	Cumple.	
PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.	Cumple.	
Definición Profesional	Cumple.	
Perfil de Ingreso	Cumple.	
Perfil de Egreso	Cumple.	
ESTRUCTURA DEL PLAN	Cumple.	
Objetivos del Plan	Cumple.	
Detalle de Asignaturas	Detallar: Horas Teóricas y Horas Prácticas Las horas de la modalidad Presencial y	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	Modalidad a Distancia.	
Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.	Cumple.	
Distribución de Asignaturas por Periodo	Cumple.	
Flujograma del Plan de Estudios de la carrera	Mejorar a fin de identificar claramente los requisitos.	
Descripción mínima de asignatura (syllabus).	Detallar horas teóricas y prácticas.	
Equivalencias	Cumple.	
Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia.	Cumple.	
Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple.	
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple.	
Requisitos de Graduación	Cumple	
PLAN ESTRATÉGICO	Cumple	
PLAN DE IMPLEMENTACION	Cumple	
Bibliografía	Cumple	
Recursos Docentes	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura.	Se cuenta con cada una de las hojas de vida de los docentes en físico y digital.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	La experiencia del docente.	
--	-----------------------------	--

## 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH

### DATOS GENERALES

Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras

Carrera: Derecho

Grado académico: Licenciatura

Modalidad: Presencial y Semipresencial.

### Verificación de Observaciones emitidas por UDH

	Verificación de observaciones
<b>DIAGNOSTICO.</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 6,9, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 57, 58, 79, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 100, 102, 106, 107, 108, 112, 117, 127, 130.)	Atendida
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 15, 18, 20, 32, 35, 36, 53, 55, 61, 83,108, 111, 112, 136, 157, 165, 169, 170, 173, 174, 198, 211, 214.),	Atendida
Se sugiere revisar ya que en algunos convenios presentados no se incluyó el objetivo del mismo (Pág. #261, 262, 263, 266, 267, 270, 272, 273),	atendida
Retroalimentar la Matriz de Docentes procurado llenar toda la información requerida en el instrumento para revisión inicial de CV.,	atendida
Incorporar la tabla de Presentación de Docentes por Ciencias/Asignaturas.	Atendida





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**

**VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR  
 UMH DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO**

<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>					
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
1. Aspectos de presentación					
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple			
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completar		Completado/ se evidencia después del nombre de la Universidad	Atendida
	Código de la carrera	Correcto			
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple			
	Lugar y fecha	Cumple			
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple	El capítulo 5 y 6 no aparece enunciado,	Corregido, se evidencian capítulos en tabla de contenido.	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple			
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple			
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	-Acentuar la palabra "empleó" (Pág.6. Inicio del 2º párrafo) Eliminar letra "r" de la palabra demandar. (Final del mismo párrafo). -la muestra de los aspirantes fue de 370, se sugiere enlistar el nombre de los institutos de	Atendida  El detalle de la población se evidencia en el subtema Resultados cuantitativos y cualitativos y el	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



pres

			educación media, donde se aplicó la encuesta. - la muestra de los empleadores fue de 75, se sugiere enlistar el nombre de los empleadores, donde se aplicó la encuesta. -en el cuadro explicativo de las muestras, ^ Estudiantes pertenecientes a Institutos públicos y privados, insertos en la modalidad de educación presencial y a distancia. Se sugiere dejar la solo la modalidad de educación a distancia con la expresión Semipresencial. Se mencionan algunos en la página 117	selección de las personas a encuestar se encuentra en el Anexo del proyecto de investigación, sección población y muestra. Se ubican ambas modalidades ya que aunque se solicita para la modalidad Semipresencial, nuestros estudiantes provienen de ambas modalidades.	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	Cambiar nombre de ciudad de Tegucigalpa por Choluteca.	Corregido. Verificar aportes de instituciones y organizaciones.	Atendida
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	Sería conveniente presentar el contenido de este apartado en forma discursiva y no en la forma capitular como si se tratara del índice.	Atendida	
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	Agregar fuentes de los datos. Actualizar información estadística (Ej. En la página 12 se presentan datos de 2003 y 2006)	Atendida	
	Educativa	Cumple		Actualizada.	
	Política	Cumple			
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple			
4. Contextualización	Identificación de la Institución	Cumple			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



n institucional	Visión y Misión Institucional	Cumple			
	Responsables del proyecto	Cumple	-Vicerrectoría académica. Se sugiere agregar la estructura de funcionamiento de la carrera para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia Sempresencial	Observación agregada.	Atendida
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple			
	Justificaciones sociales	Cumple			
	Justificaciones económicas	Cumple			
	Justificaciones político – educativas	Cumple			
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	"Las exigencias de este mundo globalizado, caracterizado por el imperio de la sociedad del conocimiento y la globalización de las relaciones entre los estados y los individuos, presenta problemáticas distintas que demandan soluciones innovadoras, no sólo el manejo de un conocimiento sólido sobre las bases fundamentales de una disciplina, sino también un saber específico y profesionalizante". Se sugiere justificar el párrafo, se ve como entrecortado	Corregida, se agregó justificación al párrafo	Atendida
	Fundamento filosófico	Cumple			
	Doctrina pedagógica	Cumple			
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple			
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	En el grafico N. 4 "La mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 29%, Ingeniería en sistemas 17% y Psicología con un 18%, seguidas por recursos humanos e Ingeniería Civil con un 7% cada una y por ultimo Economía con un 2% y el 20% restante les interesa otra carrera" pagina 82 se sugiere explicar la representación de la muestra, porque se entendería que 370 aplicada solo el 29% estaría interesado en estudiar esta carrera lo representaría solo 107 de la muestra.	Atendido: El 29% están interesados en estudiar derecho de 322 personas que manifestaron en el grafico 1 estar interesados en cursar estudios superiores y no de 370 ya que los demás 48 mencionaron no continuar con sus estudios a nivel superior, por ende no se consideraron en dicha pregunta de la encuesta. Destacando el, elevado interés de la población estudiantil por la carrera de derecho siendo esta, la que se perfila con mayor porcentaje según los resultados del estudio.	Atendida
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple			
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple			
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple	Se sugiere ordenar la nomenclatura, aparece en el encabezado "1.2 Proyecto de Investigación."	Atendido. Verificar anexo 2	Atendida
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple			
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple			
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	Presupuesto De Inversión Aprobación Carrera de Derecho, se sugiere dejar solo el presupuesto del Centro Asociado en Choluteca	Observación Agregada se muestra el presupuesto de inversión para la carrera derecho en la Ciudad de Choluteca.	Atendida
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple			
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple			
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se Sugiere realizar el llenado de la matriz de perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de Educación Superior	Información actualizada se presenta matriz de perfiles acorde a los lineamientos establecidos por la DES	Atendida
	Convenios Nacionales e Internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras	Cumple	Se sugiere separar los convenios de la Universidad y los que fortalecer el funcionamiento de la carrera de Derecho de la Ciudad de Choluteca.	Los convenios que tiene la universidad son generales y no se firman convenios a nivel local, puesto que los beneficios de los mismos se aplican a todos los centros asociados.	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**PLAN DE ESTUDIO**

<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO</b>				
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
14. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	Código de la carrera	Cumple		
	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Eliminar el texto que está de más en el numeral 3.4. "Conforme lo dispone la constitución...."	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
1.3 Tabla de	Datos Generales de la	Cumple	Se Sugiere Cambiarla Después	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Contenido	Carrera		Del 1.2,	
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple		
	Duración de la Carrera	Cumple		
	Numero de Periodos	Cumple		
	Duración del Periodo Académico	Cumple		
	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	Modalidad de Estudio	Cumple	“Presencial y Distancia Semi”- Presencial se sugiere dejar solo la modalidad Semipresencial	Atendida
	Acreditación	Cumple		
	Grado Académico	Cumple		
	Petición		“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial”, se sugiere dejar la petición solo para Educación a Distancia en la	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			expresión Semipresencial en el Centro Asociado en Choluteca	
	Año de Solicitud	Cumple	Se sugiere cambiar a 2017.	Atendida
15. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple		
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
	Explicación del documento	Cumple	Numeral 2.5.1: la palabra períodos se tilda Numeral 2.5.5: la palabra administrativas en minúscula	Atendida
16. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	En todo lo referente al Marco Teórico, no se encuentra ninguna cita o fuente bibliográfica. Numeral 3.1, Segundo párrafo: El Derecho es una ciencia ¿factual o fáctica o factual?	Atendida
	Justificaciones sociales	Cumple	Numeral 3.2, Tercer párrafo: que cualquier persona que se sienta lesionado un bien o un derecho	Atendida





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



			jurídicamente tutelado? Qué significa.  Numeral 3.2, Cuarto párrafo: actúa como una barrera es post para lograr garantía? Qué significa.	
	Justificaciones económicas	Cumple		
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	Página 21, Segundo párrafo: Aparece una Y después del punto. Qué significa?	Atendida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“La ciudad de Tegucigalpa constituye un amplio campo laboral al ser el centro político y administrativo del país, es sede de 23 embajadas y 16 consulados representando diplomática y consularmente a 39 países de alrededor del mundo, alberga 24 instituciones de estado, agrupadas en gabinetes sectoriales, además es la sede de la mayoría de las agencias públicas y empresas estatales, por lo que se considera un extenso campo	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			laboral" se sugiere adecuar el párrafo a Choluteca	
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Numeral 3.6.I: La palabra auténtica se tilda (pag. 22)	Atendida
	Doctrina pedagógica	Debe mejorar	Numeral 3.7: Merece una ampliación o mayor explicación sobre los incisos del 1 al 6, sobre todo 4, 5,6. Página 40, Segundo párrafo. La palabra presenciales no se tilda.	Atendida
17. Síntesis del Diagnóstico		Cumple	"busca ampliar su oferta educativa, tanto en la modalidad Presencial como en la modalidad Semipresencial", se sugiere enunciar solo la modalidad de Semipresencial	Atendida
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple		
	Perfil de egreso	Cumple		
6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple		
	Específicos	Cumple		
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple		
	Asignaturas de formación específica	Cumple	Listado de Asignaturas por área de conocimiento: En nuestro criterio, las asignaturas	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



			Estadística Social y Metodología de la Investigación no corresponden al área de Administración; en todo caso lo serán del Área de Investigación.	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	Flujograma de asignaturas	Cumple		
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple		
	Requisitos de graduación	Cumple		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		
	Matriz de planta docente	Cumple		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**

***Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado de Licenciatura de la universidad Metropolitana de Honduras, UMH***

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	VERIFICACIÓN VERSIÓN 2
<b>4.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumplen
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del diagnóstico	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen
<b>Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumplen
	Explicación del proceso Investigativo	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumplen
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumplen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumplen
	Educativa	
	Política	
	Escenario socio-económicos Internacionales	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumplen
	Visión y Misión Institucional	
	Responsables del proyecto	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumplen
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumplen
	Instrumentos de Investigación aplicados	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumplen
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumplen
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumplen
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumplen
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumplen
<b>Observaciones Generales: Ninguna</b>		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO	OBSERVACIONES
<b>4. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Datos Generales de la carrera	Cumplen
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Lugar y fecha	Cumplen
	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumplen
	Perfil de egreso	
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumplen
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas de formación general	Cumplen
	Asignaturas de formación específica	Cumplen
	Asignaturas Electivas	Cumplen
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumplen
	Flujograma de asignaturas	Cumplen
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumplen
	Requisitos de graduación	Cumplen
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos.	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>		Cumplen
<b>Observaciones Generales:</b> Ninguna		

**VISITA DE CAMPO**

**GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**Universidad Solicitante:** Universidad Metropolitana de Honduras  
**Campus/Sede:**  
**Carrera:** Derecho **Evaluador:** Comisión CTC, Coordina UNITEC, UDH, UPH, UCENM.  
**Fecha:** 10 de Marzo 2017

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Fundamentación de la Educación a Distancia UMH, capítulo IV gestión Académica/ Marco Pedagógico (La UMH posee un modelo educativo equilibrado, centrado básicamente en el





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza – aprendizaje).
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	X		El Plan de estudios ha sido diseñado considerando las particularidades de cada modalidad (metodologías de enseñanza, de evaluación y forma de entrega)
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cada contenido sintético permite evidenciar las metodologías de enseñanza para cada modalidad de estudio en la que se solicita la carrera.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Se realizó cálculo de unidades valorativas conforme a lo establecido en las normas Académicas del nivel de Educación Superior, considerando la duración del periodo académico y los planes de estudio en ejecución dentro de la UMH.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se evidencia en el diseño de la descripción mínima de asignaturas.
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?	X		Se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de forma presencial y de manera autónoma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	X		El Proceso de Evaluación comprende todas las etapas del proceso formativo, aplicando tipos y técnicas acordes a la modalidad.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Se lleva a cabo la revisión de los procesos de planificación académica que incluye el asesoramiento en la selección de metodologías y recursos para el desarrollo de las tutorías de acuerdo a guía para elaboración de sílabos, se llevan a cabo procesos de capacitación por periodo académico.
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Se llevan a cabo procesos de evaluación, donde el estudiante emite opiniones/ Se aplicará de forma permanente por parte del depto. De Mercadeo a partir del 2017.
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Evaluación del desempeño aplicado por parte del depto. talento Humano
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X		Existen fundamentaciones claras del proceso de Investigación y Vinculación, las cuales forman parte de la metodología de enseñanza de cada asignatura, evidenciadas a través de los proyectos de clase.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Se aplica cada periodo académico los instrumentos de evaluación del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				desempeño docente, donde el estudiante manifiesta su opinión sobre la atención recibida, evaluando, aspectos generales, relaciones interpersonales, desarrollo de la actividad académica, y procesos de evaluación desarrollados por el docente. Así mismo se lleva a cabo el proceso de supervisión docente realizado por personal técnico pedagógico, y especialista en la disciplina de la carrera, a fin de emitir una segunda opinión sobre el desempeño del docente, realizar diagnósticos para la ejecución de planes de capacitación docente.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		El instrumento de planificación didáctica que realiza el docente previo el inicio de cada asignatura, exige el establecimiento de determinada cantidad de horas de trabajo que deben ser realizadas mediante aprendizaje autónomo, en el cual el docente debe brindar el acompañamiento en los horarios y días establecidos en dicho documento.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X		Una exigencia de la UMH, es que sus docentes posean la formación pedagógica requerida, por ello pone a disposición de su comunidad docente el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Diplomado Virtual en Formación Pedagógica, mismo que contiene uno de sus módulos enfocado directamente en la Educación a Distancia. Una vez que el docente ingresa a UMH, y carece de este requisito debe incorporarse de inmediato al diplomado.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X		La modalidad a Distancia Semipresencial requiere dominio de herramientas básicas en el campo de la tecnología.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		El número de horas de acompañamiento ha sido determinado según lo establecido en la reglamentación del nivel de educación superior, tomando como referencia planes aprobados en la modalidad en que se solicita la aprobación del Plan de estudios de Derecho.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		La estructura académica de la Vicerrectoría de Educación a Distancia posee una coordinación académica, con enlaces técnico pedagógicos en cada uno de sus Centros Asociados, mismos que tienen dentro de sus funciones la asistencia técnica al docente en materia de capacitación, elaboración de procesos de planificación didáctica y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				metodologías apropiadas para el desarrollo del curso.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		La UMH, establece el Plan de capacitación docente, que se desarrolla en cada uno de los periodos académicos, así como el Diplomado virtual en formación pedagógica Cursos anuales que deberá tomar el docente a fin de fortalecer sus competencias profesionales, mismas que son seleccionados de acuerdo a las áreas de conocimiento del personal docente e impartidos con apoyo de instituciones acreditación en formación profesional.
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X		La UMH, establece puntos de equilibrio por Centro Asociado que oscilan entre 20 a 25 estudiantes.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		La UMH, cuenta con la coordinación de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, unidad que se encarga de coordinar los procesos de inducción a estudiantes, orientando a los mismos en cuanto a orientación vocacional, programas de Becas, atención personal en el proceso de adaptación, asesoría psicológica, etc. Así como las características particulares de la modalidad: funcionamiento,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				forma de entrega, metodologías de enseñanza, y de evaluación, técnicas de estudio etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X		Los temas abordados son adaptados a las necesidades de la población (estudiantes trabajadores, reingreso no regular, traslados de otras universidades etc.)
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cada descripción mínima de asignatura establece la cantidad mínima de horas que el estudiante debe dedicar a su aprendizaje individual.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	X		La institución cuenta con un programa de Bienestar y Desarrollo estudiantil que involucra a los estudiantes en sus diferentes etapas: adaptación, permanencia, egreso.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		La metodología es constructivista, usando las técnicas didácticas activas y participativas
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Como parte del desarrollo de cada asignatura se establece el desarrollo de proyectos de investigación y/o extensión, a fin de fortalecer estas habilidades en los estudiantes, generar productos de investigación con calidad a fin de publicar los mismos, considerando la proyección hacia la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				comunidad.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		El Sistema de Centros de Recursos de Información/SICRI, programa de forma permanente cursos de formación complementaria dirigidos a la comunidad estudiantil, a fin de facilitar la adquisición de conocimientos en el dominio de herramientas informáticas, habilidades comunicativas, formación profesional, y aquellas áreas en las cuales se requiera reforzamiento.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		La institución cuenta con coordinaciones académicas y asistencias técnico pedagógicas que asesoran al docente sobre las fuentes bibliográficas básicas y complementarias, así como los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cada centro asociado cuenta con un pedagogo de planta.
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de	X		Las unidades de apoyo ubicadas en el campus Central están a la disposición de los Centros



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje?			Asociados.
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Se lleva a cabo el proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Se desarrolla un proceso de inducción y familiarización con la plataforma y la forma en que se presenta la información a fin d lograr el máximo aprovechamiento de la misma.
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	curso con mediación virtual?			de cada curso.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		La UMH, desarrolla la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, con auxilio de herramientas tecnológicas.
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>				
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X		La UMH cuenta con coordinaciones de carrera, Coordinaciones de bienestar y Desarrollo estudiantil, administradores académicos, asistentes técnico pedagógicos, Asistentes para centros de recursos de información, dirección de tecnología de la información y tecnología educativa, todas al servicio de estudiantes y docentes.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		La institución cuenta con una coordinación académica exclusiva para la modalidad de educación a distancia, mismas que es auxiliada por las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				coordinaciones de carrera y la dirección de evaluación y supervisión académica e institucional.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH pretende realizar su proceso de inversión una vez aprobada la carrera solicitada, tal como se manejan las carreras en curso, esto es: Coordinador de carrera ubicado en campus Central, con enlaces funcionales en los Centros Asociados, rol que sería asumido por un asistente de carrera para lo cual se identificaron docentes con el perfil requerido.
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Los cursos aprobados para la modalidad a Distancia, están bajo la dirección operativa de la Vicerrectoría de Educación a Distancia, y bajo lineamientos normativos de la Vicerrectoría académica de la UMH.
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X		La UMH cuenta con la secretaria general y bajo esta el depto. de registro ubicado en el campus central el cual posee su base de datos que se alimenta con los ingresos realizados en cada uno de sus centros asociados a través de los procesos de matrícula y registro de procesos académicos y administrativos de cada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				estudiante.  Así mismo se poseen los respaldos en físico en cada uno de sus centros.
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		La UMH cuenta con una dirección de docencia, así como con coordinaciones de Investigación y Vinculación universitaria.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		La UMH cuenta con un departamento de admisiones, bajo la dirección de la Gerencia de mercadeo, que emiten líneas a nivel nacional a fin de fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes, apoyados con el depto. de Bienestar y Desarrollo estudiantil que acompaña a la población estudiantil en sus fases de ingreso, adaptación/permanencia y egreso.
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X		Las coordinaciones académicas, con apoyo de la dirección de tecnología educativa y tecnología de la información.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X		El depto. de servicios administrativos, perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es el ente encargado de garantizar el mantenimiento de sus Centros Asociados, siendo el enlace el coordinador



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				administrativo de la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?	X		La UMH al poseer dentro de su estructura la coordinación de Bienestar y Desarrollo estudiantil garantiza la programación de actividades académicas a nivel de su campus central y centros asociados, teniendo líneas claras para
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X		El asistente técnico pedagógico de cada Centro asociado, bajo la dirección funcional del Coordinador académico de la Vicerrectoría de Educación a Distancia tiene dentro de sus funciones el seguimiento y acompañamiento al personal docente del centro asociado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
Art. 39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		El departamento de registro posee base de datos a nivel institucional, y cada centro asociado posee una base en físico, así mismo acceso al sistema de información digital para ingreso de datos.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		El departamento de mercadeo, la unidad de admisiones y la Coordinación de bienestar y desarrollo estudiantil velan por atender las necesidades



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				de los estudiantes en sus diferentes etapas dentro de la UMH, de acuerdo a las particularidades de los estudiantes.
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		El Modelo educativo de la UMH, establece lo roles que corresponden a los protagonistas del proceso formativo.
Art. 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		A través de la Dirección de Docencia de la UMH y la fundamentación de esta unidad, se establece el proceso de planificación didáctica "Silabo" como una herramienta de planificación y organización que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas; con el fin de que el estudiante pueda alcanzar los resultados o logros de aprendizaje deseados, así mismo el tiempo de dedicación mínima se establece en cada contenido o descripción mínima por asignatura.
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Los procesos de Evaluación y Supervisión académica se llevan a cabo a nivel nacional de forma programada y estandarizada.
Art.	¿Cuenta la institución con la normativa	X		Plasmado en el modelo de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
42	para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			gestión de la UMH, y en la Fundamentación de la modalidad de Educación a Distancia.
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Los empleados y estudiantes conocen la normativa bajo la cual opera la modalidad de educación a distancia, misma que se socializa en los programas de capacitación docente e inducción estudiantil al incorporarse a dicha modalidad de estudio.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	x		Existe la dirección de docencia que regula los procesos de contratación de acuerdo a requisitos previamente establecidos, así como con programas de capacitación permanente a fin de empoderar a su personal en la metodología de la UMH, se socializan los criterios sujetos a evaluación y supervisión académica, para orientar las acciones de los docentes en función de los mismos.
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH cuenta con las unidades de apoyo a disposición de la carrera solicitada.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		La UMH ha destinado los espacios necesarios para el acondicionamiento de áreas de aprendizaje que la carrera demanda, mismas que serán equipadas mediante lo declarado en el plan de inversión una vez aprobada la carrera.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		Cuenta con el personal académico y administrativo a nivel operativo y normativo, que será complementada a través de la coordinación de la carrera de Derecho ubicada en el campus central y con enlaces funcionales en sus centros asociados.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se presentan evidencias gráficas.
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A		La UMH, funciona de manera presencial y a Distancia Semipresencial, aun no funciona en una modalidad a distancia con mediación virtual.
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X		La Vicerrectoría de Administración y Finanzas a través de sus unidades de servicio y soporte atienden las demandas de mantenimiento renovación y requerimientos en general.
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Verificar plan de inversión.
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de	X		Verificar plan de inversión.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	manera continua?			
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?	X		Se evidencia en el plan de estudios / definición de horas presenciales y autónomas por cada curso o asignatura.
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?	X		La totalidad del plan de estudios ha sido diseñado para ambas modalidades Presencial y Distancia Semipresencial.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.	X		La UMH posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa. Así mismo cuenta con la coordinación de supervisión y evaluación académica e institución para asegurar la calidad del sistema.
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de	N/A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			La UMH ofrece servicios educativos en la modalidad a Distancia Semipresencial.
	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CENTRO ASOCIADO: SIGUATEPEQUE

Centro asociado:	Cantidad	Observaciones
<b>Ubicación</b>	Bo. Macaruya, Calle 21 de Agosto, instalaciones del Instituto Omega.	Siguatopeque, Comayagua.
<b>Población estudiantil</b>	120 Estudiantes	GYDES 34 ING 80 MKT 1 GYCE 5
<b>Oferta Académica</b>	4 Licenciaturas  1 Maestría	Ingeniería de Negocios Gestión y Contaduría Empresarial Gerencia y Desarrollo Social Marketing y Negocios Internacionales  Gerencia de Mercadotecnia
<b>Fachada del Centro Asociado.</b>	1	Edificio de 2 plantas.
<b>Número de aulas de clases</b>	9	Capacidad de 20 Estudiantes en todas las aulas.
<b>Espacios Administrativos</b>	1	Habilitado para 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



		colaboradores.
<b>Aulas de dibujo</b>	1	Capacidad de 12 estudiantes.
<b>Biblioteca/CRI</b>	1	4 Computadoras, y capacidad para 12 estudiantes y 1 colaborador.
<b>Laboratorio de computo</b>	1	18 Computadoras, Capacidad para 18 estudiantes y 1 docente.
<b>Sala de Docentes</b>	1	Capacidad para 10 docentes.
<b>Áreas Recreativas</b>	1	Capacidad para 80 estudiantes.
<b>Cafetería</b>	1	Capacidad para 28 estudiantes.
<b>Estacionamiento</b>	1	Zona Frontal y Lateral de la Instalación, capacidad para 18 vehículos y 10 motos.
<b>Espacio para Acondicionamiento del consultorio jurídico</b>	1	Capacidad para 10 estudiantes.
<b>Espacio para Acondicionamiento de Sala de juicio Oral.</b>	1	Capacidad para 15 estudiantes.
<b>CV. de Docente Abogado, como Asistente de Carrera</b>	1	Abogada Ángela Julissa Escobar Zúniga,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



		graduada de la Universidad Católica de Honduras.
<b>Baños</b>	2	8 estudiantes.
<b>Espacios disponibles o sin utilizar</b>	2	Capacidad para 20 estudiantes.
<b>Asistente de Carrera del Centro Asociado Siguatepeque</b>	Ángela Julissa Escobar Zúniga	

**UBICACIÓN**

**Barrio Macaruya, Instalaciones del Instituto Omega, Siguatepeque.**



**FACHADA DEL CENTRO**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**AULAS DE CLASES**

**Licenciaturas**



**Maestrías**





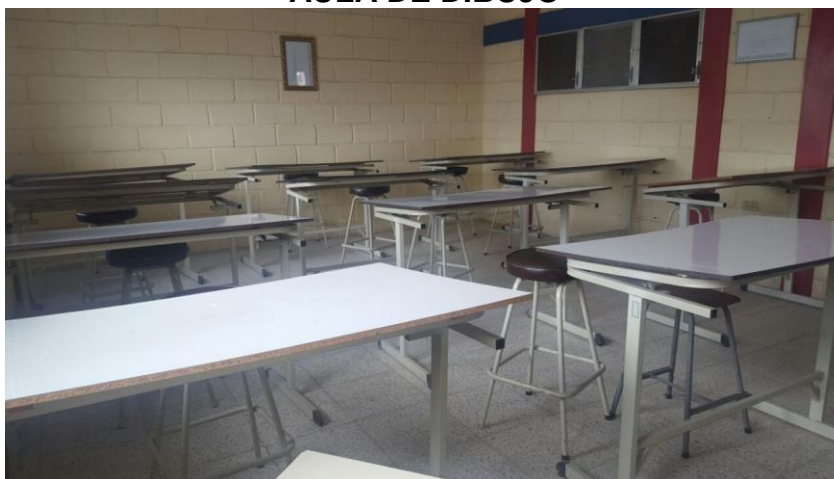
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**ADMINISTRACIÓN**



**AULA DE DIBUJO**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**BIBLIOTECA/ CRI**



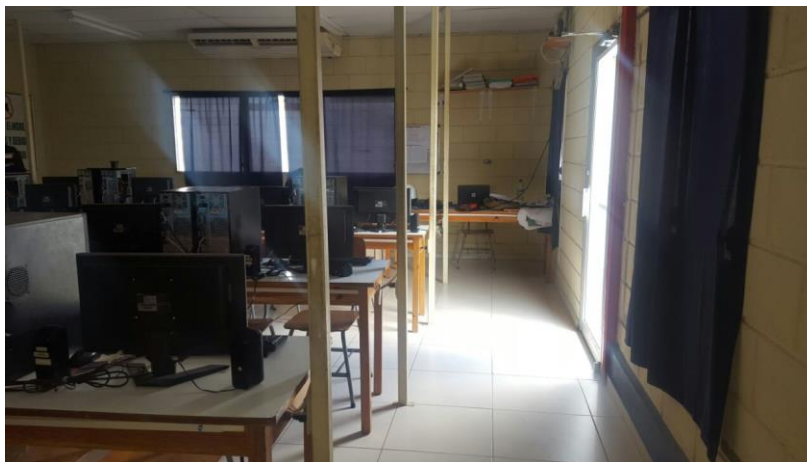
**LABORATORIO DE CÓMPUTO**







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**SALA DE DOCENTES**



**AREA RECREATIVA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**CAFETERÍA**



**ESTACIONAMIENTO**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**ÁREA PARA CONSULTORIO JURÍDICO**

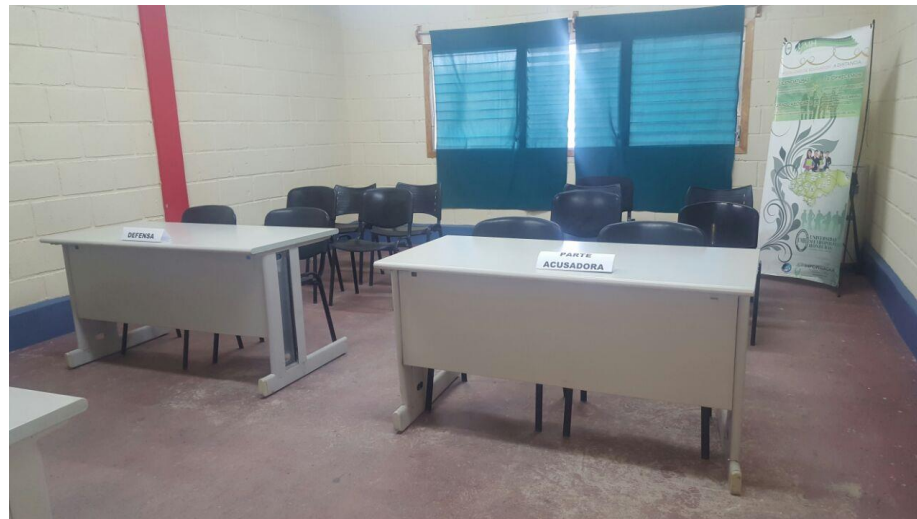




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**ÁREA PARA JUICIO ORAL**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



### BAÑOS



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la** Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE TOCOA, COLÓN. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UCENM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 805-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3396-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE TOCOA, COLÓN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC.** 1. *Universidad Politécnica de Honduras, UPH.* 2. *Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM.* 3. *Universidad de Defensa de Honduras, UDH.* 3. *Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC (Coordina).* En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad Educación a Distancia en su expresión semipresencial, en el centro ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompaña la solicitud de creación de la carrera de la carrera de Derecho (DRE-07), se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UMH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo. 4. Habiéndose considerado que no era necesario realizar la visita al centro de la ciudad de Tocoa, Colón se le solicitó a UMH presentar: plan de inversión del centro para las inversiones de los espacios especializado de la carrera, recursos bibliográficos y los recursos humanos para la gestión académica de la carrera como el coordinador/jefe de carrera y el equipo docente del centro. 5. Habiéndose verificado en el estudio diagnóstico la inclusión del plan de inversión con un monto para el centro de Tocoa, Colón de **L. 411,618.36**. 6. Para su implementación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se verificó la presentación de planta del centro de Tocoa, Colón. 7. En resumen se recibió la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, verificando lo siguiente: \* El centro cuenta con el acuerdo de aprobación del 8 de Febrero, No. CES 2627-268-2012, Sesión ordinario No. 269. \* La carrera cuenta con profesional o planta docente según formato de la dirección de educación superior. \* Formatos de Planificación didáctica de acuerdo a unidades valorativas. \* Fundamentos de la investigación y extensión. \* Modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07) de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH en su modalidad a distancia en su expresión semipresencial en su centro ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón. Firmas el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de marzo de 2017.

## **Anexos**

### **1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH**

Proyecto	<b>DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA</b>
Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
Fecha	22 de marzo del 2017

### **Verificación de cumplimiento de Observaciones al Diagnóstico:**

	<b>Observaciones</b>	<b>Verificación primera versión</b>
Portada	Cumple	
Índice o contenido	Cumple	
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Se sugiere en la acreditación realizar la distinción de genero Abogado(a) En la petición agregar la	Observaciones agregadas. Verificar datos generales





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	palabra ciudad en la ubicación del centro asociado.	
INTRODUCCIÓN	Cumple	
Antecedentes del Estudio	Cumple	
Explicación del proceso investigativo	Cumple	
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento	La explicación del documento debe colocarse en párrafos no en ítem.	Corregida verificar la explicación del documento.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
Socioeconómica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA Se sugiere Actualización de datos en la tabla de información económica del municipio de Choluteca ya que es del año 2006.	Atendida  Actualizado
Educativa	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Política	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Escenario socio-económicos internacionales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Cumple	
Identificación de la Institución	Cumple	
Misión y Visión Institucional	Cumple	
Responsables del Proyecto	Cumple	
MARCO TEÓRICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según	Atendido



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	normas APA	
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Necesidades Prácticas Prioritarias	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina Pedagógica	Cumple	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumple	
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
Demanda Real y Potencial de la Carrera	Cumple	
Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes	Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
Conclusiones y recomendaciones	Cumple	
ANEXOS	Cumple	
Proyecto de Investigación	Cumple	
Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
Plan de Gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
Inventario de Capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	
Matriz de Personal Administrativo	No se presentó.	Observación Agregada
Matriz de Personal Docente	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que:	Corregido se presentó matriz de perfiles de acuerdo con los lineamientos para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	revisión de CV de la DES.
Bibliografía	Cumple	

**Verificación de cumplimiento de observaciones relacionadas al Plan de Estudios**

	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple.	
INTRODUCCIÓN		
Antecedentes del Plan	Cumple.	
Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.	
Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.	
Limitantes para la implementación del Plan	Cumple.	
Explicación del Documento	Colocar en forma de párrafos.	Cumple
MARCO TEORICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones de la Reforma	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	normas APA	
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple.	
Fundamento filosófico	Cumple.	
Doctrina Pedagógica	Cumple.	
PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.	Cumple.	
Definición Profesional	Cumple.	
Perfil de Ingreso	Cumple.	
Perfil de Egreso	Cumple.	
ESTRUCTURA DEL PLAN	Cumple.	
Objetivos del Plan	Cumple.	
Detalle de Asignaturas	Detallar: Horas Teóricas y Horas Prácticas Las horas de la modalidad Presencial y Modalidad a Distancia.	
Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.	Cumple.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Distribución de Asignaturas por Periodo	Cumple.	
Flujograma del Plan de Estudios de la carrera	Mejorar a fin de identificar claramente los requisitos.	
Descripción mínima de asignatura (syllabus).	Detallar horas teóricas y prácticas.	
Equivalencias	Cumple.	
Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia.	Cumple.	
Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple.	
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple.	
Requisitos de Graduación	Cumple	
PLAN ESTRATÉGICO	Cumple	
PLAN DE IMPLEMENTACION	Cumple	
Bibliografía	Cumple	
Recursos Docentes	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura.	Se cuenta con cada una de las hojas de vida de los docentes en físico y digital.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	La experiencia del docente.	
--	-----------------------------	--

**2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH**

**DATOS GENERALES**

Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras

Carrera: Derecho

Grado académico: Licenciatura

Modalidad: Presencial y Semipresencial.

**Verificación de Observaciones emitidas por UDH**

	<b>Verificación de observaciones</b>
<b>DIAGNOSTICO.</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 6,9, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 57, 58, 79, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 100, 102, 106, 107, 108, 112, 117, 127, 130.)	Atendida
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 15, 18, 20, 32, 35, 36, 53, 55, 61, 83,108, 111, 112, 136, 157, 165, 169, 170, 173, 174, 198, 211, 214.),	Atendida
Se sugiere revisar ya que en algunos convenios presentados no se incluyó el objetivo del mismo (Pág. #261, 262, 263, 266, 267, 270, 272, 273),	atendida
Retroalimentar la Matriz de Docentes procurado llenar toda la información requerida en el instrumento para revisión inicial de CV.,	atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Incorporar la tabla de Presentación de Docentes por Ciencias/Asignaturas.	Atendida
---	----------

### 3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UMH DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
1. Aspectos de presentación					
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple			
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completar		Completado/ se evidencia después del nombre de la Universidad	Atendida
	Código de la carrera	Correcto			
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple			
	Lugar y fecha	Cumple			
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple	El capítulo 5 y 6 no aparece enunciado,	Corregido, se evidencian capítulos en tabla de contenido.	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple			
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple			
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	-Acentuar la palabra "empleó" (Pág.6. Inicio del 2º párrafo) Eliminar letra "r" de la palabra demandar.	Atendida  El detalle de la población se evidencia en el subtema Resultados cuantitativos y	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			(Final del mismo párrafo). -la muestra de lo fue de 370, se su el nombre de los educación media aplicó la encuesta - la muestra de lo empleadores fue sugiere enlistar e los empleadores, aplicó la encuesta -en el cuadro exp muestras, ^ Estudiantes per Institutos públic insertos en la educación pres distancia. Se su solo la mc educación a dis expresión Semij mencionan alg página 117	cuantitativos y el listado de las personas a encuestar se encuentra en el Anexo del proyecto de investigación, sección población y muestra.  Se ubican ambas modalidades ya que aunque se solicita para la modalidad Semipresencial, nuestros estudiantes provienen de ambas modalidades.	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	Cambiar nombre de ciudad de Tegucigalpa por Choluteca.	Corregido. Verificar aportes de instituciones y organizaciones.	Atendida
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	Sería convenient e presentar el contenido de este apartado en forma discursiva y no en la forma capitular como si se tratara del índice.	Atendida	
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	Agregar fuentes de los datos. Actualizar información estadística	Atendida	
	Educativa	Cumple		Actualizada.	
	Política	Cumple			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			(Ej. En la página 12 se presentan datos de 2003 y 2006)		
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple			
4. Contextualización institucional	Identificación de la Institución	Cumple			
	Visión y Misión Institucional	Cumple			
	Responsables del proyecto	Cumple	- Vicerrectoría académica. Se sugiere agregar la estructura de funcionamiento de la carrera para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial	Observación agregada.	Atendida
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple			
	Justificaciones sociales	Cumple			
	Justificaciones económicas	Cumple			
	Justificaciones político – educativas	Cumple			
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Las exigencias de este mundo globalizado, caracterizado por el imperio de la sociedad	Corregida, se agregó justificación al	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			del conocimiento y la globalización de las relaciones entre los estados y los individuos, presenta problemáticas distintas que demandan soluciones innovadoras, no sólo el manejo de un conocimiento sólido sobre las bases fundamentales de una disciplina, sino también un saber específico y profesionalizante " se sugiere justificar el párrafo, se ve como entrecortado	párrafo	
	Fundamento filosófico	Cumple			
	Doctrina pedagógica	Cumple			
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple			
	Cualificación y Cuantificación de	Cumple	En el gráfico N. 4	Atendido: El 29% están interesados	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	<p>profesionales existente en el área solicitada</p>		<p>“La mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 29%, Ingeniería en sistemas 17% y Psicología con un 18%, seguidas por recursos humanos e Ingeniería Civil con un 7% cada una y por ultimo Economía con un 2% y el 20% restante les interesa otra carrera”          pagina 82 se sugiere explicar la representac ión de la muestra, porque se entendería que 370 aplicada solo el 29% estaría interesado en estudiar esta carrera lo representaría a solo 107 de la muestra.</p>	<p>en estudiar derecho de 322 personas que manifestaron en el grafico 1 estar interesados en cursar estudios superiores y no de 370 ya que los demás 48 mencionaron no continuar con sus estudios a nivel superior, por ende no se consideraron en dicha pregunta de la encuesta. Destacando el, elevado interés de la población estudiantil por la carrera de derecho siendo esta, la que se perfila con mayor porcentaje según los resultados del estudio.</p>	
	<p>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p>	<p>Cumple</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple			
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple			
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple	Se sugiere ordenar la nomenclatura, aparece en el encabezado "1.2 Proyecto de Investigación n."	Atendido. Verificar anexo 2	Atendida
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple			
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple			
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	Presupuest o De Inversión Aprobación Carrera de Derecho, se sugiere dejar solo el presupuest o del Centro Asociado en Choluteca	Observación Agregada se muestra el presupuesto de inversión para la carrera derecho en la Ciudad de Choluteca.	Atendida
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple			
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple			
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se Sugiere realizar el llenado de la matriz de perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de	Información actualizada se presenta matriz de perfiles acorde a los lineamientos establecidos por la DES	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			Educación Superior		
	Convenios Nacionales e Internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras	Cumple	Se sugiere separar los convenios de la Universidad y los que fortalecer el funcionamiento de la carrera de Derecho de la Ciudad de Choluteca.	Los convenios que tiene la universidad son generales y no se firman convenios a nivel local, puesto que los beneficios de los mismos se aplican a todos los centros asociados.	Atendida

**PLAN DE ESTUDIO**

<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO</b>				
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
18. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	Código de la carrera	Cumple		
	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Eliminar el texto que está de más en el numeral 3.4. "Conforme lo dispone la constitución....."	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
1.3 Tabla de Contenido	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se Sugiere Cambiarla Después Del 1.2,	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple		
	Duración de la Carrera	Cumple		
	Numero de Periodos	Cumple		
	Duración del Periodo Académico	Cumple		
	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	Modalidad de Estudio	Cumple	“Presencial y Distancia Semi”-Presencial se sugiere dejar solo la modalidad Semipresencial	Atendida
	Acreditación	Cumple		
	Grado Académico	Cumple		
	Petición		“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial”, se sugiere dejar la petición solo para Educación a Distancia en la expresión Semipresencial en el Centro Asociado en Choluteca	Atendida
	Año de Solicitud	Cumple	Se sugiere cambiar a 2017.	Atendida
19. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple		
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
	Limitantes para implementación del	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Plan			
	Explicación del documento	Cumple	Numeral 2.5.1: la palabra periodos se tilda Numeral 2.5.5: la palabra administrativas en minúscula	Atendida
20. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	En todo lo referente al Marco Teórico, no se encuentra ninguna cita o fuente bibliográfica. Numeral 3.1, Segundo párrafo: El Derecho es una ciencia ¿factual o fáctica o factual?	Atendida
	Justificaciones sociales	Cumple	Numeral 3.2, Tercer párrafo: que cualquier persona que se sienta lesionado un bien o un derecho jurídicamente tutelado? Qué significa.  Numeral 3.2, Cuarto párrafo: actúa como una barrera es post para lograr garantía? Qué significa.	Atendida
	Justificaciones económicas	Cumple		
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	Página 21, Segundo párrafo: Aparece una Y después del punto. Qué significa?	Atendida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“La ciudad de Tegucigalpa constituye un amplio campo laboral al ser el centro político y administrativo del país, es sede de 23 embajadas y 16 consulados representando diplomática y consularmente a 39 países de alrededor del mundo, alberga 24 instituciones de estado, agrupadas en gabinetes sectoriales, además es la sede de la mayoría de las agencias públicas y empresas	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			estatales, por lo que se considera un extenso campo laboral" se sugiere adecuar el párrafo a Cholteca	
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Numeral 3.6.l: La palabra auténtica se tilda (pag. 22)	Atendida
	Doctrina pedagógica	Debe mejorar	Numeral 3.7: Merece una ampliación o mayor explicación sobre los incisos del 1 al 6, sobre todo 4, 5,6. Página 40, Segundo párrafo. La palabra presenciales no se tilda.	Atendida
21. Síntesis del Diagnóstico		Cumple	"busca ampliar su oferta educativa, tanto en la modalidad Presencial como en la modalidad Semipresencial", se sugiere enunciar solo la modalidad de Semipresencial	Atendida
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple		
	Perfil de egreso	Cumple		
6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple		
	Específicos	Cumple		
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple		
	Asignaturas de formación específica	Cumple	Listado de Asignaturas por área de conocimiento: En nuestro criterio, las asignaturas Estadística Social y Metodología de la Investigación no corresponden al área de Administración; en todo caso lo serán del Área de Investigación.	Atendida
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	Flujograma de asignaturas	Cumple		
	Descripciones	Cumple		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	mínimas por asignaturas			
	Requisitos de graduación	Cumple		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		
	Matriz de planta docente	Cumple		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple		

**4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**

***Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado de Licenciatura de la universidad Metropolitana de Honduras, UMH***

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>VERIFICACIÓN VERSIÓN 2</b>
<b>5. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumplen
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Unidad responsable del diagnóstico	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen
<b>Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumplen
	Explicación del proceso Investigativo	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumplen
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumplen
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumplen
	Educativa	
	Política	
	Escenario socio-económicos Internacionales	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumplen
	Visión y Misión Institucional	
	Responsables del proyecto	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	Doctrina pedagógica	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumplen
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumplen
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumplen
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumplen
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumplen
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumplen
	Matriz de perfiles académicos	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	de docentes y administrativos	
<b>Observaciones Generales: Ninguna</b>		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO	OBSERVACIONES
<b>5. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Datos Generales de la carrera	Cumplen
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
	<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	
Perfil de egreso		
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumplen
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas de formación general	Cumplen
	Asignaturas de formación específica	Cumplen
	Asignaturas Electivas	Cumplen
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumplen
	Flujograma de asignaturas	Cumplen
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumplen
	Requisitos de graduación	Cumplen
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumplen
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>		Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**Observaciones Generales:** Ninguna

VISITA DE CAMPO

**GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**Universidad Solicitante:** Universidad Metropolitana de Honduras

**Campus/Sede:**

**Carrera:** Derecho  
UPH, UCENM.

**Evaluador:** Comisión CTC, Coordina UNITEC, UDH,

**Fecha:** 10 de Marzo 2017

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Fundamentación de la Educación a Distancia UMH, capítulo IV gestión Académica/ Marco Pedagógico (La UMH posee un modelo educativo equilibrado, centrado básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza – aprendizaje).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	X		El Plan de estudios ha sido diseñado considerando las particularidades de cada modalidad (metodologías de enseñanza, de evaluación y forma de entrega)
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cada contenido sintético permite evidenciar las metodologías de enseñanza para cada modalidad de estudio en la que se solicita la carrera.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Se realizó cálculo de unidades valorativas conforme a lo establecido en las normas Académicas del nivel de Educación Superior, considerando la duración del periodo académico y los planes de estudio en ejecución dentro de la UMH.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se evidencia en el diseño de la descripción mínima de asignaturas.
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?	X		Se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de forma presencial y de manera autónoma.
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	X		El Proceso de Evaluación comprende todas las etapas del proceso formativo, aplicando tipos y técnicas acordes a la modalidad.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Se lleva a cabo la revisión de los procesos de planificación académica que incluye el asesoramiento en la selección de metodologías y recursos para el desarrollo de las tutorías de acuerdo a guía para elaboración de sílabos, se llevan a cabo procesos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				capacitación por periodo académico.
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Se llevan a cabo procesos de evaluación, donde el estudiante emite opiniones/ Se aplicará de forma permanente por parte del depto. De Mercadeo a partir del 2017.
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Evaluación del desempeño aplicado por parte del depto. talento Humano
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X		Existen fundamentaciones claras del proceso de Investigación y Vinculación, las cuales forman parte de la metodología de enseñanza de cada asignatura, evidenciadas a través de los proyectos de clase.
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Se aplica cada periodo académico los instrumentos de evaluación del desempeño docente, donde el estudiante manifiesta su opinión sobre la atención recibida, evaluando, aspectos generales, relaciones interpersonales, desarrollo de la actividad académica, y procesos de evaluación desarrollados por el docente. Así mismo se lleva a cabo el proceso de supervisión docente realizado por personal técnico pedagógico, y especialista en la disciplina de la carrera, a fin de emitir una segunda opinión sobre el desempeño del docente,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				realizar diagnósticos para la ejecución de planes de capacitación docente.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		El instrumento de planificación didáctica que realiza el docente previo el inicio de cada asignatura, exige el establecimiento de determinada cantidad de horas de trabajo que deben ser realizadas mediante aprendizaje autónomo, en el cual el docente debe brindar el acompañamiento en los horarios y días establecidos en dicho documento.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X		Una exigencia de la UMH, es que sus docentes posean la formación pedagógica requerida, por ello pone a disposición de su comunidad docente el Diplomado Virtual en Formación Pedagógica, mismo que contiene uno de sus módulos enfocado directamente en la Educación a Distancia. Una vez que el docente ingresa a UMH, y carece de este requisito debe incorporarse de inmediato al diplomado.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X		La modalidad a Distancia Semipresencial requiere dominio de herramientas básicas en el campo de la tecnología.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		El número de horas de acompañamiento ha sido determinado según lo establecido en la reglamentación del nivel de educación superior, tomando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				como referencia planes aprobados en la modalidad en que se solicita la aprobación del Plan de estudios de Derecho.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		La estructura académica de la Vicerrectoría de Educación a Distancia posee una coordinación académica, con enlaces técnico pedagógicos en cada uno de sus Centros Asociados, mismos que tienen dentro de sus funciones la asistencia técnica al docente en materia de capacitación, elaboración de procesos de planificación didáctica y metodologías apropiadas para el desarrollo del curso.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		La UMH, establece el Plan de capacitación docente, que se desarrolla en cada uno de los periodos académicos, así como el Diplomado virtual en formación pedagógica Cursos anuales que deberá tomar el docente a fin de fortalecer sus competencias profesionales, mismas que son seleccionados de acuerdo a las áreas de conocimiento del personal docente e impartidos con apoyo de instituciones acreditación en formación profesional.
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X		La UMH, establece puntos de equilibrio por Centro Asociado que oscilan entre 20 a 25 estudiantes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		La UMH, cuenta con la coordinación de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, unidad que se encarga de coordinar los procesos de inducción a estudiantes, orientando a los mismos en cuanto a orientación vocacional, programas de Becas, atención personal en el proceso de adaptación, asesoría psicológica, etc. Así como las características particulares de la modalidad: funcionamiento, forma de entrega, metodologías de enseñanza, y de evaluación, técnicas de estudio etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X		Los temas abordados son adaptados a las necesidades de la población (estudiantes trabajadores, reingreso no regular, traslados de otras universidades etc.)
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cada descripción mínima de asignatura establece la cantidad mínima de horas que el estudiante debe dedicar a su aprendizaje individual.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	X		La institución cuenta con un programa de Bienestar y Desarrollo estudiantil que involucra a los estudiantes en sus diferentes etapas: adaptación, permanencia, egreso.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		La metodología es constructivista, usando las técnicas didácticas activas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				participativas
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Como parte del desarrollo de cada asignatura se establece el desarrollo de proyectos de investigación y/o extensión, a fin de fortalecer estas habilidades en los estudiantes, generar productos de investigación con calidad a fin de publicar los mismos, considerando la proyección hacia la comunidad.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		El Sistema de Centros de Recursos de Información/SICRI, programa de forma permanente cursos de formación complementaria dirigidos a la comunidad estudiantil, a fin de facilitar la adquisición de conocimientos en el dominio de herramientas informáticas, habilidades comunicativas, formación profesional, y aquellas áreas en las cuales se requiera reforzamiento.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		La institución cuenta con coordinaciones académicas y asistencias técnico pedagógicas que asesoran al docente sobre las fuentes bibliográficas básicas y complementarias, así como los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cada centro asociado cuenta con un pedagogo de planta.
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Las unidades de apoyo ubicadas en el campus Central están a la disposición de los Centros Asociados.
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
<b>Título III</b>				
<b>Del Componente Tecnológico</b>				
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Se lleva a cabo el proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Se desarrolla un proceso de inducción y familiarización con la plataforma y la forma en que se presenta la información a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la misma.
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		La UMH, desarrolla la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, con auxilio de herramientas tecnológicas.
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X		La UMH cuenta con coordinaciones de carrera, Coordinaciones de bienestar y Desarrollo estudiantil, administradores académicos, asistentes técnico pedagógicos, Asistentes para centros de recursos de información, dirección de tecnología de la información y tecnología educativa, todas al servicio de estudiantes y docentes.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		La institución cuenta con una coordinación académica exclusiva para la modalidad de educación a distancia, mismas que es auxiliada por las coordinaciones de carrera y la dirección de evaluación y supervisión académica e institucional.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH pretende realizar su proceso de inversión una vez aprobada la carrera solicitada, tal como se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				manejan las carreras en curso, esto es: Coordinador de carrera ubicado en campus Central, con enlaces funcionales en los Centros Asociados, rol que sería asumido por un asistente de carrera para lo cual se identificaron docentes con el perfil requerido.
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Los cursos aprobados para la modalidad a Distancia, están bajo la dirección operativa de la Vicerrectoría de Educación a Distancia, y bajo lineamientos normativos de la Vicerrectoría académica de la UMH.
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X		La UMH cuenta con la secretaria general y bajo esta el depto. de registro ubicado en el campus central el cual posee su base de datos que se alimenta con los ingresos realizados en cada uno de sus centros asociados a través de los procesos de matrícula y registro de procesos académicos y administrativos de cada estudiante.  Así mismo se poseen los respaldos en físico en cada uno de sus centros.
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		La UMH cuenta con una dirección de docencia, así como con coordinaciones de Investigación y Vinculación universitaria.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		La UMH cuenta con un departamento de admisiones, bajo la dirección de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Gerencia de mercadeo, que emiten líneas a nivel nacional a fin de fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes, apoyados con el depto. de Bienestar y Desarrollo estudiantil que acompaña a la población estudiantil en sus fases de ingreso, adaptación/permanencia y egreso.
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X		Las coordinaciones académicas, con apoyo de la dirección de tecnología educativa y tecnología de la información.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X		El depto. de servicios administrativos, perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es el ente encargado de garantizar el mantenimiento de sus Centros Asociados, siendo el enlace el coordinador administrativo de la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?	X		La UMH al poseer dentro de su estructura la coordinación de Bienestar y Desarrollo estudiantil garantiza la programación de actividades académicas a nivel de su campus central y centros asociados, teniendo líneas claras para
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X		El asistente técnico pedagógico de cada Centro asociado, bajo la dirección funcional del Coordinador académico de la Vicerrectoría





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				de Educación a Distancia tiene dentro de sus funciones el seguimiento y acompañamiento al personal docente del centro asociado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
Art. 39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		El departamento de registro posee base de datos a nivel institucional, y cada centro asociado posee una base en físico, así mismo acceso al sistema de información digital para ingreso de datos.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		El departamento de mercadeo, la unidad de admisiones y la Coordinación de bienestar y desarrollo estudiantil velan por atender las necesidades de los estudiantes en sus diferentes etapas dentro de la UMH, de acuerdo a las particularidades de los estudiantes.
Art. 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		El Modelo educativo de la UMH, establece los roles que corresponden a los protagonistas del proceso formativo.
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		A través de la Dirección de Docencia de la UMH y la fundamentación de esta unidad, se establece el proceso de planificación didáctica "Silabo" como una herramienta de planificación y organización que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas; con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				el fin de que el estudiante pueda alcanzar los resultados o logros de aprendizaje deseados, así mismo el tiempo de dedicación mínima se establece en cada contenido o descripción mínima por asignatura.
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Los procesos de Evaluación y Supervisión académica se llevan a cabo a nivel nacional de forma programada y estandarizada.
Art. 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Plasmado en el modelo de gestión de la UMH, y en la Fundamentación de la modalidad de Educación a Distancia.
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Los empleados y estudiantes conocen la normativa bajo la cual opera la modalidad de educación a distancia, misma que se socializa en los programas de capacitación docente e inducción estudiantil al incorporarse a dicha modalidad de estudio.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	x		Existe la dirección de docencia que regula los procesos de contratación de acuerdo a requisitos previamente establecidos, así como con programas de capacitación permanente a fin de empoderar a su personal en la metodología de la UMH, se socializan los criterios sujetos a evaluación y supervisión académica, para orientar las acciones de los docentes en función de los mismos.
	<b>Capítulo II</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH cuenta con las unidades de apoyo a disposición de la carrera solicitada.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		La UMH ha destinado los espacios necesarios para el acondicionamiento de áreas de aprendizaje que la carrera demanda, mismas que serán equipadas mediante lo declarado en el plan de inversión una vez aprobada la carrera.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		Cuenta con el personal académico y administrativo a nivel operativo y normativo, que será complementada a través de la coordinación de la carrera de Derecho ubicada en el campus central y con enlaces funcionales en sus centros asociados.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se presentan evidencias gráficas.
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	N/A		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
				La UMH, funciona de manera presencial y a Distancia Semipresencial, aun no funciona en una modalidad a distancia con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X		La Vicerrectoría de Administración y Finanzas a través de sus unidades de servicio y soporte atienden las demandas de mantenimiento renovación y requerimientos en general.
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Verificar plan de inversión.
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Verificar plan de inversión.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial,			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?	X		Se evidencia en el plan de estudios / definición de horas presenciales y autónomas por cada curso o asignatura.
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?	X		La totalidad del plan de estudios ha sido diseñado para ambas modalidades Presencial y Distancia Semipresencial.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.	X		La UMH posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa. Así mismo cuenta con la coordinación de supervisión y evaluación académica e institución para asegurar la calidad del sistema.
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			La UMH ofrece servicios educativos en la modalidad a Distancia Semipresencial.
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A		
	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		

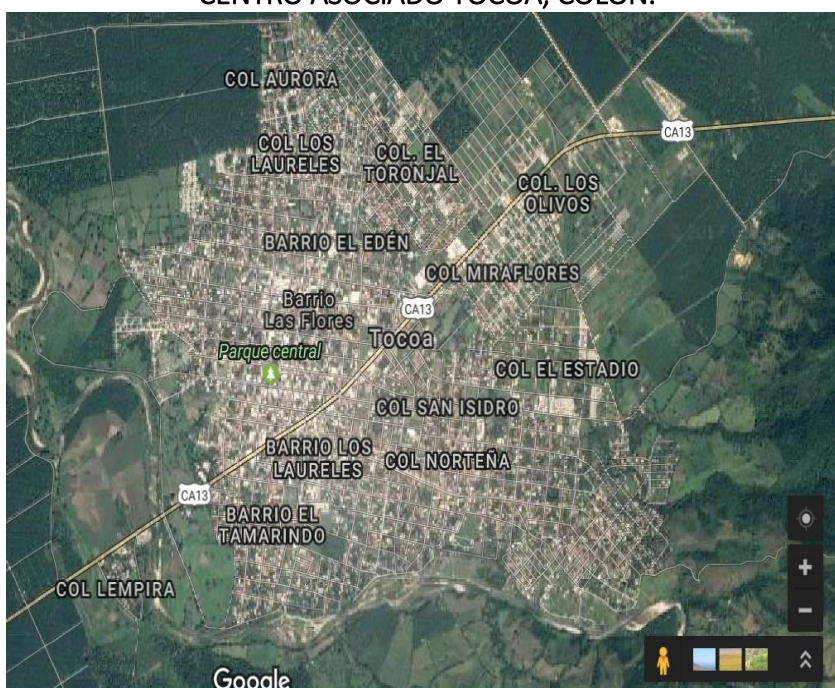


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



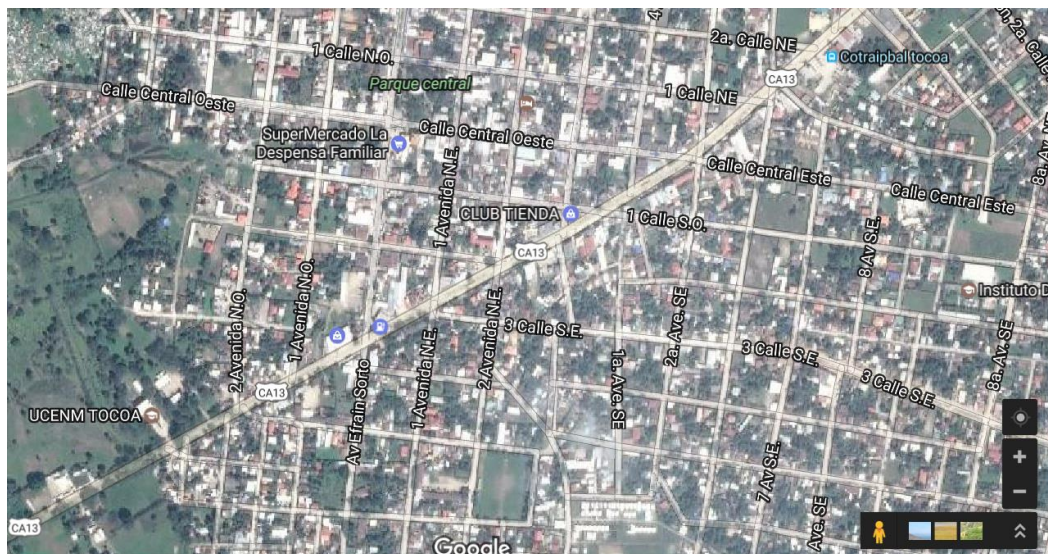
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**CENTRO ASOCIADO TOCOA, COLON.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



INSTITUTO EVANGÉLICO MENONITA  
CENTRO ASOCIADO TOCOA, COLÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**INSTITUTO EVANGÉLICO MENONITA**







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



PASILLO PRIMERA PLANTA



PASILLO SEGUNDA PLANTA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**ÁREA RECREATIVA**



**PARTE FRONTAL DE CAFETERÍA**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**PARQUEO NÚMERO #1**



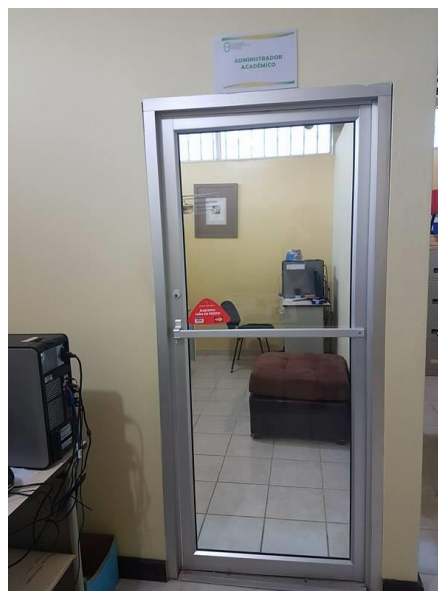
**PARQUEO NÚMERO # 2**



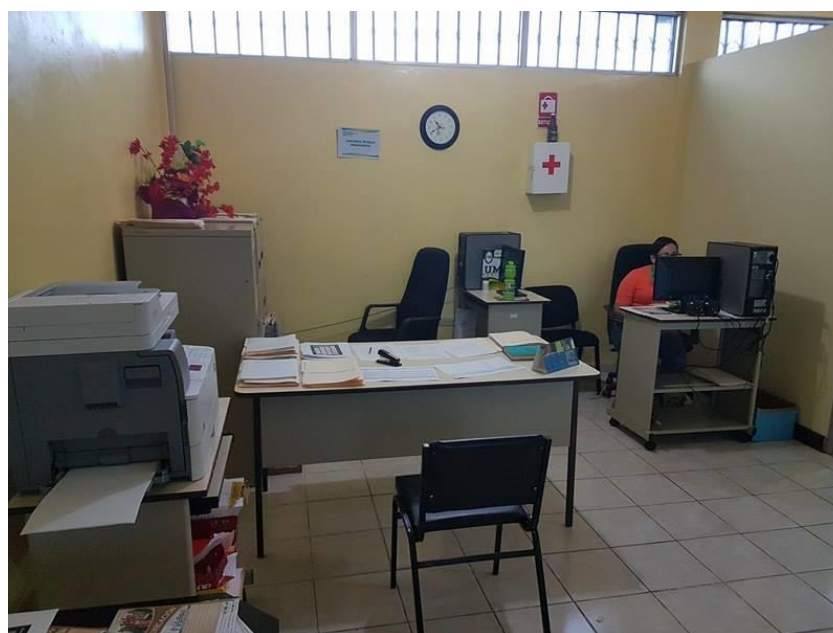
**OFICINAS ADMINISTRATIVAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017

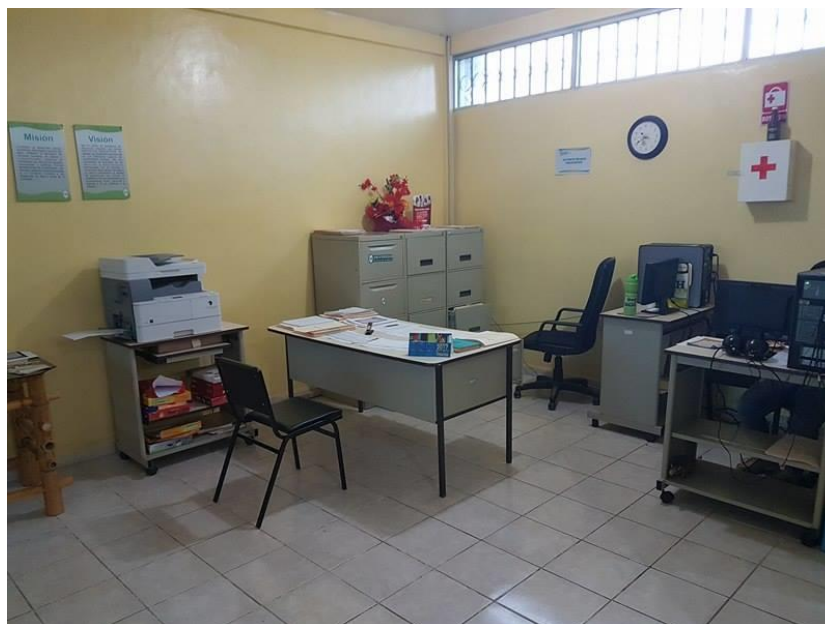


OFICINA ADMINISTRADORA ACADÉMICA  
CENTRO ASOCIADO TOCOA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



ÁREA  
ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO  
CENTRO ASOCIADO TOCOA

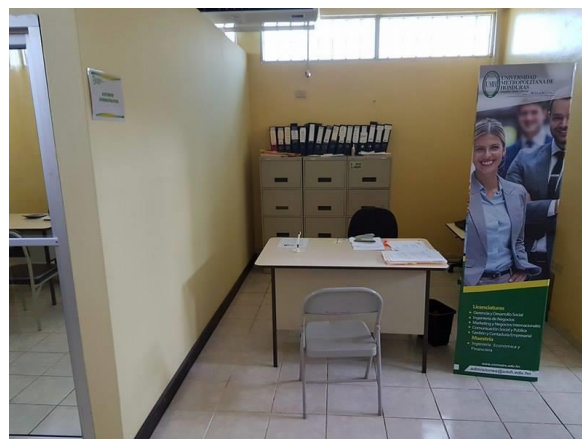




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



OFICINAS CENTRO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN CENTRO ASOCIADO TOCOA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**

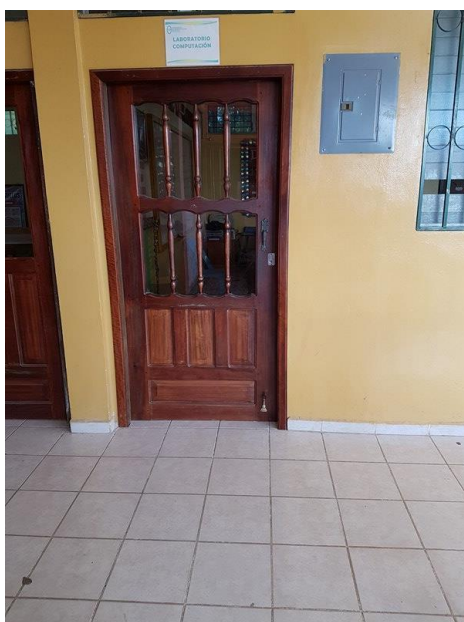


**ÁREA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



**AULAS INSTITUTO MENONITA**  
**CENTRO ASOCIADO TOCOA**

**LABORATORIO DE INFORMÁTICA #1**  
**CENTRO ASOCIADO TOCOA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



LABORATORIO DE INFORMÁTICA # 2





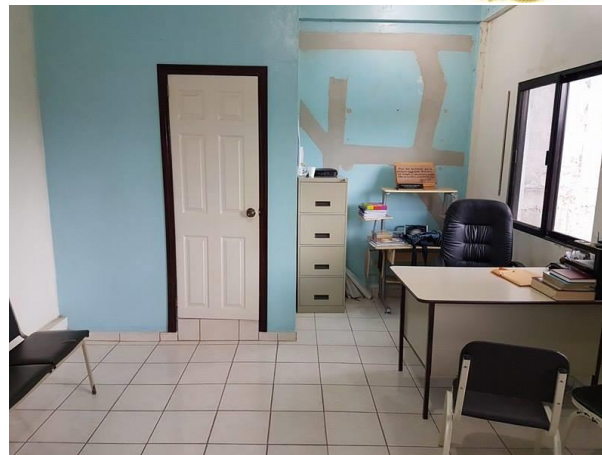
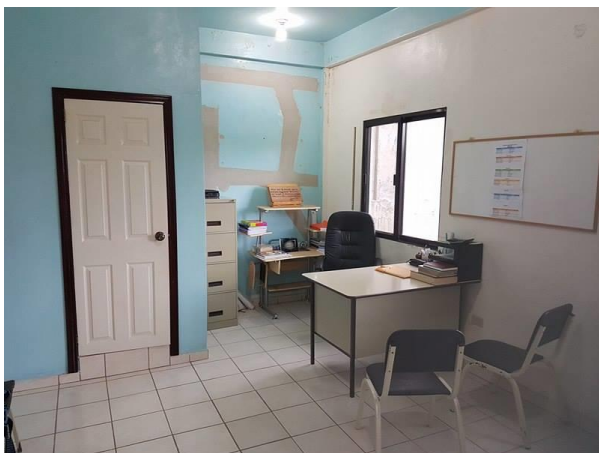
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**ÁREA DE DIBUJO TÉCNICO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**ÁREA PARA EL CONSULTORIO JURÍDICO**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



ÁREA ASIGNADA PARA EL CONSULTORIO JURÍDICO





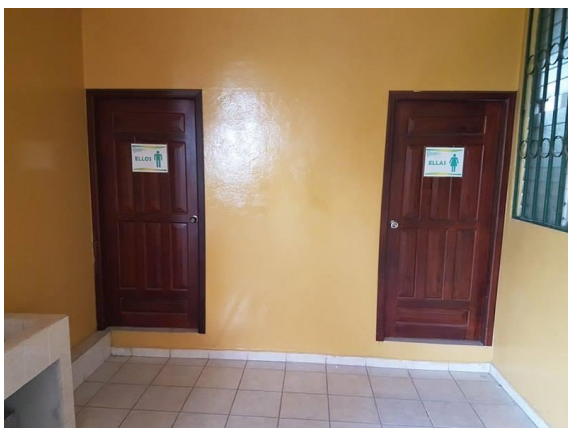
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



ÁREAS ASIGNADAS PARA SALA DE JUICIO ORAL



BAÑOS # 1



BAÑO # 2

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón.**

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UCENM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 307 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 31 de marzo de 2017



### DICTAMEN No. 806-307-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3397-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC.** 1. *Universidad Politécnica de Honduras, UPH.* 2. *Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM.* 3. *Universidad de Defensa de Honduras, UDH.* 4. *Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC (Coordina).* En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad Educación a Distancia en su expresión semipresencial, en el centro ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompaña la solicitud de creación de la carrera de la carrera de Derecho (DRE-07), se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UMH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo. 4. Habiéndose considerado que no era necesario realizar la visita al centro de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán se le solicitó a UMH presentar: plan de inversión del centro para las inversiones de los espacios especializado de la carrera, recursos bibliográficos y los recursos humanos para la gestión académica de la carrera como el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



coordinador/jefe de carrera y el equipo docente del centro. 5. Habiéndose verificado en el estudio diagnóstico la inclusión del plan de inversión con un monto para el centro de Santa Rosa de Copán, Copán de **L. 413,682.61**. 6. Para su implementación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se verificó la presentación de planta del centro de Santa Rosa de Copán, Copán. 7. En resumen se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, verificando lo siguiente: \* El centro cuenta con el acuerdo de aprobación del 8 de Febrero, No. CES 2627-268-2012, Sesión ordinario No. 269. \* La carrera cuenta con profesional o planta docente según formato de la dirección de educación superior. \* Formatos de Planificación didáctica de acuerdo a unidades valorativas. \* Fundamentos de la investigación y extensión. \* Modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07) de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH en su modalidad a distancia en su expresión semipresencial en su centro ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán. Firmas el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de marzo de 2017.

**Anexos**

**5. Universidad Politécnica de Honduras, UPH**

Proyecto	<b>DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA</b>
Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
Fecha	22 de marzo del 2017

**Verificación de cumplimiento de Observaciones al Diagnóstico:**

	Observaciones	Verificación primera versión
Portada	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Índice o contenido	Cumple	
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Se sugiere en la acreditación realizar la distinción de género Abogado(a) En la petición agregar la palabra ciudad en la ubicación del centro asociado.	Observaciones agregadas. Verificar datos generales
INTRODUCCIÓN	Cumple	
Antecedentes del Estudio	Cumple	
Explicación del proceso investigativo	Cumple	
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento	La explicación del documento debe colocarse en párrafos no en ítem.	Corregida verificar la explicación del documento.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
Socioeconómica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA Se sugiere Actualización de datos en la tabla de información económica del municipio de Choluteca ya que es del año 2006.	Atendida  Actualizado
Educativa	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Política	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Escenario socio-económicos internacionales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Cumple	
Identificación de la Institución	Cumple	
Misión y Visión Institucional	Cumple	
Responsables del Proyecto	Cumple	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



MARCO TEÓRICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Necesidades Prácticas Prioritarias	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina Pedagógica	Cumple	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumple	
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
Demanda Real y Potencial de la Carrera	Cumple	
Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes	Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
Conclusiones y recomendaciones	Cumple	
ANEXOS	Cumple	
Proyecto de Investigación	Cumple	
Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
Plan de Gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
Inventario de Capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Matriz de Personal Administrativo	No se presentó.	Observación Agregada
Matriz de Personal Docente	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Corregido se presentó matriz de perfiles de acuerdo con los lineamientos para revisión de CV de la DES.
Bibliografía	Cumple	

**Verificación de cumplimiento de observaciones relacionadas al Plan de Estudios**

	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación de observaciones</b>
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple.	
INTRODUCCIÓN		
Antecedentes del Plan	Cumple.	
Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.	
Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.	
Limitantes para la implementación del Plan	Cumple.	
Explicación del Documento	Colocar en forma de párrafos.	Cumple
MARCO TEORICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Justificaciones de la Reforma	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple.	
Fundamento filosófico	Cumple.	
Doctrina Pedagógica	Cumple.	
PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.	Cumple.	
Definición Profesional	Cumple.	
Perfil de Ingreso	Cumple.	
Perfil de Egreso	Cumple.	
ESTRUCTURA DEL PLAN	Cumple.	
Objetivos del Plan	Cumple.	
Detalle de Asignaturas	Detallar: Horas Teóricas y Horas Prácticas Las horas de la modalidad Presencial y Modalidad a Distancia.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.	Cumple.	
Distribución de Asignaturas por Periodo	Cumple.	
Flujograma del Plan de Estudios de la carrera	Mejorar a fin de identificar claramente los requisitos.	
Descripción mínima de asignatura (syllabus).	Detallar horas teóricas y prácticas.	
Equivalencias	Cumple.	
Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia.	Cumple.	
Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple.	
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple.	
Requisitos de Graduación	Cumple	
PLAN ESTRATÉGICO	Cumple	
PLAN DE IMPLEMENTACION	Cumple	
Bibliografía	Cumple	
Recursos Docentes	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con	Se cuenta con cada una de las hojas de vida de los docentes en físico y digital.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	
--	--	--

**6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH**

**DATOS GENERALES**

Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras

Carrera: Derecho

Grado académico: Licenciatura

Modalidad: Presencial y Semipresencial.

**Verificación de Observaciones emitidas por UDH**

	<b>Verificación de observaciones</b>
<b>DIAGNOSTICO.</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 6,9, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 57, 58, 79, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 100, 102, 106, 107, 108, 112, 117, 127, 130.)	Atendida
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 15, 18, 20, 32, 35, 36, 53, 55, 61, 83,108, 111, 112, 136, 157, 165, 169, 170, 173, 174, 198, 211, 214.),	Atendida
Se sugiere revisar ya que en algunos convenios presentados no se incluyó el objetivo del mismo (Pág. #261, 262, 263, 266, 267, 270, 272, 273),	atendida
Retroalimentar la Matriz de Docentes procurado llenar toda la información requerida en el instrumento para	atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



revisión inicial de CV.,	
Incorporar la tabla de Presentación de Docentes por Ciencias/Asignaturas.	Atendida

**7. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UMH DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
1. Aspectos de presentación					
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple			
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completar		Completado/ se evidencia después del nombre de la Universidad	Atendida
	Código de la carrera	Correcto			
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple			
	Lugar y fecha	Cumple			
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple	El capítulo 5 y 6 no aparece enunciado,	Corregido, se evidencian capítulos en tabla de contenido.	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple			
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple			
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	-Acentuar la palabra "empleó" (Pág.6. Inicio del 2º párrafo) Eliminar letra "r" de la	Atendida  El detalle de la población se evidencia en él subtema Resultados	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			<p>palabra demandar. (Final del mismo párrafo).</p> <p>-la muestra de los a fue de 370, se sugi el nombre de los in educación media, d aplicó la encuesta.</p> <p>- la muestra de los empleadores fue d sugiere enlistar el r los empleadores, d aplicó la encuesta.</p> <p>-en el cuadro expli muestras, ^ Estudiantes perte Institutos públicos insertos en la m educación prese distancia. Se sugi solo la mod educación a dista expresión Semipr mencionan algun página 117</p>	<p>cuantitativos y cualitativos y el listado de las personas a encuestar se encuentra en el</p> <p>Anexo del proyecto de investigación, sección población y muestra.</p> <p>Se ubican ambas modalidades ya que aunque se solicita para la modalidad Semipresencial, nuestros estudiantes provienen de ambas modalidades.</p>	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	Cambiar nombre de ciudad de Tegucigalpa por Choluteca.	Corregido. Verificar aportes de instituciones y organizaciones.	Atendida
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	Sería conveniente presentar el contenido de este apartado en forma discursiva y no en la forma capitular como si se tratara del índice.	Atendida	
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	Agregar fuentes de los datos. Actualizar información estadística (Ej.	Atendida	
	Educativa	Cumple		Actualizada.	
	Política	Cumple			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



			En la página 12 se presentan datos de 2003 y 2006)		
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple			
4. Contextualización institucional	Identificación de la Institución	Cumple			
	Visión y Misión Institucional	Cumple			
	Responsables del proyecto	Cumple	-Vicerrectoría académica. Se sugiere agregar la estructura de funcionamiento de la carrera para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial	Observación agregada.	Atendida
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple			
	Justificaciones sociales	Cumple			
	Justificaciones económicas	Cumple			
	Justificaciones político – educativas	Cumple			
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“Las exigencias de este mundo globalizado, caracterizado por el imperio de la sociedad del conocimiento y la globalización de las relaciones entre los estados y los	Corregida, se agregó justificación al párrafo	Atendida





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			individuos, presenta problemáticas distintas que demandan soluciones innovadoras, no sólo el manejo de un conocimiento sólido sobre las bases fundamentales de una disciplina, sino también un saber específico y profesionalizante se sugiere justificar el párrafo, se ve como entrecortado		
	Fundamento filosófico	Cumple			
	Doctrina pedagógica	Cumple			
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple			
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	En el grafico N. 4 "La mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 29%, Ingeniería en sistemas 17% y Psicología con un 18%, seguidas por	Atendido: El 29% están interesados en estudiar derecho de 322 personas que manifestaron en el grafico 1 estar interesados en cursar estudios superiores y no de 370 ya que los demás 48 mencionaron no continuar con sus	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



			recursos humanos e Ingeniería Civil con un 7% cada una y por ultimo Economía con un 2% y el 20% restante les interesa otra carrera" pagina 82 se sugiere explicar la representación de la muestra, porque se entendería que 370 aplicada solo el 29% estaría interesado en estudiar esta carrera lo representaría solo 107 de la muestra.	estudios a nivel superior, por ende no se consideraron en dicha pregunta de la encuesta. Destacando el, elevado interés de la población estudiantil por la carrera de derecho siendo esta, la que se perfila con mayor porcentaje según los resultados del estudio.	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple			
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple			
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple			
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple	Se sugiere ordenar la nomenclatura , aparece en el encabezado "1.2 Proyecto de Investigación. "	Atendido. Verificar anexo 2	Atendida
	Instrumentos de Investigación	Cumple			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	aplicados				
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple			
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	Presupuesto De Inversión Aprobación Carrera de Derecho, se sugiere dejar solo el presupuesto del Centro Asociado en Choluteca	Observación Agregada se muestra el presupuesto de inversión para la carrera derecho en la Ciudad de Choluteca.	Atendida
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple			
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple			
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se Sugiere realizar el llenado de la matriz de perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de Educación Superior	Información actualizada se presenta matriz de perfiles acorde a los lineamientos establecidos por la DES	Atendida
	Convenios Nacionales e Internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras	Cumple	Se sugiere separar los convenios de la Universidad y los que fortalecer el funcionamiento de la carrera de Derecho de la Ciudad de Choluteca.	Los convenios que tiene la universidad son generales y no se firman convenios a nivel local, puesto que los beneficios de los mismos se aplican a todos los centros asociados.	Atendida

**PLAN DE ESTUDIO**

<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO</b>				
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>Verificación de observaciones</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



22. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	Código de la carrera	Cumple		
	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Eliminar el texto que está de más en el numeral 3.4. "Conforme lo dispone la constitución....."	Atendida
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
1.3 Tabla de Contenido	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se Sugiere Cambiarla Después Del 1.2,	Atendida
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple		
	Duración de la Carrera	Cumple		
	Numero de Periodos	Cumple		
	Duración del Periodo Académico	Cumple		
	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	Modalidad de Estudio	Cumple	"Presencial y Distancia Semi"-Presencial se sugiere dejar solo la modalidad Semipresencial	Atendida
	Acreditación	Cumple		
Grado Académico	Cumple			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Petición		“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial”, se sugiere dejar la petición solo para Educación a Distancia en la expresión Semipresencial en el Centro Asociado en Choluteca	Atendida
	Año de Solicitud	Cumple	Se sugiere cambiar a 2017.	Atendida
23. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple		
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
	Explicación del documento	Cumple	Numeral 2.5.I: la palabra períodos se tilda Numeral 2.5.5: la palabra administrativas en minúscula	Atendida
24. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	En todo lo referente al Marco Teórico, no se encuentra ninguna cita o fuente bibliográfica. Numeral 3.I, Segundo párrafo: El Derecho es una ciencia ¿factual o fáctica o factual?	Atendida
	Justificaciones sociales	Cumple	Numeral 3.2, Tercer párrafo: que cualquier persona <b>que se sienta lesionado un bien</b> o un derecho jurídicamente tutelado? Qué significa.	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			Numeral 3.2, Cuarto párrafo: actúa como una <b>barrera es post</b> para lograr garantía? Qué significa.	
	Justificaciones económicas	Cumple		
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	Página 21, Segundo párrafo: Aparece una Y después del punto. Qué significa?	Atendida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“La ciudad de Tegucigalpa constituye un amplio campo laboral al ser el centro político y administrativo del país, es sede de 23 embajadas y 16 consulados representando diplomática y consularmente a 39 países de alrededor del mundo, alberga 24 instituciones de estado, agrupadas en gabinetes sectoriales, además es la sede de la mayoría de las agencias públicas y empresas estatales, por lo que se considera un extenso campo laboral” se sugiere adecuar el párrafo a Choluteca	Atendida
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Numeral 3.6.I: La palabra auténtica se tilda (pag. 22)	Atendida
	Doctrina pedagógica	Debe mejorar	Numeral 3.7: Merece una ampliación o mayor explicación sobre los incisos del 1 al 6, sobre todo 4, 5,6. Página 40, Segundo párrafo. La palabra presenciales no se tilda.	Atendida
25. Síntesis del Diagnóstico		Cumple	“busca ampliar su oferta educativa, tanto en la modalidad Presencial como en la modalidad Semipresencial”, se sugiere enunciar solo la	Atendida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



			modalidad de Semipresencial	
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple		
	Perfil de egreso	Cumple		
6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple		
	Específicos	Cumple		
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple		
	Asignaturas de formación específica	Cumple	Listado de Asignaturas por área de conocimiento: En nuestro criterio, las asignaturas Estadística Social y Metodología de la Investigación no corresponden al área de Administración; en todo caso lo serán del Área de Investigación.	Atendida
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	Flujograma de asignaturas	Cumple		
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple		
	Requisitos de graduación	Cumple		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		
	Matriz de planta docente	Cumple		
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**8. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**

**Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado de Licenciatura de la universidad Metropolitana de Honduras, UMH**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	VERIFICACIÓN VERSIÓN 2
<b>6. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumplen
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del diagnóstico	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen
<b>Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumplen
	Explicación del proceso Investigativo	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumplen





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumplen
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumplen
	Educativa	
	Política	
	Escenario socio-económicos Internacionales	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumplen
	Visión y Misión Institucional	
	Responsables del proyecto	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica	Cumplen
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumplen
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumplen
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumplen
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumplen
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumplen
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumplen
<b>Observaciones Generales: Ninguna</b>		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>6. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Datos Generales de la carrera	Cumplen
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
	Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumplen
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumplen
	Perfil de egreso	
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumplen
	Objetivos Específicos	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	Asignaturas de formación general	Cumplen
	Asignaturas de formación específica	Cumplen
	Asignaturas Electivas	Cumplen
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumplen
	Flujograma de asignaturas	Cumplen
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumplen
	Requisitos de graduación	Cumplen
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumplen
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>		Cumplen
<b>Observaciones Generales:</b> Ninguna		

**VISITA DE CAMPO**

**GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**Universidad Solicitante:** Universidad Metropolitana de Honduras

**Campus/Sede:**

**Carrera:** Derecho  
UPH, UCENM.

**Evaluador:** Comisión CTC, Coordina UNITEC, UDH,  
**Fecha:** 10 de Marzo 2017

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Fundamentación de la Educación a Distancia UMH, capítulo IV gestión Académica/ Marco Pedagógico (La UMH posee un modelo educativo equilibrado, centrado básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza – aprendizaje).
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	X		El Plan de estudios ha sido diseñado considerando las particularidades de cada modalidad (metodologías de enseñanza, de evaluación y forma de entrega)
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cada contenido sintético permite evidenciar las metodologías de enseñanza para cada modalidad de estudio en la que se solicita la carrera.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Se realizó cálculo de unidades valorativas conforme a lo establecido en las normas Académicas del nivel de Educación Superior, considerando la duración del periodo académico y los planes de estudio en ejecución dentro de la UMH.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se evidencia en el diseño de la descripción mínima de asignaturas.
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?	X		Se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de forma presencial y de manera autónoma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	X		El Proceso de Evaluación comprende todas las etapas del proceso formativo, aplicando tipos y técnicas acordes a la modalidad.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Se lleva a cabo la revisión de los procesos de planificación académica que incluye el asesoramiento en la selección de metodologías y recursos para el desarrollo de las tutorías de acuerdo a guía para elaboración de sílabos, se llevan a cabo procesos de capacitación por periodo académico.
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Se llevan a cabo procesos de evaluación, donde el estudiante emite opiniones/ Se aplicará de forma permanente por parte del depto. De Mercadeo a partir del 2017.
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Evaluación del desempeño aplicado por parte del depto. talento Humano
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X		Existen fundamentaciones claras del proceso de Investigación y Vinculación, las cuales forman parte de la metodología de enseñanza de cada asignatura, evidenciadas a través de los proyectos de clase.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Se aplica cada periodo académico los instrumentos de evaluación del desempeño docente, donde el estudiante manifiesta su opinión sobre la atención recibida, evaluando, aspectos generales, relaciones interpersonales, desarrollo de la actividad académica, y procesos de evaluación desarrollados por el docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Así mismo se lleva a cabo el proceso de supervisión docente realizado por personal técnico pedagógico, y especialista en la disciplina de la carrera, a fin de emitir una segunda opinión sobre el desempeño del docente, realizar diagnósticos para la ejecución de planes de capacitación docente.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		El instrumento de planificación didáctica que realiza el docente previo el inicio de cada asignatura, exige el establecimiento de determinada cantidad de horas de trabajo que deben ser realizadas mediante aprendizaje autónomo, en el cual el docente debe brindar el acompañamiento en los horarios y días establecidos en dicho documento.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X		Una exigencia de la UMH, es que sus docentes posean la formación pedagógica requerida, por ello pone a disposición de su comunidad docente el Diplomado Virtual en Formación Pedagógica, mismo que contiene uno de sus módulos enfocado directamente en la Educación a Distancia. Una vez que el docente ingresa a UMH, y carece de este requisito debe incorporarse de inmediato al diplomado.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X		La modalidad a Distancia Semipresencial requiere dominio de herramientas básicas en el campo de la tecnología.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		El número de horas de acompañamiento ha sido determinado según lo establecido en la reglamentación del nivel de educación superior, tomando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				como referencia planes aprobados en la modalidad en que se solicita la aprobación del Plan de estudios de Derecho.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		La estructura académica de la Vicerrectoría de Educación a Distancia posee una coordinación académica, con enlaces técnico pedagógicos en cada uno de sus Centros Asociados, mismos que tienen dentro de sus funciones la asistencia técnica al docente en materia de capacitación, elaboración de procesos de planificación didáctica y metodologías apropiadas para el desarrollo del curso.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		La UMH, establece el Plan de capacitación docente, que se desarrolla en cada uno de los periodos académicos, así como el Diplomado virtual en formación pedagógica Cursos anuales que deberá tomar el docente a fin de fortalecer sus competencias profesionales, mismas que son seleccionados de acuerdo a las áreas de conocimiento del personal docente e impartidos con apoyo de instituciones acreditación en formación profesional.
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X		La UMH, establece puntos de equilibrio por Centro Asociado que oscilan entre 20 a 25 estudiantes.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		La UMH, cuenta con la coordinación de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, unidad que se encarga de coordinar los procesos de inducción a





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				estudiantes, orientando a los mismos en cuanto a orientación vocacional, programas de Becas, atención personal en el proceso de adaptación, asesoría psicológica, etc. Así como las características particulares de la modalidad: funcionamiento, forma de entrega, metodologías de enseñanza, y de evaluación, técnicas de estudio etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X		Los temas abordados son adaptados a las necesidades de la población (estudiantes trabajadores, reingreso no regular, traslados de otras universidades etc.)
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cada descripción mínima de asignatura establece la cantidad mínima de horas que el estudiante debe dedicar a su aprendizaje individual.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	X		La institución cuenta con un programa de Bienestar y Desarrollo estudiantil que involucra a los estudiantes en sus diferentes etapas: adaptación, permanencia, egreso.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		La metodología es constructivista, usando las técnicas didácticas activas y participativas
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Como parte del desarrollo de cada asignatura se establece el desarrollo de proyectos de investigación y/o extensión, a fin de fortalecer estas habilidades en los estudiantes, generar productos de investigación con calidad a fin de publicar los mismos, considerando la proyección hacia la comunidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		El Sistema de Centros de Recursos de Información/SICRI, programa de forma permanente cursos de formación complementaria dirigidos a la comunidad estudiantil, a fin de facilitar la adquisición de conocimientos en el dominio de herramientas informáticas, habilidades comunicativas, formación profesional, y aquellas áreas en las cuales se requiera reforzamiento.
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		La institución cuenta con coordinaciones académicas y asistencias técnico pedagógicas que asesoran al docente sobre las fuentes bibliográficas básicas y complementarias, así como los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cada centro asociado cuenta con un pedagogo de planta.
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Las unidades de apoyo ubicadas en el campus Central están a la disposición de los Centros Asociados.
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Se lleva a cabo el proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Se desarrolla un proceso de inducción y familiarización con la plataforma y la forma en que se presenta la información a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la misma.
Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		La UMH, desarrolla la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, con auxilio de herramientas tecnológicas.
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>				
<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>				
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X		La UMH cuenta con coordinaciones de carrera, Coordinaciones de bienestar y Desarrollo estudiantil,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				administradores académicos, asistentes técnico pedagógicos, Asistentes para centros de recursos de información, dirección de tecnología de la información y tecnología educativa, todas al servicio de estudiantes y docentes.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		La institución cuenta con una coordinación académica exclusiva para la modalidad de educación a distancia, mismas que es auxiliada por las coordinaciones de carrera y la dirección de evaluación y supervisión académica e institucional.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH pretende realizar su proceso de inversión una vez aprobada la carrera solicitada, tal como se manejan las carreras en curso, esto es: Coordinador de carrera ubicado en campus Central, con enlaces funcionales en los Centros Asociados, rol que sería asumido por un asistente de carrera para lo cual se identificaron docentes con el perfil requerido.
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Los cursos aprobados para la modalidad a Distancia, están bajo la dirección operativa de la Vicerrectoría de Educación a Distancia, y bajo lineamientos normativos de la Vicerrectoría académica de la UMH.
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X		La UMH cuenta con la secretaria general y bajo esta el depto. de registro ubicado en el campus central el cual posee su base de datos que se alimenta con los ingresos realizados en cada uno de sus centros asociados a través de los procesos de matrícula y registro de procesos académicos y



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				administrativos de cada estudiante.  Así mismo se poseen los respaldos en físico en cada uno de sus centros.
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		La UMH cuenta con una dirección de docencia, así como con coordinaciones de Investigación y Vinculación universitaria.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		La UMH cuenta con un departamento de admisiones, bajo la dirección de la Gerencia de mercadeo, que emiten líneas a nivel nacional a fin de fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes, apoyados con el depto. de Bienestar y Desarrollo estudiantil que acompaña a la población estudiantil en sus fases de ingreso, adaptación/permanencia y egreso.
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X		Las coordinaciones académicas, con apoyo de la dirección de tecnología educativa y tecnología de la información.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X		El depto. de servicios administrativos, perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es el ente encargado de garantizar el mantenimiento de sus Centros Asociados, siendo el enlace el coordinador administrativo de la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?	X		La UMH al poseer dentro de su estructura la coordinación de Bienestar y Desarrollo estudiantil garantiza la programación de actividades académicas a nivel de su campus central y centros asociados, teniendo líneas claras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				para
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X		El asistente técnico pedagógico de cada Centro asociado, bajo la dirección funcional del Coordinador académico de la Vicerrectoría de Educación a Distancia tiene dentro de sus funciones el seguimiento y acompañamiento al personal docente del centro asociado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
Art. 39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		El departamento de registro posee base de datos a nivel institucional, y cada centro asociado posee una base en físico, así mismo acceso al sistema de información digital para ingreso de datos.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		El departamento de mercadeo, la unidad de admisiones y la Coordinación de bienestar y desarrollo estudiantil velan por atender las necesidades de los estudiantes en sus diferentes etapas dentro de la UMH, de acuerdo a las particularidades de los estudiantes.
Art. 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		El Modelo educativo de la UMH, establece lo roles que corresponden a los protagonistas del proceso formativo.
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		A través de la Dirección de Docencia de la UMH y la fundamentación de esta unidad, se establece el proceso de planificación didáctica "Silabo" como una herramienta de planificación y organización que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas; con el fin de que el estudiante pueda alcanzar los resultados o logros de aprendizaje deseados, así mismo el tiempo de dedicación mínima se establece en cada contenido o descripción mínima por asignatura.
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Los procesos de Evaluación y Supervisión académica se llevan a cabo a nivel nacional de forma programada y estandarizada.
Art. 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Plasmado en el modelo de gestión de la UMH, y en la Fundamentación de la modalidad de Educación a Distancia.
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Los empleados y estudiantes conocen la normativa bajo la cual opera la modalidad de educación a distancia, misma que se socializa en los programas de capacitación docente e inducción estudiantil al incorporarse a dicha modalidad de estudio.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	x		Existe la dirección de docencia que regula los procesos de contratación de acuerdo a requisitos previamente establecidos, así como con programas de capacitación permanente a fin de empoderar a su personal en la metodología de la UMH, se socializan los criterios sujetos a evaluación y supervisión académica, para orientar las acciones de los docentes en función de los mismos.
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH cuenta con las unidades de apoyo a disposición de la carrera solicitada.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		La UMH ha destinado los espacios necesarios para el acondicionamiento de áreas de aprendizaje que la carrera demanda, mismas que serán equipadas mediante lo declarado en el plan de inversión una vez aprobada la carrera.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		Cuenta con el personal académico y administrativo a nivel operativo y normativo, que será complementada a través de la coordinación de la carrera de Derecho ubicada en el campus central y con enlaces funcionales en sus centros asociados.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se presentan evidencias gráficas.
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A		La UMH, funciona de manera presencial y a Distancia Semipresencial, aun no funciona en una modalidad a distancia con mediación virtual.
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la	N/A		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	información y de la red?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X		La Vicerrectoría de Administración y Finanzas a través de sus unidades de servicio y soporte atienden las demandas de mantenimiento renovación y requerimientos en general.
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Verificar plan de inversión.
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Verificar plan de inversión.
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución: ¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades	X		Se evidencia en el plan de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y recursos de aprendizaje son a distancia?			estudios / definición de horas presenciales y autónomas por cada curso o asignatura.
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?	X		La totalidad del plan de estudios ha sido diseñado para ambas modalidades Presencial y Distancia Semipresencial.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.	X		La UMH posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa. Así mismo cuenta con la coordinación de supervisión y evaluación académica e institución para asegurar la calidad del sistema.
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			La UMH ofrece servicios educativos en la modalidad a Distancia Semipresencial.
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A		
	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:	N/A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Fachada del Centro Asociado Santa Rosa de Copan





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Áreas recreativas



Está en construcción una parte

Estacionamiento

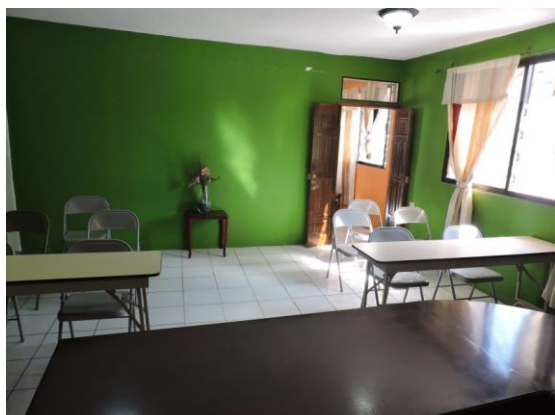
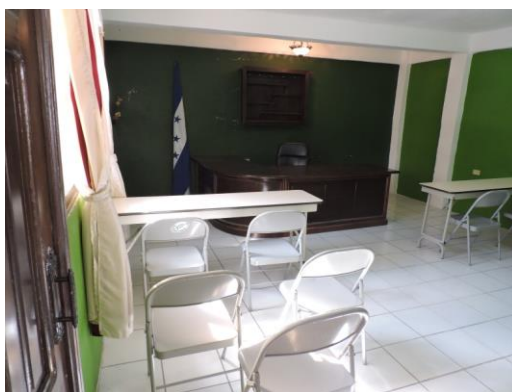
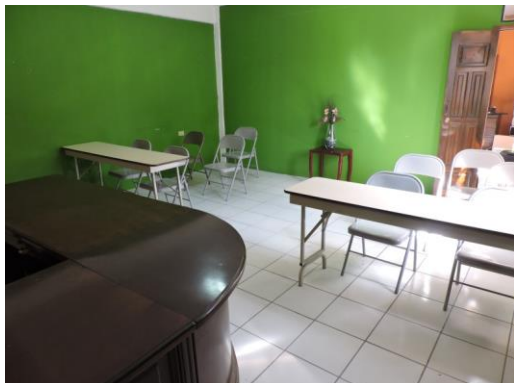




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Espacio de acondicionamiento de consultorio jurídico y sala de juicio





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017

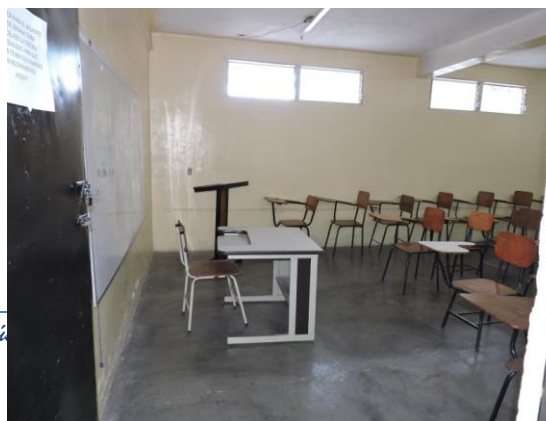


Baños



4 baños para mujeres y 4 baños para hombres

Aulas de clases

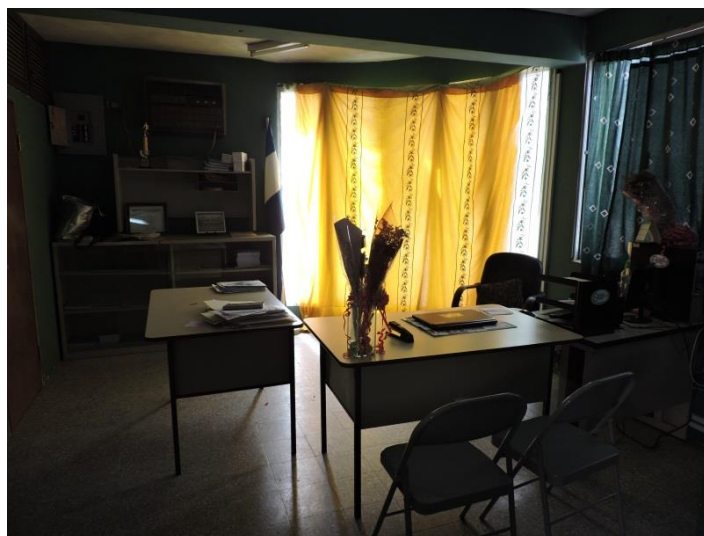
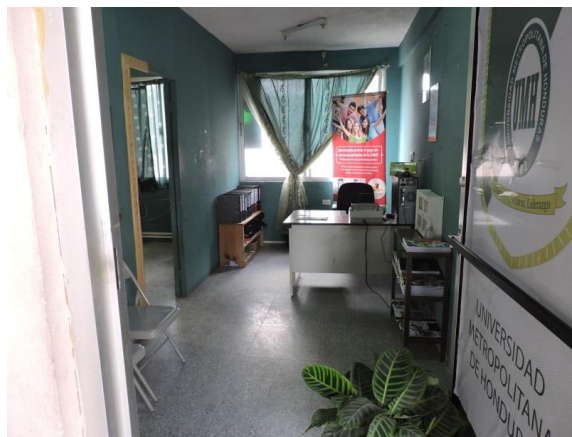
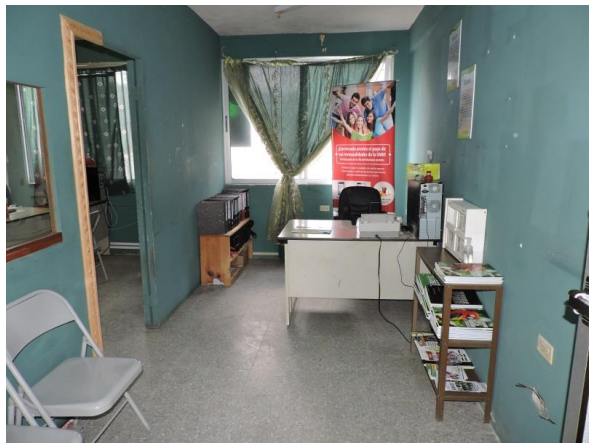




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Oficinas administrativas



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA EN MERCADOTECNIA (MGM-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE; DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UPNFM, Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre; de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

### **OBSERVACIONES**

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud de reforma de la carrera **GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH** integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle **UJCV** (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica de Honduras **UCENM**, Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán **UPNFM**. **DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud reforma de la carrera **GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD**





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**METROPOLITANA DE HONDURAS** la comisión nombrada por este órgano ha recibido la documentación correspondientes y **solicita una segunda versión de documentos** que definan con claridad cómo se nombrará realmente este ¿Proyecto?: Maestría en Mercadotecnia, Maestría en Mercadotecnia Estratégica o, Maestría en Gerencia de la Mercadotecnia, porque a través de todo el documento se nombra indistintamente. **POR LO TANTO:** Se emite dictamen FAVORABLE, siempre y cuando sean subsanadas todas las observaciones realizadas por las universidades miembros. A la Creación y Funcionamiento de la carrera **GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. UCENM, UPNFM, Y UJCV.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 30 días del mes de Marzo del 2017.”

## POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: GERENCIA EN MERCADOTECNIA. GRADO ACADEMICO: MAESTRIA. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH). MODALIDAD DE ESTUDIO: PRESENCIAL. OBSERVACIONES

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>• Código de la carrera.</li> <li>• Unidad responsable del proyecto.</li> <li>• Lugar y fecha</li> </ul>	• Ninguna
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> <li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li> </ul>	• Faltan algunos numerales en las secciones 3 y 6
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse después de la portada.</li> </ul>	• Ninguna



<p><b>2. INTRODUCCIÓN</b></p>	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes del Plan</li> <li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li> <li>• Viabilidad para implementación del Plan.</li> <li>• Limitantes para implementación del Plan.</li> <li>• Explicación del documento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En antecedentes detalla que es <b>Maestría en Mercadotecnia y no Maestría en Mercadotecnia Estratégica.</b></li> <li>• Los aportes no se ven puntualizados, son generales</li> <li>• No se detalla ninguna limitante</li> </ul>
<p><b>3. MARCO TEÓRICO</b></p>	<p><u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hace una reseña de lo que es mercadotecnia, faltaría describir lo que se realiza en el país</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevamente se hace mención de la Maestría en Mercadotecnia y no Mercadotecnia Estratégica</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones económicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones político – educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamento filosófico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevamente se hace mención de la Maestría en Mercadotecnia y no Mercadotecnia Estratégica.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctrina Pedagógica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros elementos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incorporaron los siguientes temas: Diversificación del nivel medio y su</li> </ul>	



		impacto en el nivel superior, <b>Formación universitaria en el ámbito de la mercadotecnia, Síntesis de Diagnóstico</b>
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Nuevamente se hace mención de la Maestría en Mercadotecnia y no Mercadotecnia Estratégica.</b></li></ul>
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas. ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico. ✓ Flujograma de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. ✓ Tabla de equivalencia (pregrado). ✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado). ✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. ✓ Requisitos de graduación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>En la clase de Mercadotécnica y Comercio Internacional se puede incorporar más lo tratado de Honduras y su relación con el comercio internacional.</b></li><li>• <b>En la clase de creación de nuevos producto y servicio, se enfoca más en el área de productos que de servicios.</b></li><li>• <b>En la clase de Mercadotecnia Digital menciona paquetes de diseño, este no es un tema digital</b></li><li>• <b>En la asignatura de comercialización, ventas y promoción el contenido se basa en negociación y no</b></li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



		<p>en las estrategias de comercialización, ventas y promoción como señala el nombre de la asignatura</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las unidades de aprendizaje de la asignatura mercadotecnia social empresarial son más acordes a la asignatura de mercadotecnia digital</li></ul>
	<p>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</p> <p>Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</li><li>a) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</li><li>b) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los convenios internacionales son del año 2014 y anteriores</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la Institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p>	
--	--	--

- Se recomienda revisar la ortografía ya que hay algunas palabras mal tildadas.

MSc. Martha Mérida Morales Gutiérrez. Vice- Rectora Académica. Universidad José Cecilio del Valle.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

DATOS GENERALES. Nombre de la carrera: Estadio académico: Gerencia en Mercadotecnia. Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras. OBSERVACIONES.

Categorías de Análisis	Observaciones
<b>I. Diagnóstico</b>	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas	Requieren ampliar las diferentes justificaciones sobre todo actualizar en los datos estadísticos, ya que es la sustentación teórica presente, del plan.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se lee información al respecto, sin embargo la misma carece de fundamento, puesto que se limita a considerar como potencial demanda, a los egresados de la Licenciatura en Mercadotecnia de esta misma universidad, dejando de lado, extender la investigación al resto de los grupos de interés, que pueden ser considerados como potencial demanda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	No hay información específica, ni porcentajes sobre el tipo de empresas que demandan o requieren los servicios de los graduados. Debe haberse realizado el estudio y los resultados deben ser presentados en el documento.
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
<b>PORTADA</b>	Se observan errores de escritura y problemas de redacción, se sugiere revisar el título de este documento. Carencia de tildes en algunas palabras.
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	Revisar numeración de los contenidos, así como el orden cronológico de los contenidos, ya que son incongruentes. Se observan errores de escritura y también números de más.
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, Código, Duración , Periodos académicos y duración en semanas, Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera si los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento	Contiene todos los datos de presentación. Se debe revisar el dato sobre duración de la carrera, ya que se refleja incoherencia entre la duración de cada módulo y la de cada periodo académico. No se especifica en la tabla, la duración en semanas ni los requisitos de ingreso.
<b>III. Introducción : Generalidades</b>	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño	Se plantea lo requerido, sin embargo refleja ambigüedad debido a la falta de claridad de los planteamientos e incoherencia de ideas, así como carencia de signos de puntuación y tildes, lo que dificulta su entendimiento e interpretación.
<b>IV. Justificación de la Reforma</b>	
	Mejorar la redacción y actualizar los datos estadísticos.
	Actualizar la evolución de la matrícula en ese



	nivel educativo.
	Hace falta información de peso que justifique la reforma, ya que no se presenta estudio que identifique la necesidad de reformar o mejorar el plan de estudios.
<b>V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
Debe tener las fuentes citadas	Se presentan las fuentes, sin embargo hay pobreza de las mismas siendo insuficientes para este nivel. La estructura de los párrafos debe tener mejor redacción, no hay seguimiento en las ideas, y se habla de muchas cosas sin que entre ellas exista relación. Se repiten los mismos enlaces en un mismo párrafo. Se plantean datos que parecen ser de peso e interés, sin embargo no se concretiza en este sentido. Usar mayúsculas en nombre propios.
	Marco Teórico conceptual? Se percibe solo como un marco teórico.
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
Perfil de ingreso y egreso	Están contenidos en el documento. Se debe revisar la redacción y formas en que se conjugan los verbos.
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	
Objetivos del plan	Revisar redacción.
Distribución de asignaturas en periodos académicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• La distribución se percibe como equitativa, reflejando que todos los espacios son iguales en peso, sin embargo consideramos que los espacios de formación orientada deberían tener mayor peso en cuanto a tiempo de duración, unidades valorativas, y áreas temáticas.</li><li>• Revisar el orden en que se cursarán los espacios, pues el mismo debería responder a la forma en que se necesita profundizar en conocimiento.</li></ul>
Descripciones mínimas	Las descripciones mínimas se quedan cortas a la par de las competencias específicas que plantean lograr. Tampoco hay clara relación, entre las áreas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	temáticas, la descripción y las competencias. La bibliografía debe ser actualizada, por la dinámica misma de la mercadotecnia. Se deben revisar las capacidades.
Requisitos de graduación	completos
<b>VIII. Implementación del Plan de Estudios</b>	
Recursos para la ejecución	Con evidencias (Fotografías )
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	
<p>Una vez analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras y con el propósito de dictaminar sobre la solicitud de aprobación del rediseño de la Maestría Estratégica, a tal efecto esta comisión establece y dictamina:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El documento necesita una revisión más minuciosa de la ortografía, la redacción y la acentuación, ya es una debilidad que se presenta en el documento, y que afecta su comprensión.</li> <li>2. Se observa un "Copy Paste" de otros documentos, puesto que dentro del texto se refieren en varios momentos a la Maestría en Derecho y al programa de Turismo y Gestión Ambiental. También hay duplicación de párrafos y redundancia de ideas.</li> <li>3. Sobre las descripciones mínimas recomendamos que las competencias específicas que se plantean deben escribirse en tiempo infinitivo. Así mismo deben señalar de forma concreta las conductas esperadas por parte de los estudiantes, así como los contenidos a desarrollar y los medios a utilizar por cada una, recomendamos revisar también detalladamente el número de competencias.</li> <li>4. Replantear el orden en que se presentan los espacios dentro del flujograma, de tal forma que el mismo refleje el orden lógico en que se profundiza el conocimiento.</li> <li>5. Debe especificarse adecuadamente y enriquecer las estrategias didácticas y de evaluación que se pretende realizar acordes al modelo filosófico y pedagógico que se plantea en el plan de estudio, así como el modelo de aprendizaje que debe sustentar el</li> </ol>	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



mismo.

6. Revisar las descripciones mínimas detalladamente en algunas no concuerda el código del requisito.
7. Mejorar en la redacción de los conocimientos previos en las descripciones mínimas, sugerimos plasmar los conocimientos previos que deben poseer los estudiantes para poder cursar la asignatura.
8. Es de vital importancia llevar una clase de metodología de la Investigación antes de cursar los espacios formativos de Investigación de Mercado. De igual forma se recomienda incorporar el espacio formativo de Estadística aplicada a los negocios, ya que es incorporar la temática de estos espacios como conocimiento previo.
9. El requisito para Investigación de Mercado es IVM 400, no aparece el código, para poder cursar este espacio formativo.
10. La carta descriptiva del espacio INV 500 Métodos y Técnicas de Investigación Avanzada, no presenta las áreas temáticas a abordar, sino más bien una lista de actividades o competencias.
11. La bibliografía es un aspecto importante para las descripciones mínimas de un plan de estudios, es por ello que sugerimos revisar la que se plantea y enriquecer la propuesta con al menos 7 a 9 fuentes bibliográficas actualizadas y completas por asignatura.
12. Con relación a la bibliografía que se enlista, hace falta en los sitios de internet la fecha de consulta o visita.
13. Actualizar la evolución de la matrícula en el nivel educativo.
14. Respecto a la nómina de docentes que se presenta, es necesario completar algunos datos faltantes como el número de identidad, también el número de colegiación,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



registro de la UNAH. (Conforme a los requerimientos de la DES)

**Recomendación Técnica Final**

Valoramos los insumos presentados y dadas las observaciones proporcionadas por el comité que analizó esta propuesta, se requiere que se incorporen y apliquen todas las observaciones que permitan mejorar en forma y fondo la propuesta de reforma y presentarlos nuevamente para su valoración y dictamen.

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“Vicerrectoría Académica. Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica en el grado de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. San Pedro Sula, Cortés. Marzo de 2017. Observaciones al Diagnóstico para la Carrera de Mercadotecnia Estratégica en el grado de Maestría.**

N.	<sup>1</sup> Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	<sup>2</sup> Verificación de cumplimiento	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	Corregir en el título la palabra “Carrera”
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	<b>Datos Generales de la Carrera</b>		
1.6.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.6.2	Duración de la Carrera	Cumple	

<sup>1</sup> Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH

<sup>2</sup> Si enuncia el ítem. Pero si hay observaciones se sugiere agregarlas a la columna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



1.6.3	Número de Períodos	Cumple	
1.6.4	Duración del Período Académico	No cumple	Se sugiere agregar la duración de cada periodo académico
1.6.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.6.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.6.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.6.8	Acreditación	Cumple	
1.6.9	Grado Académico	Cumple	
1.6.10	Petición	Cumple	
1.6.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	2do párrafo: Mejorar redacción en la parte "método denominado consulta a expertos"
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	1er párrafo, 4ª línea eliminar la preposición "a" y corregir la parte que expresa "en primera instancia se hace referencia al contexto socio-económico internacional, ya que primero se aborda el contexto socioeconómico de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



			Eliminar la palabra “recientemente” en década de los años 80.... 6ª línea: Eliminar la “s” en la frase “implícita en el mismos. Colocar punto y seguido después de esa frase.
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el	cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	área solicitada		
6.4	Conclusiones y Recomendaciones	cumple	
<b>7. Proyecto de investigación</b>			
7.1	Proyecto de investigación	Cumple	
7.2	Matriz de perfiles docentes y administrativos	Cumple	
7.3	Plan de gestión administrativa para implementar la carrera	Cumple	

**Observaciones al plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica en el grado de Maestría**

N.	<sup>3</sup> Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Verificación de cumplimiento	Observaciones
<b>1.Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera		
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.1.2 Datos generales</b>			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	Se sugiere agregar la duración de cada periodo académico
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	

<sup>3</sup> Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Mejorar	Primera línea: inicia con "El presenta Plan... Primer párrafo, séptimo renglón: "hace una década tal campo de estudio..."
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Mejorar	Segundo párrafo, cuarta línea: ¿egresados de la carrera de Derecho? Página 8. Primera línea: docentes y personal especializado en el área legal? sobre la ciencia jurídica?
2.3	Viabilidad para implementación del Plan.		
2.4	Limitantes para implementación del Plan		
2.5	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		A partir de la página 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.... Se observa la misma situación en cuestiones de redacción.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	Nos parece que no es una fundamentación filosófica sino parte de la Doctrina Pedagógica.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	3.7 Doctrina Pedagógica. Párrafo 1, cuarta línea: que se enfrentan una serie de retos? Página 25, quinto párrafo: En las diferentes actividades de su trabajo turístico? Página 26, tercer párrafo: Tomando en consideración la naturaleza del Programa de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría...?
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	Nos parece que lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



			propuesto para el perfil está orientado a la Carrera de Derecho Página 34. El aspirante a estudiar la carrera de Derecho?
5.2	Perfil de egreso	Cumple,	
<b>6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general		
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	En la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación Avanzada debería omitirse “avanzadas” porque las áreas temáticas indican lo usual y simple en un proyecto de Investigación.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
6.18	Bibliografía	Cumple	

Se sugiere agregar en el plan de estudio lo siguiente: \* En la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. Agregar las casillas: Id. del docente, Registro UNAH, Validación de títulos y grados y numero de colegiación. Ya que esos elementos no están incluidos en la matriz presentada. \* Agregar los cuadros comparativos para reforma de planes de estudio. \* Agregar el cuadro síntesis de asignaturas que se les cambió código en el plan reformado. \* Definir con claridad cómo se nombrará realmente este Proyecto?: Maestría en Mercadotecnia, Maestría en Mercadotecnia Estratégica o, Maestría en Gerencia de la Mercadotecnia, porque a través de todo el documento se nombra indistintamente. - Se recomienda a la Universidad Metropolitana de Honduras atender las observaciones realizadas al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Mercadotecnia Estratégica, en el grado académico de Maestría y presentar una versión mejorada de los documentos. San Pedro Sula, Cortés, a los 24 días del mes de marzo de 2017. Vicerrectoría Académica UCENM.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y que se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES L-08 EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UTH Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

**OBSERVACIONES**

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud de reforma a la carrera **MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC** integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle **UJCV** (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras **UTH** y la Universidad de San Pedro Sula **USAP**. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud de reforma a la carrera **MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC** la comisión nombrada por este órgano ha recibido la documentación correspondiente. Se emiten Observaciones (adjuntas) por las universidades Miembros de la Comisión, a la solicitud de reforma a la carrera **MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC, UJCV Y USAP**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 31 días del mes de Marzo del 2017.”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“DATOS GENERALES. NOMBRE DE LA CARRERA: MERCADOTECNIA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES GRADO ACADEMICO: LICENCIATURA NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) MODALIDAD DE ESTUDIO: PRESENCIAL. CAMPUS: TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. OBSERVACIONES.**

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
<b>6. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>• Código de la carrera.</li> <li>• Unidad responsable del proyecto.</li> <li>• Lugar y fecha</li> </ul>	<b>Ninguna</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> <li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li> </ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse después de la portada.</li> </ul>	<b>Ninguna</b>
<b>7. INTRODUCCIÓN</b>	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes del Plan</li> <li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li> <li>• Viabilidad para implementación del Plan.</li> <li>• Limitantes para implementación del Plan.</li> <li>• Explicación del documento.</li> </ul>	<b>Ninguna</b>
<b>8. MARCO TEÓRICO</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li> </ul>	<p><b>Presentar el Marco Teórico en el orden correspondiente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Fundamentación científica</b></li> <li><b>2. Justificaciones sociales</b></li> <li><b>3. Justificaciones económicas</b></li> <li><b>4. Justificaciones político-educativas</b></li> <li><b>5. Necesidades Prácticas prioritarias</b></li> <li><b>6. Fundamento filosófico</b></li> <li><b>7. Doctrina pedagógica</b></li> </ol> <p><b>Describir la Fundamentación científica de la carrera, ya que en este apartado lo que describen es una conclusión del diagnóstico.</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones sociales.</li> </ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones económicas.</li> </ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones político – educativas.</li> </ul>	<b>Ninguna</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li> </ul>	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamento filosófico.</li> </ul>	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctrina pedagógica</li> </ul>	Ninguna
9. Síntesis del diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</li> </ul>	Ninguna
10. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Perfil de ingreso.</li> <li>✓ Perfil de egreso.</li> </ul>	Ninguna
11. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generales</li> <li>✓ Específicos.</li> <li>✓ Asignaturas obligatorias.</li> <li>✓ Asignaturas de formación general.</li> <li>✓ Asignaturas de formación específica.</li> <li>✓ Asignaturas Electivas.</li> <li>✓ Distribución de asignaturas por periodo académico.</li> <li>✓ Flujo grama de asignaturas.</li> <li>✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</li> <li>✓ Tabla de equivalencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</li> <li>✓ Descripción de práctica profesional</li> <li>✓ Explicación de vinculación social</li> <li>✓ Requisitos de graduación.</li> </ul>	<p>En el cambio de nombre de la Asignatura de Español a Comunicación oral y escrita. Deben guiarse bajo las Normas de Educación Superior. Art 87</p> <p>Describir la práctica profesional</p> <p>Describir la explicación de vinculación social.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	<p>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).          Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <p>b) Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>c) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la Institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p>	<p><b>En la matriz de la planta docente en el cuadro validación de Títulos y Grados deben incluir el apartado de reconocimientos e incorporaciones.</b></p>
<p>• <b>Se recomienda la revisión cuidadosa de todo el documento, pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados.</b></p>		

MSc. Martha Mérida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica.”

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

“Dictamen de USAP. Para Comisión del CTC sobre solicitud de reforma al plan de Estudios de Mercadotecnia y Negocios Internacionales de UNITEC.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO</b>				
Universidad solicitante: <b>UNITEC</b>			Fecha del dictamen:	
Petición: <b>Reforma al plan de estudios de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el grado de licenciatura</b>				

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: - Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... - Lugar y fecha.....	X X X X X X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos: ..... Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/ asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:.....  -Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X  X		Corregir la numeración de los títulos, ya que no sigue el orden correlativo, y en algunos subtítulos presenta el mismo error.
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.-Explicación del documento.....	X X X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la	X		Se sugiere organizar el documento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>carrera.....</p> <p>2.- Justificaciones sociales.....</p> <p>3.- Justificaciones económicas.....</p> <p>4.- Justificaciones político – educativas.....</p> <p>5.- Necesidades prácticas prioritarias.....</p> <p>6.- Fundamento filosófico.....</p> <p>7.- Doctrina pedagógica.....</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		<p>manera las justificaciones sociales, económicas y políticos educativos queden también dentro del marco teórico.</p>
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <p>1.- Perfil de ingreso.....</p> <p>2.- Perfil de egreso.....</p>	<p>X</p> <p>X</p>		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <p>1.- Generales.....</p> <p>2.-Específicos.....</p> <p>3.- Asignaturas obligatorias.....</p> <p>4.- Asignaturas de formación general.....</p> <p>5.- Asignaturas de formación específica.....</p> <p>6.- Asignaturas Electivas.....</p> <p>7.-Distribución de asignaturas por periodo académico.....</p> <p>8.- Flujograma de asignaturas.....</p> <p>9.- Descripciones mínimas por asignaturas.....</p> <p>10.- Tabla de equivalencia (pregrado).....</p> <p>11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado).....</p> <p>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.....</p> <p>13.- Identificación de asignaturas (códigos).....</p> <p>14.- Descripción de Práctica Profesional.....</p> <p>15.- Explicación de Vinculación Social.....</p> <p>16.-Requisitos de graduación.....</p> <p>17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>Ítem 8.- En el flujo grama se observa la asignatura de Introducción a la Mercadotecnia ,que no tiene relación posterior con otra asignatura, por lo que se recomienda colocarla como requisito de Mercadotecnia I , -Para la asignatura Metodología de la investigación se recomienda como requisito mínimo Estadística II ya que el estudiante a este nivel debe tener conocimiento de la estadística para aplicarlos en la clase.</p> <p>En el Ítem 11.- Se sugiere incluir un cuadro donde muestren las asignaturas que puede sacar por suficiencia</p> <p>Ítem 14.- se sugiere exponer de manera más amplia la descripción de la práctica profesional.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



**INSTRUMENTOS PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO**

<b>Universidad solicitante: UNITEC</b>		<b>Fecha del dictamen:</b>		
Petición: Reforma al plan de estudios de Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el grado de licenciatura				
CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
1.1 Portada	1- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X:..... 3- Código de la carrera..... 4- Unidad responsable del diagnóstico..... 5- Lugar y fecha.....	X  X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... 2- Incluye el número de página en que se encuentra los capítulos.....	X  X		
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa / carrera..... 2. Duración de la carrera:..... 3. Número de períodos..... 4. Duración del Período Académico:..... 5. Número de Unidades Valorativas:..... 6. Número de Módulos / Asignaturas..... 7. Modalidad de Estudio:..... 8. Acreditación:..... 9. grado Académico:..... 10. Petición:..... 11. Año de Solicitud.....	X X X X X X X X X X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio..... 2. Explicación del proceso Investigativo..... 3. Aportes de instituciones y organizaciones e Individuos especializados en el proceso investigativo... 4. Explicación de cómo se presenta el documento...	X X X  X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales.....	X X X X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X		
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. .... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X  X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X  X X  X X		
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.- Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.- Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X  X X X	X	En la sección de anexos no se visualiza el plan de gestión administrativa Financiera para la implementación de la carrera.
<p><b>Razonamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda la revisión del documento de manera que se preste atención a las observaciones expuestas en este dictamen.</li> </ul> <p><b>Conclusión: Se recomienda emisión de dictamen favorable una vez subsanado lo expuesto</b></p>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SU CENTRO CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Designada Representante de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

## OBSERVACIONES

**“Observaciones de las Universidades que Integran la Comisión de Dictamen. Sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.** Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **OBSERVACIONES:** Se requiere optimizar los documentos a nivel de forma, en este sentido se remiten observaciones vertidas al mismo. **En relación al Diagnóstico:** 1. Se sugiere incluir dentro de la temática del Marco Teórico las Necesidades Prácticas Prioritarias. 2. Se recomienda mejorar el apartado de “Resultados de la Investigación”, siguiendo el orden y estructura que muestra el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



instrumento de revisión preliminar de Diagnóstico de la DES. 3. En anexos se debe completar la información de modo que se cumpla con lo requerido en la Guía de revisión preliminar de Diagnóstico, como ser: Proyecto de Investigación, Instrumentos de investigación aplicada, Evidencias graficas del proceso investigativo e Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 4. En el apartado de introducción se debe incluir los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 5. Se recomienda adecuar el MARCO TEORICO siguiendo la estructura requerida en el Instrumento de revisión preliminar de Diagnóstico. En anexos se debe completar la información de modo que se cumpla con lo requerido en la Guía de revisión preliminar de Diagnóstico, como ser: Proyecto de Investigación, Instrumentos de investigación aplicada, Evidencias graficas del proceso investigativo, Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, Matriz de perfiles académicos (docentes y administrativos). 6. En el instrumento aplicado a institutos bilingües y monolingües se puede observar que el tamaño de la muestra difiere para cada una de las 15 preguntas del mismo instrumento. Indicar el tamaño de la muestra que utilizaron para la aplicación de este instrumento. 7. Para las preguntas 7 y 8 que son las de mayor peso para determinar la apertura de la carrera en La Ceiba, se consideró un tamaño de muestra poco representativa. A la vez, el resultado de la pregunta 7 no justifica la apertura de esta carrera. 8. En el informe se encontró que no se incorpora el instrumento aplicado a docentes y egresados. Se sugiere que se agregue en los anexos del documento. 9. En los informes, fortalecer la fundamentación política. 10. Anexar los datos que respalden la demanda laboral del egresado de esta carrera. **En relación al Plan de Estudios:** 1.- La tabla de contenidos. a. Se encuentra situada antes de los Datos Generales y no en el orden establecido. b. El orden cronológico establecido en el índice de tablas no está secuencial debe hacerse de acuerdo al instrumento de revisión. 2.- Datos Generales. a. Se debe hacer un orden cronológico, como el establecido. b. Algunos subtemas están escritos con diferentes palabras pero que significan lo mismo, esto se debería mejora. 3.- Introducción. Algunos subtemas están escritos con diferentes palabras pero que significan lo mismo, esto se debería mejora. 4.- Marco Teórico. a. La justificación debe estar contenida dentro del Marco Teórico y no vista como un Tema por aparte. b. Se debe seguir la secuencia cronológica que está definida en el Instrumento de revisión. c. Los nombres que se les ha denominado a los subtemas están escritas de manera diferente al especificado en el material de revisión, aunque significa lo mismo. 5.- Estructura del Plan. a. Se debe ordenar de acuerdo a la guía de revisión de ingreso de planes de estudio. b. En las evidencias graficas que nos muestran deberían mostrar todas las capacidades con las que cuentan y no solo de algunas cosas. c. Los diferentes centros cuentan con una escasa planta docente que tenga estudios de pregrado y posgrado en esta rama de la ingeniería. d. En los cuadros de la Matriz del docente de los Campus ubicados en La Ceiba y San Pedro Sula no se adecuan al formato establecido. e. Deben incluir el cuadro de la presentación de docentes por ciencias/ asignaturas como lo especifica el formato. Asimismo revisar algunos datos de docentes, los cuales no adjuntan datos de pregrado y posgrado. f. Agregar el cuadro de Síntesis de Asignaturas nuevas y Asignaturas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



suprimidas en el Plan de estudio de reforma en comparación al Plan de desgaste. g. Incluir el cuadro de Síntesis de asignaturas que se le cambio códigos en el Plan de reforma, si fuese el caso. h. Las unidades valorativas de la reforma del plan del 2017 deben ser revisadas, porque la sumatoria da 202 y no 204, como dice el informe. **En relación a la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual:** a. La documentación presentada no contiene la descripción detallada de todos los elementos propios de la educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, siendo estos en los apartados operacionales, procedimientos académicos, funciones del docente tutor, inducción a los estudiantes, diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, organizacionales y su soporte legal, lineamientos y criterios de calidad derivados del modelo pedagógico, de recursos físicos y financieros de acuerdo al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. Por lo que se sugiere que se envíe un documento que incluya todo lo prescrito por dicha normativa para la modalidad a distancia, y de esa forma se cumpla con lo señalado en los Artículos 27, 53 incisos a, b, c, d y e. b. Asimismo, se requiere que se proporcionen las evidencias para verificar el componente tecnológico que establecen los Artículos 29, 30, 31, 32 y 33; la estructura académica para el desarrollo de los recursos educativos que estipulan los Artículos 34, 35, 36, 37 y 38. En conclusión, se ha constatado que la documentación cumple con la estructura que solicitan los instrumentos de educación superior, pero se hace necesario mejorar el mismo y revisar algunas inconsistencias y elementos de fondo, por lo que se sugiere que la Universidad proponente tome en cuenta las observaciones anteriores y las incorpore en una nueva versión a ser presentada a la Comisión de Dictamen. Firmas: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras y Universidad José Cecilio del Valle.**”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE; UJCV:**

**“DATOS GENERALES** NOMBRE DE LA CARRERA: INGENIERIA EN GESTION LOGISTICA (REFORMA) GRADO ACADEMICO: LICENCIATURA, NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). MODALIDAD DE ESTUDIO: DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. CAMPUS: UNITEC/CEUTEC TEGUCIGALPA, UNITEC/CEUTEC CAMPUS SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. **OBSERVACIONES**

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
<b>12. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li><li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li><li>• Código de la carrera.</li><li>• Unidad responsable del proyecto.</li><li>• Lugar y fecha</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Encontrarse después de la portada.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>13. INTRODUCCIÓN</b>	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>• Viabilidad para implementación del Plan.</li><li>• Limitantes para implementación del Plan.</li><li>• Explicación del documento.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>14. MARCO TEÓRICO</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones sociales.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones económicas.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones político – educativas.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamento filosófico.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doctrina pedagógica</li></ul>	<b>Ninguna</b>



<b>15. Síntesis del diagnóstico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>16. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso.	<b>Ninguna</b>
<b>17. ESTUCTURA DEL PLAN</b>	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas. ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico. ✓ Flujograma de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. ✓ Tabla de equivalencia (pregrado). ✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado). ✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. ✓ Requisitos de graduación. ✓	<b>El cuadro de requisitos de asignatura, no corresponde con los requisitos de los contenidos sintéticos de las siguientes asignaturas:</b> <b>a. TLL314 Metodología de Investigación</b> <b>b. ADM102 Administración I</b> <b>c. MAT301 Estadística Matemática I</b> <b>d. IND600 Salud Ocupacional</b> <b>e. IND313 Investigación de Operaciones</b> <b>f. IND601 Medición del trabajo y técnicas de estudio de tiempos</b> <b>g. IND602 Pronóstico de ventas</b> <b>h. LOG301 Gestión de Compras y Proveedores</b> <b>i. LOG502 Gestión Logística y cadena de suministros</b> <b>j. LOG405 Sistemas de</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



		<b>Información Logístico k.LOG513 Sistemas de gestión de la seguridad de la cadena de suministro</b>
	<p>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</p> <p>Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <p>c) Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>e) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>f) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la Institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



- Se recomienda la revisión cuidadosa de todo el documento, pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados.
- La página 19, 21, 24, 26 describen su oferta educativa en la modalidad presencial y distancia.

Firma: MSc. Martha Melida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se les solicitó las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente cuanto antes una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA (I-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Designada Representante de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

### **OBSERVACIONES**

**“Observaciones de las Universidades que Integran la Comisión de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en sus Centros**





**CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.** Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **OBSERVACIONES:** Se requiere optimizar los documentos a nivel de forma, en este sentido se remiten observaciones vertidas al mismo. **En relación al Diagnóstico:** 1. Se sugiere incluir dentro de la temática del Marco Teórico las Necesidades Prácticas Prioritarias. 2. Se recomienda mejorar el apartado de “Resultados de la Investigación”, siguiendo el orden y estructura que muestra el instrumento de revisión preliminar de Diagnóstico de la DES. 3. En anexos se debe completar la información de modo que se cumpla con lo requerido en la Guía de revisión preliminar de Diagnóstico, como ser: Proyecto de Investigación, Instrumentos de investigación aplicada, Evidencias gráficas del proceso investigativo e Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 4. Verificar al momento de escribir los subtemas no involucrar información de otros diagnósticos, como es el caso de las evidencias gráficas nos dicen el subtema que son de San Pedro Sula, aunque el Diagnóstico en este caso es de Tegucigalpa. 5. En el informe se encontró que no se incorpora el instrumento aplicado a docentes y egresados. Se sugiere que se agregue en los anexos del documento. 6. En el diagnóstico para el Campus San Pedro Sula: a) Se recomienda adecuar el MARCO TEORICO y RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN siguiendo la estructura requerida en el Instrumento de revisión preliminar de Diagnóstico. b) En anexos se debe completar la información de modo que se cumpla con lo requerido en la Guía de revisión preliminar de Diagnóstico, como ser: Proyecto de Investigación, Instrumentos de investigación aplicada, Evidencias gráficas del proceso investigativo, Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, Matriz de perfiles académicos (docentes y administrativos). 7. En los informes, fortalecer la fundamentación política. 8. Anexar los datos que respalden la demanda laboral del egresado de esta carrera. **En relación al Plan de Estudios:** 1.- La tabla de contenidos. a. Se encuentra situada antes de los Datos Generales y no en el orden establecido. b. El orden cronológico establecido en el índice de tablas no está secuencial debe hacerse de acuerdo al instrumento de revisión. 2.- Datos Generales. a. Se debe hacer un orden cronológico, como el establecido. b. Algunos subtemas están escritos con diferentes palabras pero que significan lo mismo, esto se debería mejorar. 3.- Introducción. Algunos subtemas están escritos con diferentes palabras pero que significan lo mismo, esto se debería mejorar. 4.- Marco Teórico. a. La justificación debe estar contenida dentro del Marco Teórico y no vista como un Tema por aparte. b. Se debe seguir la secuencia cronológica que está definida en el Instrumento de revisión. c. Los nombres que se les ha denominado a los subtemas están escritas de manera diferente al especificado en el material de revisión, aunque significa lo mismo. 5.- Estructura del Plan. a. Se debe ordenar de acuerdo a la guía de revisión de ingreso



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



de planes de estudio. b. En las evidencias graficas que nos muestran deberían mostrar todas las capacidades con las que cuentan y no solo de algunas cosas. c. En los cuadros de la Matriz del Docente en el Campus CEUTEC Tegucigalpa, no está incluida la columna de Ident. d. Los diferentes centros cuentan con una escasa planta docente que tenga estudios de pregrado y posgrado en esta rama de la ingeniería. a. En los cuadros de la Matriz del docente de los Campus ubicados en La Ceiba y San Pedro Sula no se adecuan al formato establecido. b. Deben incluir el cuadro de la presentación de docentes por ciencias/asignaturas como lo especifica el formato. Asimismo revisar algunos datos de docentes, los cuales no adjuntan datos de pregrado y posgrado. c. Agregar el cuadro de Síntesis de Asignaturas nuevas y Asignaturas suprimidas en el Plan de estudio de reforma en comparación al Plan de desgaste. d. Incluir el cuadro de Síntesis de asignaturas que se le cambio códigos en el Plan de reforma, si fuese el caso. e. Las unidades valorativas de la reforma del plan del 2017 deben ser revisadas, porque la sumatoria da 202 y no 204, como dice el informe. **En relación a la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual:** a. La documentación presentada no contiene la descripción detallada de todos los elementos propios de la educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, siendo estos en los apartados operacionales, procedimientos académicos, funciones del docente tutor, inducción a los estudiantes, diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, organizacionales y su soporte legal, lineamientos y criterios de calidad derivados del modelo pedagógico, de recursos físicos y financieros de acuerdo al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. Por lo que se sugiere que se envíe un documento que incluya todo lo prescrito por dicha normativa para la modalidad a distancia, y de esa forma se cumpla con lo señalado en los Artículos 27, 53 incisos a, b, c, d y e. **b.** Asimismo, se requiere que se proporcionen las evidencias para verificar el componente tecnológico que establecen los Artículos 29, 30, 31, 32 y 33; la estructura académica para el desarrollo de los recursos educativos que estipulan los Artículos 34, 35, 36, 37 y 38. En conclusión, se ha constatado que la documentación cumple con la estructura que solicitan los instrumentos de educación superior, pero se hace necesario mejorar el mismo y revisar algunas inconsistencias y elementos de fondo, por lo que se sugiere que la Universidad proponente tome en cuenta las observaciones anteriores y las incorpore en una nueva versión a ser presentada a la Comisión de Dictamen. Firmas: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras y Universidad José Cecilio del Valle.**”

## **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE; UJCV:**

**DATOS GENERALES** NOMBRE DE LA CARRERA: INGENIERIA EN GESTION LOGISTICA (REFORMA) GRADO ACADEMICO: LICENCIATURA, NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). MODALIDAD DE ESTUDIO: DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



MEDIACIÓN VIRTUAL. CAMPUS: UNITEC/CEUTEC TEGUCIGALPA, UNITEC/CEUTEC CAMPUS SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. **OBSERVACIONES**

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li><li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li><li>• Código de la carrera.</li><li>• Unidad responsable del proyecto.</li><li>• Lugar y fecha</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Encontrarse después de la portada.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>• Viabilidad para implementación del Plan.</li><li>• Limitantes para implementación del Plan.</li><li>• Explicación del documento.</li></ul>	<b>Ninguna</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones sociales.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones económicas.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones político – educativas.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamento filosófico.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doctrina pedagógica</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>4. Síntesis del diagnóstico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Perfil de ingreso.</li><li>✓ Perfil de egreso.</li></ul>	<b>Ninguna</b>



<p><b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b></p>	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Generales</li><li>✓ Específicos.</li><li>✓ Asignaturas obligatorias.</li><li>✓ Asignaturas de formación general.</li><li>✓ Asignaturas de formación específica.</li><li>✓ Asignaturas Electivas.</li><li>✓ Distribución de asignaturas por periodo académico.</li><li>✓ Flujograma de asignaturas.</li><li>✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</li><li>✓ Tabla de equivalencia (pregrado).</li><li>✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).</li><li>✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</li><li>✓ Requisitos de graduación.</li><li>✓</li></ul>	<p>El cuadro de requisitos de asignatura, no corresponde con los requisitos de los contenidos sintéticos de las siguientes asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. TLL314 Metodología de Investigación</li><li>b. ADM102 Administración I</li><li>c. MAT301 Estadística Matemática I</li><li>d. IND600 Salud Ocupacional</li><li>e. IND313 Investigación de Operaciones</li><li>f. IND601 Medición del trabajo y técnicas de estudio de tiempos</li><li>g. IND602 Pronóstico de ventas</li><li>h. LOG301 Gestión de Compras y Proveedores</li><li>i. LOG502 Gestión Logística y cadena de suministros</li><li>j. LOG405 Sistemas de Información Logístico</li><li>k. LOG513 Sistemas de gestión de la seguridad de la cadena de suministro</li></ul>
--------------------------------------	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</p> <p>Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <p>d) Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>g) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>h) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la Institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p>	
<p>• Se recomienda la revisión cuidadosa de todo el documento, pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados.</p> <p>• La página 19, 21,24, 26 describen su oferta educativa en la modalidad presencial y distancia.</p>		

Firma: MSc. Martha Melida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Asimismo después de ser entregadas las observaciones a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se les solicitó las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente cuanto antes una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

## **TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNAH, UNICAH, UPH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). Comisión Nombrada por el CTC.**

**1. Universidad de Defensa de Honduras UDH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 5. Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina).**

Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Instalación de Redes en el Grado de Técnico Universitario, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y en la ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica Centroamericana ( UNITEC), las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, habiéndose identificado elementos de mejora en los documentos, los cuales se están entregando a la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 307 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 31 de marzo de 2017



Universidad Proponente en esta oportunidad. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **recomienda que la Universidad Proponente deberá de presentar una segunda versión de los documentos con la incorporación de todas las observaciones presentadas por parte de la Comisión de Dictamen,** las cuales adjuntamos a este dictamen. San Pedro Sula 30 de marzo de 2017. Firmas: Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Jesús de Nazareth.”

### **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“**DATOS GENERALES** de la Universidad: Universidad Tecnológica Centroamericana  
Nombre de la carrera: **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACION DE REDES.**  
**OBSERVACIONES REALIZADAS:** Después de haber realizado la revisión de los documentos digitales ingresados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, tiene a bien presentar observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios: Se requiere optimizar los documentos a nivel de forma, en este sentido se remiten observaciones vertidas al mismo. **DIAGNÓSTICO: CAMPUS TEGUCIGALPA.** Datos Generales: a. Debe colocarse como año de solicitud, no como a de aprobación. Introducción: No se contempla que la Universidad de Defensa de Honduras tiene un Técnico Universitario Telemática Militar, se coloca que no existe en el país en una universidad con un Técnico Universitario cuyo plan de estudios sea similar o afín al que se busca aprobar. C. Anexos: No se colocan Evidencias graficas del proceso investigativo. **CAMPUS SAN PEDRO SULA.** Datos Generales: colocarse como año de solicitud, no como año de aprobación. Introducción: No se contempla que la Universidad de Defensa de Honduras tiene un Técnico Universitario Telemática Militar, se coloca que no existe en el país en una universidad con un Técnico Universitario cuyo plan de estudios sea similar o afín al que se busca aprobar. Anexos: No se colocan Evidencias graficas del proceso investigativo. **PLAN DE ESTUDIOS:** Datos Generales: a. No se colocan o definen bien cuáles son las Asignaturas Electivas. b. No se colocan asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos. c. No se coloca Explicación de Vinculación Social. **COMENTARIO GENERAL:** Se considera necesario que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, incorpore las observaciones realizadas al documento correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio del TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES, con el fin de mejorar dichos documentos, posteriormente de la incorporación pertinente de las observaciones se puede aprobar para su implementación.”





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**

**“VICERRECTORÍA ACADÉMICA. DATOS GENERALES. Nombre de la carrera: TÉCNICO UNIVERSTARIO EN INSTALACIÓN DE REDES. Estado Académico: TÉCNICO UNVERSIARIO. Universidad: UNITEC.**

Categoría de Análisis	Observaciones
<b>I. Diagnóstico</b>	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	El lector puede apreciar una vinculación sobre el sector externo, el mercado laboral en Honduras, justificaciones sociales, políticas y educativas. Se han incluido datos estadísticos que dan fortaleza a los principales aportes.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se recomienda ser más específicos en el estudio de la demanda real y potencial de Técnicos Universitarios en Instalaciones de Redes.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	El documento contiene la situación de la instalación de Redes a nivel internacional, se recomienda profundizar en proyectos reales y potenciales.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje.
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
<b>PORTADA</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, código, duración, Periodos académicos y duración en semanas, Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, unidades valorativas o créditos, número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento.	Cumple con los requerimientos.
<b>III. Introducción: Generalidades</b>	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se	La introducción coloca de manifiesto la relevancia del tema. Ofrece un escenario



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones o individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Hace referencia al aporte que para elaboración del plan ha dado individuos especializados.
<b>IV. Justificaciones de la Reforma</b>	
	No aplica, es plan nuevo.
<b>V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
Debe tener las fuentes citadas	El documento contempla las normas referentes a las citas bibliográficas.
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
Perfil de ingreso y egreso	No se tienen observaciones
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	
OBJETIVOS DEL PLAN:	
	Definidos y establecidos conforme a requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicas.	Se tienen asignaturas distribuidas en periodos académicos.
Descripciones mínimas	Se recomienda revisar requisito de la clase de Fundamentos de Fibra Óptica.  Se recomienda revisar requisito de la clase de Instalaciones Eléctricas.  Revisar ortografía en el sílabo de elaboración de presupuesto.
Requisitos de graduación:	Cumple con los requerimientos.
Tabla de equivalencias	No se presenta una tabla descriptiva de equivalencias. Solo explicación de equivalencias.
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en períodos intensivos	No se presenta tabla de asignaturas que se puedan cursar por suficiencia. Explicación de porcentaje de asignaturas que pueden realizar suficiencia.
<b>VIII. Implementación del Plan de Estudios:</b>	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	para la implementación y ejecución de la presente propuesta.
--	--

--	--

**COMENTARIOS GENERALES**

**DICTAMEN:** Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.

Revisado por: Nombre: Dr. Misael Argujio, Vicerrector Académico, firma y sello, de febrero del 2016.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN DE INGENIERIA EN SISTEMAS** Visto, revisado y analizado el caso que nos ocupa, por el Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de referente al Plan de Estudios de apertura de la Carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**, realizado por la Universidad UNITEC, Republica de Honduras, CA., asimismo este Departamento ha considerado lo siguiente. **CONSIDERANDO:** Que los objetivos y contenidos en el Plan de Estudios presentado, son los adecuados y pertinentes a la carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES. CONSIDERANDO:** Que una vez leída toda la documentación presentada a este Departamento, referente al Plan de Estudio del **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES;** este Departamento concluye que **sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden. POR TANTO:** Después de haber hecho un análisis exhaustivo de toda la documentación académica del plan de Estudio de apertura de Carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES** elaborado por UNITEC, República de Honduras, C.A.; este Departamento es de la **OPINIÓN:** Que es procedente la aprobación del Plan de estudios por cumplir con los requisitos necesarios, requeridos para tal fin. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 9 días del mes de Marzo del 2017. Atentamente. Firmas: Ing. Miguel Antonio Saucedo Barahona, y la Ing. Rosalba Canales Palencia, ambos Catedráticos del Departamento.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“**DATOS GENERALES:** Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Instalación de Redes. Estadio Académico: Técnico Universitario. Nombre de la Institución: UNITEC.

Categoría de Análisis	Observaciones
-----------------------	---------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



<b>I. Diagnóstico</b>				
Demanda real y potencial de estos profesionales.		Cumple con los requerimientos		
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.		Cumple con los requerimientos		
<b>II. Aspectos de Presentación</b>				
<b>PORTADA</b>		Cumple con los requerimientos		
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>		Cumple con los requerimientos		
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, código, duración, Periodos académicos y duración en semanas, Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, unidades valorativas o créditos, número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento.		Cumple con los requerimientos		
<b>III. Introducción: Generalidades</b>				
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones o individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.		Cumple con los requerimientos		
<b>IV. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>				
		Cumple con los requerimientos		
<b>V. Perfil de Ingreso y Egreso</b>				
		Incluir herramientas para validar el alcance de competencias.		
<b>VI. Estructura del Plan de Estudios:</b>				
Los contenidos de las clases en su mayoría son bastante acertados no obstante se recomienda hacer algunos ajustes y cambios en las clases siguientes:				
Periodo	Código	Espacio de aprendizaje	Cred	Nuevo Requisito
I	IR5541	Fundamentos de Redes	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática Básica: Conceptos básicos,</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



				procesadores de textos y software de presentación.
II	LCC104	Ofimática Avanzada	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática Avanzada. Hojas de Cálculo y fundamentos de algoritmos.</li> </ul>
III	IR5545	Matemática Aplicada a la Tecnología	4	Recomendaría que en lugar de brindar esta clase se incorporara la clase de Programación Estructurada.

Se recomienda modificar algunos requisitos lo que implica también la procedencia de las clases.

Periodo	Código	Espacio de aprendizaje	Cred	Nuevo Requisito
II		Informática Avanzada	3	Informática Básica
II	IR5542	Sistemas Operativos	3	Informática Básica
III	IR5543	Redes I	3	IR5542 Sistemas Operativos
III	IR5544	Fundamentos de Bases de Datos	3	IR5542 Sistemas Operativos
IV	IR5547	Instalaciones Eléctricas	2	IR5412 Electricidad y Electrónica
IV	IR5549	Introducción a las Redes HFC	2	IR5546 Redes II
V	IR5412	Electricidad y Electrónica	2	MAT102 Álgebra
VI	IR5416	Fundamentos de Fibra Óptica	2	IR5546 Redes II
VI	IR5414	Taller de Redes	4	IR 5416 Fundamentos de Fibra Óptica

- La asignatura de Instalaciones Eléctricas debería ir después de Electricidad y Electrónica, no al contrario. Debido a que en la clase de Electricidad y Electrónica es donde conocen los principios básicos.

**Dictamen:** Se recomienda atender e incorporar las observaciones indicadas y presentar una segunda versión de los documentos.

Unidad Académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular. Fecha: 28 de marzo del 2017. Firma: María Josefa David F., Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNAH, UNICAH, UPH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa, Francisco Morazán en la modalidad presencial; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). Comisión Nombrada por el CTC.**  
1. Universidad de Defensa de Honduras UDH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 5. Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina).  
Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Instalación de Redes en el Grado de Técnico Universitario, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y en la ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica Centroamericana ( UNITEC), las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen: CONSIDERANDO: Que se ha revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, habiéndose identificado elementos de mejora en los documentos, los cuales se están entregando a la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Universidad Proponente en esta oportunidad. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **recomienda que la Universidad Proponente deberá de presentar una segunda versión de los documentos con la incorporación de todas las observaciones presentadas por parte de la Comisión de Dictamen,** las cuales adjuntamos a este dictamen. San Pedro Sula 30 de marzo de 2017. Firmas: Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Jesús de Nazareth.”

## **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“**DATOS GENERALES** de la Universidad: Universidad Tecnológica Centroamericana  
Nombre de la carrera: **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACION DE REDES.**  
**OBSERVACIONES REALIZADAS:** Después de haber realizado la revisión de los documentos digitales ingresados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, tiene a bien presentar observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios: Se requiere optimizar los documentos a nivel de forma, en este sentido se remiten observaciones vertidas al mismo. **DIAGNÓSTICO: CAMPUS TEGUCIGALPA.** Datos Generales: a. Debe colocarse como año de solicitud, no como a de aprobación. Introducción: No se contempla que la Universidad de Defensa de Honduras tiene un Técnico Universitario Telemática Militar, se coloca que no existe en el país en una universidad con un Técnico Universitario cuyo plan de estudios sea similar o afín al que se busca aprobar. C. Anexos: No se colocan Evidencias graficas del proceso investigativo. **CAMPUS SAN PEDRO SULA.** Datos Generales: colocarse como año de solicitud, no como año de aprobación. Introducción: No se contempla que la Universidad de Defensa de Honduras tiene un Técnico Universitario Telemática Militar, se coloca que no existe en el país en una universidad con un Técnico Universitario cuyo plan de estudios sea similar o afín al que se busca aprobar. Anexos: No se colocan Evidencias graficas del proceso investigativo. **PLAN DE ESTUDIOS:** Datos Generales: a. No se colocan o definen bien cuáles son las Asignaturas Electivas. b. No se colocan asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos. c. No se coloca Explicación de Vinculación Social. **COMENTARIO GENERAL:** Se considera necesario que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, incorpore las observaciones realizadas al documento correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio del TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES, con el fin de mejorar dichos documentos, posteriormente de la incorporación pertinente de las observaciones se puede aprobar para su implementación.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, NUESTRA SEÑORA REINA D ELA PAZ, UNICAH:**

**“VICERRECTORÍA ACADÉMICA. DATOS GENERALES. Nombre de la carrera: TÉCNICO UNIVERSTARIO EN INSTALACIÓN DE REDES. Estado Académico: TÉCNICO UNVERSIARIO. Universidad: UNITEC.**

Categoría de Análisis	Observaciones
<b>IX. Diagnóstico</b>	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	El lector puede apreciar una vinculación sobre el sector externo, el mercado laboral en Honduras, justificaciones sociales, políticas y educativas. Se han incluido datos estadísticos que dan fortaleza a los principales aportes.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se recomienda ser más específicos en el estudio de la demanda real y potencial de Técnicos Universitarios en Instalaciones de Redes.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	El documento contiene la situación de la instalación de Redes a nivel internacional, se recomienda profundizar en proyectos reales y potenciales.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje.
<b>X. Aspectos de Presentación</b>	
<b>PORTADA</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, código, duración, Periodos académicos y duración en semanas, Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, unidades valorativas o créditos, número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento.	Cumple con los requerimientos.
<b>XI. Introducción: Generalidades</b>	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se	La introducción coloca de manifiesto la relevancia del tema. Ofrece un escenario





explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones o individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha organizado la información. Hace referencia al aporte que para elaboración del plan ha dado individuos especializados.
<b>XII. Justificaciones de la Reforma</b>	
	No aplica, es plan nuevo.
<b>XIII. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
Debe tener las fuentes citadas	El documento contempla las normas referentes a las citas bibliográficas.
<b>XIV. Perfil profesional del graduado</b>	
Perfil de ingreso y egreso	No se tienen observaciones
<b>XV. Estructura del Plan de Estudios</b>	
OBJETIVOS DEL PLAN:	
	Definidos y establecidos conforme a requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicas.	Se tienen asignaturas distribuidas en periodos académicos.
Descripciones mínimas	Se recomienda revisar requisito de la clase de Fundamentos de Fibra Óptica.  Se recomienda revisar requisito de la clase de Instalaciones Eléctricas.  Revisar ortografía en el sílabo de elaboración de presupuesto.
Requisitos de graduación:	Cumple con los requerimientos.
Tabla de equivalencias	No se presenta una tabla descriptiva de equivalencias. Solo explicación de equivalencias.
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en períodos intensivos	No se presenta tabla de asignaturas que se puedan cursar por suficiencia. Explicación de porcentaje de asignaturas que pueden realizar suficiencia.
<b>XVI. Implementación del Plan de Estudios:</b>	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	para la implementación y ejecución de la presente propuesta.
--	--

--	--

**COMENTARIOS GENERALES**

**DICTAMEN:** Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.

Revisado por: Nombre: Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico, firma y sello, de febrero del 2016.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN DE INGENIERIA EN SISTEMAS** Visto, revisado y analizado el caso que nos ocupa, por el Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de referente al Plan de Estudios de apertura de la Carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**, realizado por la Universidad **UNITEC**, Republica de Honduras, CA., asimismo este Departamento ha considerado lo siguiente. **CONSIDERANDO:** Que los objetivos y contenidos en el Plan de Estudios presentado, son los adecuados y pertinentes a la carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES. CONSIDERANDO:** Que una vez leída toda la documentación presentada a este Departamento, referente al Plan de Estudio del **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**; este Departamento concluye que **sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden. POR TANTO:** Después de haber hecho un análisis exhaustivo de toda la documentación académica del plan de Estudio de apertura de Carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES** elaborado por UNITEC, República de Honduras, C.A.; este Departamento es de la **OPINIÓN:** Que es procedente la aprobación del Plan de estudios por cumplir con los requisitos necesarios, requeridos para tal fin. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 9 días del mes de Marzo del 2017. Atentamente. Firmas: Ing. Miguel Antonio Saucedo Barahona, y la Ing. Rosalba Canales Palencia, ambos Catedráticos del Departamento.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“**DATOS GENERALES:** Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Instalación de Redes. Estadio Académico: Técnico Universitario. Nombre de la Institución: UNITEC.



Categoría de Análisis		Observaciones		
<b>VII. Diagnóstico</b>				
Demanda real y potencial de estos profesionales.		Cumple con los requerimientos		
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.		Cumple con los requerimientos		
<b>VIII. Aspectos de Presentación</b>				
<b>PORTADA</b>		Cumple con los requerimientos		
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>		Cumple con los requerimientos		
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, código, duración, Periodos académicos y duración en semanas, Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, unidades valorativas o créditos, número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento.		Cumple con los requerimientos		
<b>IX. Introducción: Generalidades</b>				
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones o individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.		Cumple con los requerimientos		
<b>X. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>				
		Cumple con los requerimientos		
<b>XI. Perfil de Ingreso y Egreso</b>				
		Incluir herramientas para validar el alcance de competencias.		
<b>XII. Estructura del Plan de Estudios:</b>				
Los contenidos de las clases en su mayoría son bastante acertados no obstante se recomienda hacer algunos ajustes y cambios en las clases siguientes:				
<b>Periodo</b>	<b>Código</b>	<b>Espacio de aprendizaje</b>	<b>Cred</b>	<b>Nuevo Requisito</b>
I	IR5541	Fundamentos de Redes	2	• Informática Básica:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



				Conceptos básicos, procesadores de textos y software de presentación.
II	LCC104	Ofimática Avanzada	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática Avanzada. Hojas de Cálculo y fundamentos de algoritmos.</li> </ul>
III	IR5545	Matemática Aplicada a la Tecnología	4	Recomendaría que en lugar de brindar esta clase se incorporara la clase de Programación Estructurada.

Se recomienda modificar algunos requisitos lo que implica también la procedencia de las clases.

Periodo	Código	Espacio de aprendizaje	Cred	Nuevo Requisito
II		Informática Avanzada	3	Informática Básica
II	IR5542	Sistemas Operativos	3	Informática Básica
III	IR5543	Redes I	3	IR5542 Sistemas Operativos
III	IR5544	Fundamentos de Bases de Datos	3	IR5542 Sistemas Operativos
IV	IR5547	Instalaciones Eléctricas	2	IR5412 Electricidad y Electrónica
IV	IR5549	Introducción a las Redes HFC	2	IR5546 Redes II
V	IR5412	Electricidad y Electrónica	2	MAT102 Álgebra
VI	IR5416	Fundamentos de Fibra Óptica	2	IR5546 Redes II
VI	IR5414	Taller de Redes	4	IR 5416 Fundamentos de Fibra Óptica

- La asignatura de Instalaciones Eléctricas debería ir después de Electricidad y Electrónica, no al contrario. Debido a que en la clase de Electricidad y Electrónica es donde conocen los principios básicos.

**Dictamen:** Se recomienda atender e incorporar las observaciones indicadas y presentar una segunda versión de los documentos.

Unidad Académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular. Fecha: 28 de marzo del 2017. Firma: María Josefa David F.,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Vicerrectora Académica.

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “BILINGÜE CALL CENTER” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UJN Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

**OBSERVACIONES**

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **PARA CAMPUS DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN DICTAMINADORA:** Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, Universidad Jesús de Nazareth, UJN. **DATOS GENERALES:** Nombre de la carrera: Bilingüe en Call Center. Estadio académico: Técnico Superior. Nombre de la Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; Fecha de emisión de Dictamen: 28 de marzo de 2017. **OBSERVACIONES:**

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	DE	OBSERVACIONES
<b>I. Diagnóstico</b>		
1. Aspectos	de	Completo, tanto a nivel de Portada, Tabla de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



<b>Presentación</b>	Contenidos y Datos Generales.
2. <b>Introducción</b>	Completo, muestra claramente la visión general de la carrera.
3. <b>Contextualización situacional de Honduras</b>	Completo
4. <b>Contextualización institucional</b>	Completo
5. <b>Marco Teórico</b>	Completo, todos los aspectos bien documentados.
6. <b>Resultados de la investigación</b>	Completo
7. <b>Anexos</b>	Completo
<b>II. Plan de Estudios</b>	
1. <b>Aspectos de presentación</b>	Completo
2. <b>Introducción</b>	Completo
3. <b>Marco teórico</b>	Completo. Bastante puntual y bien documentado. Tal vez fuese innecesario introducir una larga discusión filosófica sobre aspectos ontológicos y doctrina educativa para fundamentar una carrera de Técnico en Call Center, pero logra entenderse la idea.
4. <b>Síntesis del diagnóstico</b>	Completo. Transmite de manera clara la justificación e implementación de la carrera Técnico Bilingüe en Call Center en el contexto económico y social de nuestro país.
5. <b>Perfil profesional del graduado</b>	En el perfil de ingreso se detallan ciertas habilidades requeridas en el estudiante, pero no se listan los requisitos académicos (probablemente el requisito sea el bachillerato). En el perfil de egreso, la información es vaga, no llega a transmitir por sí misma, el perfil del graduado. Debe profundizar a través de qué indicadores de logro se validará el alcance de las competencias
6. <b>Estructura del plan</b>	<u>En General</u> : Completo. Objetivo general y específicos bien definidos. <u>Subsección 3.2.1</u> , dentro de las competencias del técnico egresado, se pretende imprimir una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>orientación ética -muy necesaria en nuestro país- pero, esta característica muy deseable en el perfil no está en concordancia con lo expuesto en el bloque de formación general, i.e. en la <u>Sección 4.3</u>, donde, basados en la cantidad de horas de clases por unidad valorativa, vemos a un egresado con buena comunicación oral y escrita, algunos conocimientos de matemáticas y ofimática, con cierta capacidad para el emprendimiento, pero con escasa formación ética.</p> <p><u>Sección 4.7</u>, contenido de la disciplina Matemáticas básica muy impreciso y en desacuerdo con el perfil de un técnico en Call Center (difícil de aceptar la idea de que un técnico en Call Center necesite manejar conceptos de matemáticas discretas, crear modelos matemáticos, demostrar teoremas, aplicar nociones abstractas en el campo de la estadística y luego aplicar estos conceptos para diseñar software). Luego, el glosario de términos de la calificación muestra una lista de conceptos sumamente básicos, como es menester para una clase de matemáticas a este nivel. Sugiero que se reformule el contenido del espacio de aprendizaje de esta disciplina para hacerlo más realista. Los dos libros de texto sugeridos en la bibliografía corresponden a estudiantes que están iniciando el estudio de las estructuras algebraicas en una carrera de matemáticas; el resto de la bibliografía de la clase son links caídos en su mayoría.</p> <p>Se recomienda incluir una práctica profesional de proceso que permita evaluar competencias y oportunidades de mejora antes de la práctica final.</p> <p>Deberán incluirse tablas de equivalencias internas entre carreras.</p> <p>De manera general, los contenidos en la mayor parte de las disciplinas están inconexos entre ellos y con el todo; aunado a esto, las bibliografías contienen demasiadas referencias a links de sitios virtuales y no a libros de texto, lo</p>
--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	cual presenta el problema de pérdida de información cuando el host sale de circulación.
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	
<b>Razonamiento</b>	Los documentos de Diagnóstico están completos, pero el Plan de Estudio presenta ciertas imprecisiones que deberían subsanarse a fin de continuar con el proceso. En consecuencia, se solicita tomar cuenta de las observaciones realizadas y presentar un segundo documento.

Firmas: Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina); Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, y Universidad Jesús de Nazareth, UJN”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “BILINGÜE CALL CENTER” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UJN Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:





**OBSERVACIONES**

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **PARA CAMPUS DE SAN PEDRO SULA COMISIÓN DICTAMINADORA: Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano y Universidad Jesús de Nazareth, UJN. DATOS GENERALES:** Nombre de la carrera: **Bilingüe en Call Center**, Estadio académico: Técnico superior, Nombre de la Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; Fecha de emisión de Dictamen: 28 de marzo de 2017. **OBSERVACIONES:**

<b>CATEGORÍAS DE ANÁLISIS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>III. Diagnóstico</b>	
8. Aspectos de Presentación	Completo, tanto a nivel de Portada, Tabla de Contenidos y Datos Generales.
9. Introducción	Completo, muestra claramente la visión general de la carrera.
10. Contextualización situacional de Honduras	Completo
11. Contextualización institucional	Completo
12. Marco Teórico	Completo, todos los aspectos bien documentados.
13. Resultados de la investigación	Completo
14. Anexos	Completo
<b>IV. Plan de Estudios</b>	
7. Aspectos de presentación	Completo
8. Introducción	Completo
9. Marco teórico	Completo. Bastante puntual y bien documentado. Tal vez fuese innecesario introducir una larga discusión filosófica sobre aspectos ontológicos y doctrina educativa para fundamentar una carrera de Técnico en Call Center, pero logra entenderse la idea.
10. Síntesis del	Completo. Transmite de manera clara la justificación e



<b>diagnóstico</b>	implementación de la carrera Técnico Bilingüe en Call Center en el contexto económico y social de nuestro país.
<b>11. Perfil profesional del graduado</b>	En el perfil de ingreso se detallan ciertas habilidades requeridas en el estudiante, pero no se listan los requisitos académicos (probablemente el requisito sea el bachillerato). En el perfil de egreso, la información es vaga, no llega a transmitir por sí misma, el perfil del graduado. Debe profundizar a través de qué indicadores de logro se validará el alcance de las competencias
<b>12. Estructura del plan</b>	<u>En General:</u> Completo. Objetivo general y específicos bien definidos. <u>Subsección 3.2.1</u> , dentro de las competencias del técnico egresado, se pretende imprimir una orientación ética - muy necesaria en nuestro país- pero, esta característica muy deseable en el perfil no está en concordancia con lo expuesto en el bloque de formación general, i.e. en la <u>Sección 4.3</u> , donde, basados en la cantidad de horas de clases por unidad valorativa, vemos a un egresado con buena comunicación oral y escrita, algunos conocimientos de matemáticas y ofimática, con cierta capacidad para el emprendimiento, pero con escasa formación ética. <u>Sección 4.7</u> , contenido de la disciplina Matemáticas básica muy impreciso y en desacuerdo con el perfil de un técnico en Call Center (difícil de aceptar la idea de que un técnico en Call Center necesite manejar conceptos de matemáticas discretas, crear modelos matemáticos, demostrar teoremas, aplicar nociones abstractas en el campo de la estadística y luego aplicar estos conceptos para diseñar software). Luego, el glosario de términos de la calificación muestra una lista de conceptos sumamente básicos, como es menester para una clase de matemáticas a este nivel. Sugiero que se reformule el contenido del espacio de aprendizaje de esta disciplina para hacerlo más realista. Los dos libros de texto sugeridos en la bibliografía corresponden a estudiantes que están iniciando el estudio de las estructuras algebraicas en una carrera de matemáticas; el resto de la bibliografía de la clase son links caídos en su mayoría. Se recomienda incluir una práctica profesional de proceso que permita evaluar competencias y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>oportunidades de mejora antes de la práctica final. Deberán incluirse tablas de equivalencias internas entre carreras.</p> <p>De manera general, los contenidos en la mayor parte de las disciplinas están inconexos entre ellos y con el todo; aunado a esto, las bibliografías contienen demasiadas referencias a links de sitios virtuales y no a libros de texto, lo cual presenta el problema de pérdida de información cuando el host sale de circulación.</p>
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	
<b>Razonamiento</b>	<p>Los documentos de Diagnóstico están completos, pero el Plan de Estudio presenta ciertas imprecisiones que deberían subsanarse a fin de continuar con el proceso. En consecuencia, se solicita tomar cuenta de las observaciones realizadas y presentar un segundo documento.</p>

Firmas: Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina); Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO CI-15) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Designada Representante de la Vicerrectoría Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

**OBSERVACIONES**

**“OBSERVACIONES DE LAS UNIVERSIDADES QUE CONFORMAN LA COMISION DE DICTAMEN SOBRE Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **OBSERVACIONES: CONSIDERANDO:** Que se ha constatado en la documentación recibida de la Universidad proponente, que varios de los elementos presentados cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se identifica que las Universidades que integran la Comisión han realizado recomendaciones tanto de fondo, como de forma, las cuales requieren ser analizadas, completadas, revisadas, verificadas y mejoradas en una nueva versión. **POR TANTO,** La Comisión de Dictamen sugiere a la Universidad proponente completar, revisar, verificar y mejorar los aspectos indicados por la Comisión y que se atiendan las recomendaciones de mejora señaladas y emitidas por cada una de las universidades que integran la Comisión de Dictamen y que forman parte integral del presente documento. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Comercial de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Observaciones al Diagnóstico”**

N.	<sup>4</sup> Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	<sup>5</sup> Verificación de cumplimiento	Observaciones
<b>8. Aspectos de presentación</b>			
<b>8.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera		
1.6.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.6.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.6.3	Número de Períodos	Cumple	
1.6.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.6.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.6.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.6.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	Se sugiere que las Solicitud presencial y a distancia se hagan por separado.

<sup>4</sup> Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH

<sup>5</sup> Si enuncia el ítem. Pero si hay observaciones se sugiere agregarlas a la columna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



1.6.8	Acreditación	Cumple	
1.6.9	Grado Académico	Cumple	
1.6.10	Petición	Cumple	No la identifico
1.6.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Se sugiere que la presentación se realice en la contextualización institucional, capítulo III.
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>9. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>10. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere agregar las citas bibliográficas en formato APA
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>11. Contextualización institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>12. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	fundamenta la carrera		
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>13. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Del total de entrevistados, más del 70% se encuentran entre las edades de 17 y 18 años de edad, el 22.5% tienen entre 15 y 16 años y tan sólo el 2% de ellos tiene 19 o más años de edad. (Ver gráfico No. 2), se sugiere explicar el total de encuestas aplicadas
6.2	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	cumple	
6.4	Conclusiones y Recomendaciones	cumple	
<b>14. Proyecto de investigación</b>			
7.1	Proyecto de investigación	Cumple	Se sugiere agregar el proyecto de investigación
7.2	Matriz de perfiles docentes y administrativos	Cumple	Se sugiere agregar la matriz de personal administrativo, sólo está la planta docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



7.3	Plan de gestión administrativa para implementar la carrera	Cumple	Se sugiere agregar plan de gestión administrativa.
-----	--	--------	--

**Observaciones al plan de estudios de la Carrera Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Verificación de cumplimiento	Observaciones
<b>1.Aspectos de presentación</b>			
<b>1.2 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera		
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.1.2 Datos generales</b>			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	Se sugiere que las Solicitud presencial y a distancia se hagan por separado. No se define la expresión en que se desarrollará la modalidad de educación a distancia, de acuerdo al Reglamento de Educación a Distancia. -Agregar la guía para la verificación de cumplimiento de criterios de calidad en los programas o cursos de educación a distancia
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	No aparece	Se sugiere hacer petición correspondiente

<sup>6</sup> Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>7. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	No Cumple	Se sugiere la implementación de ítems o incisos al igual que el diagnóstico. -Revisar el documento con la aplicación de las normas APA, "Sello del Alumno de la USAP, que favorecen la autonomía e inserción laboral de sus egresados.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No Cumple	Se sugiere la implementación de ítems o incisos al igual que el diagnóstico
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No Cumple	Se sugiere la implementación de ítems o incisos al igual que el diagnóstico
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No Cumple	Se sugiere la implementación de ítems o incisos al igual que el diagnóstico
2.5	Explicación del documento	Cumple	
<b>8. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	No Cumple	Se sugiere que se agregue al inicio del marco teórico
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere agregar las citas bibliográficas" La ingeniería Comercial es una disciplina de las ciencias económicas y administrativas. Estudia relaciones comerciales tanto nacionales como internacionales de una empresa"
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	Agregar citas bibliográficas en formato APA
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Agregar citas bibliográficas en formato APA
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



3.6	Fundamento filosófico	Cumple	Se sugiere la ampliación de este apartado.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>9. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	No cumple	Se sugiere agregar este apartado.
<b>10. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple,	
<b>11. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general		
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	-Se sugiere darle uniformidad a los cuadros Distribución de asignaturas en periodos académicos. -Se sugiere agregar la asignatura de Física y Química,
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	Se debe agregar la tabla de equivalencias
6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple	Se sugiere se agregue el ítem según la guía de elaboración de planes” Exámenes de suficiencia
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	Se sugiere que se agregue
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple	Se sugiere que se agregue
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos,	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)		
6.18	Bibliografía	No cumple	Se sugiere enlistar la bibliografía consultada

**Observaciones generales:** El plan de estudios se ha diseñado para la modalidad presencial y a distancia. No se define el tipo de modalidad de educación a distancia. Deben presentarse planes separados para cada modalidad ya que poseen características diferentes. Se sugiere agregar Recursos para la ejecución del Plan de Estudio, Evidencias graficas de los recursos educativos con los que cuenta la USAP y el plan de gestión administrativa, los cuales se enuncian pero no se evidencia. San Pedro Sula, 24 de marzo de 2017.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**“OBSERVACIONES: PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA PRESENTADA POR LA USAP.**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera</li> <li>• Código de la carrera.</li> <li>• Unidad responsable del proyecto.</li> <li>• Lugar y fecha.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple</li> </ul>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</li> <li>• Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple</li> </ul>
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Antecedentes del plan</li><li>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>3. Viabilidad para implementación del Plan</li><li>4. Limitantes para implementación del Plan</li><li>5. Explicación del documento</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumple</li></ul>
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</li><li>2. Justificaciones sociales</li><li>3. Justificaciones económicas</li><li>4. Justificaciones político-educativas.</li><li>5. Necesidades practicas prioritarias</li><li>6. Fundamento filosófico</li><li>7. Doctrina pedagógica.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumple</li></ul>
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Perfil de ingreso</li><li>2. Perfil de egreso</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumple con todos los requisitos.</li></ul>
<b>5. ESTUCTURA DEL PLAN</b>	<b>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Generales</li><li>2. Específicos</li><li>3. Asignaturas obligatorias</li><li>4. Asignaturas de formación general</li><li>5. Asignaturas de formación específica</li><li>6. Asignaturas Electivas</li><li>7. Distribución de asignaturas por periodo académico.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumple</li></ul>
<b>6. Flujograma</b>		Cumple
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas 10.- Tabla de equivalencia	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	<p>(pregrado)          11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)          14.- Requisitos de graduación</p>	
	<p>15.- Recursos para la ejecución del plan (Humanos, físicos, materiales, financieros acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)          16.- Plan estratégico de implementación de la carrera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar evidencias de los recursos Físicos, Laboratorios, Aulas, Talleres.</li> <li>• Presentar la Tabla de los respectivos Docentes que impartirán esa Carrera</li> </ul>
	<p><b>Sugerencias:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar la información del flujo grama con las tablas y con las Descripciones Mínimas del Plan</li> <li>• Revisar el orden las asignaturas presentadas en el flujograma que estén también de acuerdo con el orden de las asignaturas en las tablas y en las Descripciones Mínimas.</li> </ul>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO: CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.**

CATEGORIAS	DIAGNOSTICO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1. Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Sin Observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>Solicitante.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. En el centro debe anotar diagnóstico del plan de estudios de la carrera.</li><li>3. Código de la carrera.</li><li>4. Unidad responsable del diagnóstico.</li><li>5. Lugar y fecha.</li></ol>	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.</li><li>2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li></ol>	Sin Observaciones
<b>2. INTRODUCCION</b>	<p>GENERALIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Antecedentes de estudio.</li><li>2. Explicación del proceso investigativo.</li><li>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>4. Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ol>	Sin Observaciones
<b>3. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<p>GENERALIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Socioeconómica.</li><li>2. Educativa</li><li>3. Política.</li><li>4. Escenario socio-económicos Internacionales.</li></ol>	Sin Observaciones
<b>4. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación de la institución.</li><li>2. Visión y Misión INSTITUCIONAL.</li></ol>	Sin Observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	3. Responsables del proyecto.	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</li><li>2. Justificaciones sociales.</li><li>3. Justificaciones económicas.</li><li>4. Justificaciones político – educativas.</li><li>5. Necesidades practicas prioritarias.</li><li>6. Fundamento filosófico..</li><li>7. Doctrina pedagógica.</li></ol>	Sin Observaciones
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</li><li>2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</li><li>3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</li><li>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li></ol>	Sin Observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</li><li>6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados.</li></ol>	
<b>7. ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Proyecto de Investigación.</li><li>2. Instrumentos de investigación aplicados.</li><li>3. Evidencias graficas del proceso investigativo.</li><li>4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera.</li><li>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</li><li>6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas.</li><li>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</li></ol>	Sin Observaciones
<b>El Documento de Diagnostico presenta la información completa que exige la Guía de Educación Superior.</b>		

**RECOMENDACIÓN:** La Universidad Cristiana de Honduras recomienda que previo al Dictamen favorable de aprobación de plan de estudios Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura se realice la visita a las instalaciones de la USAP para observar las evidencias de los recursos físicos, laboratorios, aulas, talleres y sobre todo como están las condiciones para que esta Carrera se desarrolle en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de conformidad al reglamento. Atentamente, Firma Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General.”





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN:** El Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar los documentos que contiene el CD enviado, siendo estos: \* Diagnóstico del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Comercial CI-15. \* Plan de Estudios. \* Docentes Propuestos. \* Documentos Poder. \* Las fotografías de las diferentes instalaciones. **Conclusiones:** Después de dar lectura al **Plan de Estudios** de dicha carrera nos encontramos 1. Fortalecer los programas en áreas temáticas del espacio de aprendizaje de los Cálculos 2. Estadística I y II, temas similares, y de acuerdo a los nuevos modelos educativos no se puede repetir los programas de una y otra asignatura y en este caso son similares 3. En Calculo II, se debería de tener el tema de Integrales dobles y las relaciones de funciones con integrales dobles. 4. No se visualiza en el Plan de estudios ninguna Física Elemental (deberían ser dos físicas I, II) 5. No contempla ninguna asignatura de Ing. Mecánicas (mecánica para Ingenieros resistencia de materiales), ni laboratorios de estas. Los temas de este inciso son los puntuales para el Título de Ingeniería 6. En este Plan de Estudios se visualiza que la orientación que tiene la carrera de Ingeniería Comercial" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula es de "Administración comercial" y no de Ingeniería (inciso 1.2 Explicación del Proceso integral). Además, cuando se pretenden homologar los títulos de Ingeniería de acuerdo a los programas de formación general en el cual ya se enunciaron algunas asignaturas que debería contener este Plan, no se puede otorgar como Ingeniería y los alumnos no deben tener contra tiempos o problemas al no poderse acreditar el título como Ingeniero En el **Diagnostico del Plan de Estudios** de la carrera de Ingeniería Comercial, en la parte de investigación, se observó lo siguiente: \* En la gráfica No. 5, el peso más alto lo tiene el nivel de Licenciatura (46%) en Administración y no la ingeniería (38.0%) esto quedo establecido por dicho gráfico. \* De acuerdo al análisis porcentual no hay relación a los encuestados y los resultados porcentuales de cada universidad. Por todo lo antes expuesto este Plan de Estudios es más adaptable a licenciatura “**Administración Comercial**”. El Dictamen es **DESFAVORABLE** carrera de Ingeniería Comercial en el Grado para la Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **NOTA:** Si quiere que lleve el título de ing. Comercial, deben tomar en consideración las observaciones realizadas y modificar de acuerdo a las nuevas tendencias de Educación Superior Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente Ing. María Guadalupe Núñez S., Jefe Depto. Ingeniería Industrial, Ing. Dionisio Carranza Espinal, Coordinador Carrera de Ingeniería Industrial.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



**TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO AN-16) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNAH Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## **DICTAMEN No. 808-307-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3437-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; **para implementarse en la modalidad Presencial** y los documentos acompañados, se pronuncia.

## **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO. DATOS GENERALES.** Nombre de la carrera: **Ingeniería en Agronegocios**. Código: **AN-16**. Estadio académico: **Licenciatura**. Nombre de la Universidad: **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **DICTAMEN INTEGRADO.** Se analizó la documentación recibida sobre la petición de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura a implementarse en la modalidad presencial y a distancia. Las tres universidades que conforman el comité: UNACIFOR, UNAH y EAP, procedimos a hacer el análisis correspondiente conforme a la información y documentación recibida en formato digital y que incluye: Solicitud, Diagnóstico, Plan y Planta Docente de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios. De dicho análisis se deriva el siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en la documentación recibida se adjunta la información presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su petición, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en modalidad presencial y a distancia en sus diversas expresiones. **CONSIDERANDO:** Que las universidades miembros del comité, habiendo recibido la documentación, procedieron a someter la misma a la revisión de las unidades académicas correspondientes, para emitir Dictamen sobre la solicitud en mención, quienes desde el campo disciplinar dictaminan que la misma es procedente. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la USAP se evidencia que cumple con lo establecido para proceder a ejecutarse en su modalidad presencial, mas no en la modalidad a distancia según la normativa del nivel superior y los requisitos de las diversas expresiones de la modalidad a distancia en que funcionará la carrera (semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual). **POR TANTO:** Las universidades miembros del comité, dictaminan **FAVORABLEMENTE** para la creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, en su modalidad PRESENCIAL**, dejándose fuera de esta petición la modalidad a distancia; en tanto no se presenten los documentos que describan la modalidad a distancia según el Reglamento correspondiente y se hagan las verificaciones in situ. Se adjuntan a este dictamen los dictámenes individuales de las universidades miembros del comité, donde se hacen observaciones específicas que deben tomarse en consideración para el documento final a al DES y que ya han sido entregadas a la USAP. Todo lo anterior ha sido expresado y razonado en la reunión ordinaria de Consejo Técnico Consultivo No. 307 del 31 de marzo del 2017, estando de acuerdo las universidades miembros del comité y la universidad proponente. San Pedro Sula, Cortés. 31 de Marzo 2017. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, EAP.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**Dictamen.** Vista la documentación recibida sobre la petición de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura a implementarse en la modalidad presencial y a distancia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procedió a hacer el análisis correspondiente conforme a la información y documentación recibida en formato digital: Solicitud, Diagnóstico, Plan y Planta Docente de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios. De dicho análisis se deriva el siguiente: **DICTAMEN.**

**CONSIDERANDO:** Que en la documentación recibida se adjunta la información presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su petición, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en modalidad presencial y a distancia en sus diversas expresiones. **CONSIDERANDO:** Que esta Universidad, habiendo recibido la documentación, procedió a someter la misma a la revisión de las unidades académicas correspondientes, las que a su vez procedieron al nombramiento de una Comisión con pertinencia para emitir Dictamen sobre la solicitud en mención, quienes desde el campo disciplinar dictaminan que la misma es procedente. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. El cual establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. Y que el mismo precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior apruebe la Modalidad a Distancia y por ende los Programas a Distancia que deseen ofrecer las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la USAP se evidencia un apego a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia de la Educación Superior de Honduras en cuanto a los fundamentos y concepción filosófica de su modelo educativo. No obstante, no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



contiene información ni documentos relacionados a los componentes propios de la modalidad de educación a distancia descritos en la normativa del nivel superior y relacionados con los aspectos: legales, organizacionales, recursos físicos y financieros, soporte tecnológico. Asimismo, procedimientos académicos: funciones del docente tutor, inducción a los estudiantes; diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, lineamientos y criterios de calidad derivados del modelo pedagógico, requisitos de las diversas expresiones de la modalidad a distancia en que funcionará la carrera (semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual). **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina que PROCEDE la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, sin embargo, teniendo como fundamento el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, dictamina NO FAVORABLE para la creación y funcionamiento de la misma en la modalidad a distancia; en tanto no cumple con la normativa establecida en relación a los componentes pedagógicos, operacionales, técnicos y de recursos tanto humanos como financieros para su funcionamiento como establece el Reglamento correspondiente. En consecuencia, se recomienda que la Universidad proponente envíe un nuevo documento describiendo la expresión de la modalidad a distancia en que funcionará la carrera, especificando los aspectos de los Artículos 52, incisos a,b,c y d, Artículo 53 incisos a,b,c,d y e, Artículo 54 incisos a,b,c,d y e según sea el caso. Asimismo, se indica a la USAP que de funcionar la carrera en la expresión semipresencial con mediación virtual o virtual, deberá proporcionar las evidencias del componente tecnológico Artículos 29, 30, 31, 32 y 33 y la estructura académica para el desarrollo de los recursos educativos Artículos 34, 35, 36, 37 y 38. Estos componentes deben verificarse in situ. **Matriz de revisión y análisis para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado académico de licenciatura a implementarse en la modalidad presencial y a distancia.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Insumos de la documentación presentada por la USAP para el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior
<b>Artículo 4, 8,9,10:</b> Expresiones de la Modalidad a Distancia	No se indica	Los documentos presentados “solicitud, diagnóstico, plan, planta docente” no indican la o las expresiones de la modalidad a distancia en que funcionará la carrera.
<b>Artículo 52:</b> Expresión semipresencial	No se indica	La documentación no presenta los contenidos sintéticos, metodología, estrategias de aprendizaje y evaluación; descripción de la unidad organizacional para atención a estudiantes y tutores, la evidencia de contar con los desarrollos de al menos el 25% de los cursos del plan de estudios, el cronograma para el diseño, desarrollo del 75%, ni los recursos financieros para su implementación.
<b>Artículos 53:</b> Expresión semipresencial con mediación virtual	No se indica	La documentación no presenta la incorporación de la educación virtual, los contenidos sintéticos, metodología, estrategias de aprendizaje y evaluación; descripción de la unidad organizacional para atención a estudiantes y tutores, la evidencia de contar con los desarrollos de al menos el 25% de los cursos del plan de estudios, el cronograma para el diseño, desarrollo del 75%, ni los recursos financieros para su implementación.  No se indica la plataforma tecnológica de gestión de aprendizajes ni las evidencias de que entre el 40% y 79% de las actividades de aprendizajes son mediadas a través de la plataforma LMS.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



<b>Artículo 54:</b> Expresión virtual	No se indica	<p>La documentación no presenta la incorporación de la educación virtual, los contenidos sintéticos, metodología, estrategias de aprendizaje y evaluación; descripción de la unidad organizacional para atención a estudiantes y tutores, la evidencia de contar con los desarrollos de al menos el 25% de los cursos del plan de estudios, el cronograma para el diseño, desarrollo del 75%, ni los recursos financieros para su implementación.</p> <p>No se indica la plataforma tecnológica de gestión de aprendizajes ni las evidencias de que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizajes son mediadas a través de la plataforma LMS.</p>
---------------------------------------	--------------	--

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR;**

**“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONEGOCIOS EL GRADO DE LICENCIATURA CODIGO: " AN-16" UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; Siguatepeque, Marzo de 2017. Observaciones al DIAGNÓSTICO del PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONEGOCIOS EL GRADO DE LICENCIATURA CODIGO: “AN-16”, de la Universidad Privada de San Pedro Sula (USAP).**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 . Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.1.2 Datos generales</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido (Revisar orden de apartados, según formato DES)</b>			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Revisar	Revisar la numeración de los temas y subtemas del documento.
1.1.3.2	Distribución del número de página	Cumple	

1 Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH

	en que se encuentran los capítulos		
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar	Describir instituciones y organizaciones e individuos especializados que proporcionan aportes al plan (Empresas industriales...)
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar	No se encuentra
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Revisar	No se encuentra
2.5	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades política	Cumple	
3.4	Genera internacionalidades escenario socioeconómico	Cumple	
<b>4. Contextualización institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar	No se visualiza el título de este apartado.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar	Se sugiere presentar los enunciados de forma como lo expresan los apartados en el formato de la DES Pg. 62
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar	Se sugiere presentar los enunciados de forma como lo expresan los apartados en el formato de la DES Pg. 63
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Revisar	Se recomienda enumeren y separar las conclusiones y recomendaciones.
<b>7. Anexos</b>			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Revisar	No se observa en el diagnostico
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Revisar	No se observa en el diagnostico
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Revisar	No se observa en el diagnostico
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar	No se observa en el diagnostico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



FIRMA	Dr. Kevin Cruz	RAZONAMIENTO	El documento del diagnóstico del Plan de AGRONEGOCIOS AN-16 de la USAP se encuentra muy avanzado según el esquema de la DES, las observaciones que se realizan son de forma y pueden ser subsanada, en consecuencia se emite dictamen FAVORABLE, siempre que se cumplan las adecuaciones y esto sea verificado.
REVISOR	Desarrollo curricular		

Observaciones al PLAN de ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONEGOCIOS EL GRADO DE LICENCIATURA, CODIGO: "AN-16", de la Universidad Privada de San Pedro Sula (USAP).

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.1.2 Datos generales (Revisar orden de apartados)</b>			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Revisar	No se observa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido (Revisar orden de apartados, según formato DES)</b>			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Revisar	Revisar el orden de los subtemas y temas del documento según formato de la DES.
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	No se observa la numeración de página en secciones del documento.
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar	No se visualiza el título
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar	No se visualiza el título
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Revisar	No se encuentran limitantes
2.5	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar	No se visualiza el título
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar	No se visualiza el título y la descripción claramente del apartado.
<b>5. Per fil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
<b>6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	Se recomienda mejorar la presentación de las tablas, ya que se visualizan como imágenes y no tablas editables.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	Se recomienda mejorar la presentación de las tablas, ya que se visualizan como imágenes y no tablas editables.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se recomienda mejorar la presentación de las tablas, ya que se visualizan como imágenes y no tablas editables.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar	Adequar los espacios pedagógicos conforme formato DES. Revisar las bibliografías, ya que se observan fuentes como <a href="http://www.monografias.com">www.monografias.com</a> que no se consideran respaldo bibliográficos de asignaturas.  Expresar las fuentes primarias, secundarias o terciarias bibliográficas actualizados.  Faltan bibliografías básicas, complementarias y adicionales en los espacios de descripción mínima de asignaturas.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	Describir proceso de suficiencia.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Revisar	No se observa
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Revisar	No se observa
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Revisar	No se observa



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



6.15	Explicación de Vinculación Social	Revisar	No se observa
6.16	Requisitos de graduación	Revisar	No se observa
6.17	Plan estratégico para su implementación materiales, Convenios, (Humanos, físicos, financieros, acuerdos. biblioteca, laboratorios)	Revisar	No se observa, presentar evidencias de los recursos.
FIRMA REVISO	Dr. Kevin Cruz Desarrollo curricular	RAZONAMIENTO	El documento del Plan de AGRONEGOCIOS AN-16 de la USAP se encuentra según el esquema de la DES, las observaciones que se realizan son de forma y pueden ser subsanada, en consecuencia se emite dictamen FAVORABLE, siempre que se cumplan las adecuaciones y esto sea verificado.

**Observaciones:** \* Actualizar el formato de plantilla docente de la DES, adicionalmente el cuadro sinóptico de especialidades de docentes. \* Completar en plantilla docente el número de registro de reconocimiento e incorporación de títulos de docentes. \* Plantilla docente-asignatura-laboratorios. \* Hojas de vida de docentes y su descripción en documentación y evidencia gráfica. \* Revisar el número y fuentes de las bibliografías de las descripciones mínimas. \* Presentar el plan de implementación para el desarrollo de la carrera. \* Descripción de horas practica (Laboratorios...) \* Revisar en tabla Créditos o UV. Las horas prácticas y teóricas Págs. 32-33 no concuerdan con las UV. Prácticas con las horas prácticas. Se recomienda a la Universidad De San Pedro Sula atender las observaciones AL DIAGNÓSTICO Y PLAN de ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONEGOCIOS EL GRADO DE LICENCIATURA; CODIGO: “AN-16”, se emitir dictamen favorable en condición de cumplimiento de lo anterior. MSc. Miguel Velásquez, **Vicerrector Académico, UNACIFOR.**”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial.**
2. Dejar pendiente para una segunda oportunidad la petición sobre la modalidad a distancia; en tanto no se presenten los documentos que describan dicha modalidad según el Reglamento correspondiente y se realicen las verificaciones in situ.
3. Cumplir a cabalidad las observaciones y recomendaciones individuales presentadas por los integrantes de la comisión en el informe.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**TRIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO NE-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UTH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



sus respectivos documentos. Quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

### OBSERVACIONES

**“DICTAMEN: Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el grado de Licenciatura, (Código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial. Comisión UMH (Coordina), UTH, UJCV.** En cumplimiento a la petición delegada por parte del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, **y habiendo recibido de parte de la Universidad proponente**, una primera versión del diagnóstico, plan de Estudios, Planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; se procedió a la revisión de documentación y sobre la cual se emiten las siguientes observaciones. **1. En cuanto a la Solicitud.** La petición realizada por la Universidad Proponente hace referencia a la solicitud de aprobación de la carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura (NE-01) pero no especifica la modalidad en la que funcionará dicha carrera. **2. En cuanto al Diagnóstico.** A. La modalidad expuesta en la tabla de datos generales, hace referencia al funcionamiento del Plan de estudios en la modalidad presencial y a distancia; pero no especifica que expresión del sistema a distancia, es decir: Distancia Semipresencial, Semipresencial con mediación Virtual, Modalidad Virtual. B. En la tabla de datos generales de la carrera solicitada, hace referencia a la duración de la misma de 04 años, pero al explicar la duración de los periodos en semanas, se explica que son periodos de 15, 11 ó 9 semanas; dicha descripción debe ser aclarada en algún apartado, ya que en esa sección se establece la duración del periodo que tiene aprobada la Universidad y si fueran los tres, la carrera debe estar diseñada para uno en particular/ Verificar art. 66, 67, 68 de las normas académicas a fin de aclarar apartado. C. En el apartado que hace referencia a la demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, y organizaciones relacionadas, es necesario que adicional a los Resultados de las Encuestas de los estudiantes colocar en los gráficos el análisis e interpretación de los mismos. D. En la sección de anexos del documento Diagnóstico es necesario agregar el Plan de Gestión administrativa y Financiera, el Inventario de capacidades físicas, y las evidencias graficas que fueron presentadas en un documento separado. E. Completar matriz de docentes propuestos para el desarrollo de la carrera, con los datos sugeridos por la DES (agregar el Número de Identidad a los docentes, número de registro de título/ incorporación a UNAH, el número de Colegiación y por último agregar una casilla para la formación Pedagógica. F. Se solicita trabajar documento siguiendo el orden estipulado por la en la guía para la elaboración y revisión de diagnósticos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



proporcionada por la DES para la elaboración y revisión de diagnósticos. **3. En cuanto al Plan de Estudios:** A. Ordenar la tabla de Datos Generales de acuerdo a la secuencia propuesta en la guía para elaboración de Planes de estudio proporcionada por la DES, agregando en este mismo apartado la PETICIÓN o Solicitud realizada por la Universidad proponente. B. Ampliar introducción del documento con antecedente del Plan de estudios, aportes de instituciones y personas especializadas; así como el apartado que hace referencia la viabilidad del plan de estudios. C. En el apartado del marco teórico se sugiere trabajar justificaciones sociales y económicas de forma separada, actualizando las citas bibliográficas de acuerdo a la información expuesta. D. El documento del Plan de estudios, carece del apartado “Síntesis de Diagnostico” se sugiere agregar el mismo. E. Se sugiere trabajar documento siguiendo el orden estipulado en la guía para la elaboración de Planes de estudio proporcionada por la DES. F. Agregar el espacio pedagógico: Planeación Estratégica, con la finalidad que el educando pueda Reconocer, reflexionar y valorar los fundamentos de la Planeación Estratégica, apreciando la necesidad de adoptar una actitud crítica y reflexiva frente al desarrollo organizacional, el cumplimiento de metas y la gestión por resultados, desarrollando una conciencia crítica y autónoma, comprometida con la construcción de una organización más eficaz, eficiente y competitiva. El espacio pedagógico NEE-2708-Administración II debe impartirse al culminar la materia NEE-0201 Administración I para efectos de congruencia con el proceso administrativo básico. El espacio pedagógico NEE-1404 Administración de Recursos humanos; debe tener requisito NEE-2708-Administración II dejando el requisito NEE-1003 Aspectos legales en las organizaciones.

4. En cuanto a la Planta física. Se constató mediante evidencias graficas PROPORCIONADAS POR LA Universidad Proponente, que cuenta con las instalaciones físicas y el equipamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), y La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) recomienda a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), incorporar las observaciones antes descritas en una segunda versión de los documentos y entregarlos a la comisión de CTC para su análisis y revisión previa emisión de dictamen. Firmas: **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. Tegucigalpa M.D.C 29 de Marzo 2017.”**

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**TRIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos. Quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

**OBSERVACIONES**

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la carrera **TÉCNICO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC** para implementarse en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle **UJCV** (Coordina), Universidad Católica de Honduras **UNICAH** y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **UNAH**. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera **TÉCNICO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC** la comisión nombrada por este órgano ha recibido la documentación correspondiente. Se emiten Observaciones (adjuntas) por las universidades Miembros de la Comisión, a la Creación y Funcionamiento del **TÉCNICO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC**. **COMISIÓN: UNAH, UNICAH Y UJCV**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 29 días del mes de Marzo del 2017.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“DATOS GENERALES:** NOMBRE DE LA CARRERA: TECNICO EN DISEÑO DE INTERIORES. GRADO ACADÉMICO: TECNICO UNIVERSITARIO. NOMBRE DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTRO AMERICANA (UNITEC)  
CAMPUS: TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. **OBSERVACIONES:**

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
<b>18. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li><li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li><li>• Código de la carrera.</li><li>• Unidad responsable del proyecto.</li><li>• Lugar y fecha</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Encontrarse después de la portada.</li></ul>	<b>Definir la duración del periodo académico, ya que mencionan de 10 - 11 Semanas. Al art 66 de las normas de educación superior describen un periodo académico con un mínimo de 11 semanas.</b>
<b>19. INTRODUCCIÓN</b>	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>• Viabilidad para implementación del Plan.</li><li>• Limitantes para implementación del Plan.</li><li>• Explicación del documento.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>20. MARCO TEÓRICO</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la</li></ul>	<b>Ninguna</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	disciplina de la carrera.	
	• Justificaciones sociales.	<b>Ninguna</b>
	• Justificaciones económicas.	<b>Ninguna</b>
	• Justificaciones político – educativas.	<b>Ninguna</b>
	• Necesidades prácticas prioritarias.	<b>Ninguna</b>
	• Fundamento filosófico.	<b>Ninguna</b>
	• Doctrina pedagógica	<b>Ninguna</b>
<b>21. Síntesis del diagnóstico</b>	• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	<b>En el diagnóstico, los estadísticos de egresados tanto del Técnico como la Licenciatura de la UJCV, son erróneos, confirmar la información real.</b>
<b>22. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso.	<b>Ninguna</b>
<b>23. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas. ✓ Distribución de asignaturas	<b>Deben incluir las asignaturas de formación general tomando en cuenta el artículo 40 del reglamento de técnicos y tecnólogos universitarios</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



	<p>por periodo académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Flujograma de asignaturas.</li> <li>✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</li> <li>✓ Tabla de equivalencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</li> <li>✓ Descripción de práctica profesional</li> <li>✓ Explicación de vinculación social</li> <li>✓ Requisitos de graduación.</li> <li>✓</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Describir la vinculación social.</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Se recomienda fortalecer la Planta docente ya que no hay ningún Interiorista, todos son Arquitectos.</b></p>
<p><b>CONCLUSIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se recomienda la revisión cuidadosa de todo el documento, pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados.</b></li> <li>• <b>Se emite dictamen Favorable, siempre y cuando corrijan las observaciones realizadas.</b></li> </ul>		

Firma: MSc. Martha Melida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



## POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN: No. 003-F- HH-AA-201 SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; El Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, después de solicitar dictamen a su unidad correspondiente (Dpto. de Arquitectura comunica el Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC), en sus campos de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Vistos y estudiados los documentos siguientes: \* Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. Campus San Pedro Sula. \* Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. \* Reglamento de Educación Pública, Consejo de Educación Superior. Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de diseño de interiores en el grado académico de técnico universitario. I. Introducción II. Contextualización Situacional de Honduras III. Contextualización Institucional IV. Marco Teórico V. Resultados de la Investigación VI. Anexos Después VII. Bibliografía Después del análisis de la información presentada nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: **A. Documento de Diagnóstico Campus Tegucigalpa.** CONSIDERANDO (1): Cumple con el Artículo 42 del Reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en cuanto a las 1645 de créditos horas pedagógicas propuestas en el plan, que equivalen a 110 créditos. CONSIDERANDO (2): En el apartado: La situación de Técnicos en Diseño de Interiores a nivel internacional, se requiere exponer cifras, datos y citas más específicas para dar soporte a lo expresado. CONSIDERANDO (3): En el apartado: Fundamentación Científica de la Carrera, se debe especificar la fundamentación del Diseño de interiores propiamente, y a la vez dar elementos de soporte a la fundamentación con citas que evidencien el soporte científico del estado actual de este campo disciplinar. En la sección de Evolución del Diseño de Interiores, establecer una línea cronológica de acuerdo al aspecto más amplio del diseño que considere toda la gama tipológica o bien a la que se orienta el plan; y no se restrinja al mueble y al ambiente residencial. En la sección Evolución del Diseño de Interiores en Honduras, es necesario establecer vínculo con los resultados de la investigación determinar de manera más precisa una aproximación a su origen, inserción en el mercado, abordar primeros referentes, entre otros. En la sección Estado del Arte del Diseño de Interiores, falta determinar el nivel de desarrollo que ha logrado este campo disciplinar. La sección Diseño de Interiores y Redes Sociales está repetida, CONSIDERANDO (4): Apartado 4.2 Justificaciones sociales, requiere que se fundamente sobre datos, cifras citas, etc. Es necesario establecer la relación de la parte



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



II, Contextualización situacional de Honduras. CONSIDERANDO (5): Apartado 4.4, Justificaciones Educativas, ampliar sobre los nexos entre los aspectos políticos y educativos de una carrera en Diseño de Interiores en el ámbito nacional CONSIDERANDO (6): Sección 4.5, Necesidades Prácticas Prioritarias, relacionar los datos generales de educación media con el resultado del estudio de demanda del área en nexos con necesidades que resuelve la carrera en el contexto particular. Establecer nacional. CONSIDERANDO (7): Sección 4.6, Fundamento Filosófico, hace referencia a los procesos educativos de la carrera de Diseño Web, que no coincide con el diagnóstico fundamento de Diseño de Interiores que es la que se presenta. Se debe elaborar un fundamento filosófico del campo específico que se enmarca en el Institucional de UNITEC, pero que además tiene sus especificaciones. CONSIDERANDO (8) Sección 4, Fundamentación del Diseño Curricular por Competencia, debe hacer referencia a las competencias del campo de diseño de interiores ya que solo expone sobre las competencias como diseño curricular en general. CONSIDERANDO (9): Apartado V, Sección resultados de la investigación, objetivos, metodologías, población (para poder entender los porcentajes que se presentan), relación de variables para determinar el potencial de este profesional en Tegucigalpa. En los anexos se presenta parte de la información, se sugiere completar población y muestra, así como los instrumentos de medición, para dar facilidad de lectura a los resultados. CONSIDERANDO (10): Sección 5.2, Demanda Real y Potencial de la Carrera de Diseño de Interiores, no se establece el potencial, el resultado no articula las variables. Sobre la demanda real, se presenta la siguiente cita: "En el estudio de Mercado Laboral en Honduras (USAID, 2016), se ve reflejado dentro de las competencias o habilidades técnicas que solicita el mercado, personas creativas y facilidad para decoración de interiores y exteriores." Sin embargo, no se presentan los resultados. CONSIDERANDO (11): Dentro del análisis del benchmarking de las universidades investigadas, es importante que se analicen los porcentajes de áreas o bloques académicos de cada universidad. CONSIDERANDO (12): En los datos estadísticos que se ofrecen tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios, es importante que sean actuales. CONSIDERANDO (13): En la bibliografía que nos proporcionaron es de mucha importancia que la actualicen, debido que hay que tener en cuenta que la bibliografía debería de tener lo menos cinco (5) años de vigencia

**B. Documento de Diagnóstico Campus San Pedro Sula.** CONSIDERANDO (1): Se presenta el mismo diagnóstico para ambos campus. Los resultados de la investigación para el Campus de San Pedro Sula son los mismos que los presentados para el campus de Tegucigalpa, por ello la importancia de conocer la metodología de investigación para determinar la muestra en cada ciudad. Es necesario dar los resultados por ciudad, en su defecto, establecer que se trata de una investigación de nivel nacional y determinar en la metodología la manera en la que se infiere resultados para cada centro CONSIDERANDO (2): Dado que se trata del mismo documento, aplican a esta versión todas las observaciones realizadas al Documento de Diagnóstico para el campus de Tegucigalpa. Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. I. Introducción II. Marco Teórico III. Síntesis del Diagnóstico IV. Perfil Profesional del Graduado V. Estructura del



Plan de Estudio. Bibliografía. Índice de Tablas. Índice de Figuras **C. Sobre el Documento al Plan de Estudios: Documento de Plan de Estudios:** CONSIDERANDO (1): Apartado I Introducción y II Marco Teórico hasta la sección 2.7.2, son mismos que en el documento de diagnóstico, no profundizan su relación hacia el Plan os de Estudios propuesto. También aplica en este documento considerar las observaciones realizadas a estos mismos apartados en la sección de observaciones al Documento de Diagnóstico. CONSIDERANDO (2): En la sección 2.7.5, se expone sobre los distintos tipos de competencia pero falta indicar la vía por la cual se establecen las competencias específica del plan, en las que se formará a los futuros Diseñadores de Interiores, si se han obtenido a partir de: Tunning, diagnóstico, estándares, certificaciones, etc. CONSIDERANDO (3): Apartado III Síntesis de Diagnóstico, falta establecer la relación directa entre los resultados del diagnóstico con el diseño curricular de la carrera de diseño de interiores. Se debe identificar los aspectos analizados para la ciudad de San Pedro Sula ya que el plan servirá a los dos campus. Se consideran válidas las observaciones que realizan a la investigación en el Documento de Diagnóstico, para que se integren en esta Sección. CONSIDERANDO (4): Sección 3.2 Demanda Real y Potencial de la Carrera de Técnicos Universitarios en Diseño de Interiores, es idéntica a la del Documento de Diagnóstico, por lo que aplica la misma observación realizada para ese documento. CONSIDERANDO (5): Sección 4.2.2, Competencias Específicas, es importante establecerla concordancia entre los enunciados de la sección 2.7.5, y la metodología utilizada para determinar las competencias. Al conocer la metodología se determina algunos alcances que no se evidencian en la presente lista de competencias específicas, tales como: valorar la identidad y patrimonio, valoración de los aspectos culturales, integración de criterios de sostenibilidad, responsabilidad social, salubridad y calidad de vida, entre otros. CONSIDERANDO (6): En el apartado III, Síntesis del diagnóstico, en la sección 3.1, en lo referente a los puestos que especificaron los profesionales y las empresas, se enuncia: el área de mantenimiento en los grandes edificios, diseño de set y escenarios, y eventos, sin embargo éstos no se evidencian en los espacios de aprendizaje propuestos. Es importante que coincidan las competencias, con el perfil de egreso, las áreas en las que podrá desempeñarse el profesional y los espacios de aprendizaje establecidos en el currículo. CONSIDERANDO (7): El perfil de egreso tienen un vínculo directo con las competencias y espacios de aprendizaje, una de las características expuestas en la sección de perfil de egreso está relacionada con la Identidad con la realidad nacional, por lo que se sugiere se evidencie este nexo en las competencias enunciadas y los espacios de aprendizajes CONSIDERANDO (8): En la tabla 6, Espacios de Aprendizaje del Bloque de las Artes Ambiente, no se evidencia en el listado de espacios de aprendizaje como se aborda el tema ambiente, tampoco se encontró en los descriptores mínimos. CONSIDERANDO (9): En la malla curricular es importante que quede expresado gráficamente los requisitos de los distintos espacios de aprendizaje, ya que solamente se expresan en los descriptores mínimos y en la Tabla 5.6, Distribución de Espacio de Aprendizaje por Periodo Académico. CONSIDERANDO (10): Revisar Periodo II y III de la malla curricular, en el que se propone espacios de aprendizaje en el área de Diseño de Interiores. CONSIDERANDO (11): Los Diseños de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



Interiores: Residencial I y II, Comercial I y II; parece que limitan solamente a este tipo el diseño sin considerar las otras áreas de diseño propuestas en otras secciones del documento no se habla del presupuesto de la misma, por lo tanto se le sugiere agregar dicho presupuesto. CONSIDERANDO (12): dentro del Plan Estratégico para la implementación de la carrera, no se habla del presupuesto de la misma por lo tanto se le sugiere agregar dicho presupuesto. CONSIDERANDO (13) En el flujograma se debería evidenciar los ejes y bloques de conocimiento secuencial, los requisitos, nexos y sistemas de flechas. Por lo tanto, dada las observaciones del Diagnóstico del Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula y Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores de UNITEC, Decanato de la Facultad el Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con base en el dictamen solicitado a su unidad correspondiente (Arquitectura), considera emitir **Dictamen de Desaprobación** hasta corregir las observaciones señaladas. RESUMEN: Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Diseño de Interiores, Código de la Carrera: TU-04. Duración de la Carrera: 2 años. Número de Períodos: 8 Períodos Académicos. Duración del Período: 10-11 Semanas. Número de Periodos al Año: 4. Créditos: 110 créditos. Número de Asignaturas: 27. Modalidad de Estudio: Presencial. Acreditación: Título de Técnico Universitario en Diseño Interiores. Grado Académico: Técnico Universitario. Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula. Año de Creación 2017. ARQUITECTA ROSAMALIA ORDONEZ FERRERA. DECANA FACULTAD HUMANIDADES Y ARTES.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**

“Datos Generales: Nombre de la carrera: Técnico Universitario en Diseño de Interiores. Estado Académico: Técnico Universitario. Universidad: UNITEC.

Categorías de Análisis	Observaciones
<b>I. Diagnóstico</b>	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas	<p>Se establecen bien los parámetros de vinculación con la sociedad, sin embargo, no queda clara la vinculación con las prioridades del país. Deben de justificar mejor esta parte y vincular con el Plan de Nación y Visión de país, al igual que con las metas del milenio.</p> <p>Se plantean necesidades técnicas y humanistas de las cuales la primera si se establece muy bien dentro del ámbito local, pero la segunda solo tiene una justificación teórica. Se debe mejorar esta parte.</p>



Demanda real y potencial de estos profesionales.	El análisis de demanda está bien analizado y contiene aspectos que dejan ver la oportunidad de esta carrera en el mercado. Aquí se debería profundizar e indicar como la carrera buscara la sostenibilidad del programa.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Contiene toda la información pertinente de opiniones que dejan ver la necesidad de este tipo de profesionales en diferentes rubros.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje y desarrollo de la carrera.
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
<b>PORTADA</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento	Cumple con los requerimientos.
<b>III. Introducción: Generalidades</b>	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos	La Introducción Coloca de manifiesto la relevancia del tema. Describe cómo la investigación sumará al campo existente de conocimiento sobre el campo aeronáutico. Proporciona los elementos principales considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño	Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha organizado la información.
<b>IV. Justificación de la Reforma</b>	
	No aplica porque se trata de un plan nuevo.
<b>V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
<b>Debe tener las fuentes citadas</b>	El documento contempla las normas académicas referente a las citas y bibliografía
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
<b>Perfil de ingreso y egreso</b>	El perfil de ingreso contiene los requisitos necesarios para la captación de cursantes. Referente al perfil del egresado se enfoca a las exigencias de los cambios mundiales en el campo aeronáutico
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	
Objetivos del plan	Objetivos claros y bien definidos, acorde al plan.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Distribución de asignaturas en periodos académicos,	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Descripciones mínimas	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Requisitos de graduación	Se presentan los requisitos de graduación
Tabla de Equivalencias	Solo se presenta lo establecido por las normas académicas de educación superior, artículo 131. No hay un cuadro específico de equivalencias. Este deberá incluirse.
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos	No se presenta listado de asignaturas que pueden cursarse por suficiencia
<b>VIII. Implementación del Plan de Estudios</b>	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la presente propuesta. Se presenta un plan estratégico de implementación del plan y se presentan todos los recursos físicos, logísticos y humanos con los que se contara.
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**Dictamen:** Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; que las recomendaciones descritas fueran integradas a los documentos y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**CUADRAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos. Quien procedió a la presentación de las observaciones aclarando al pleno que los informes se trabajaron para ser aplicados tanto en San Pedro Sula como para Tegucigalpa. Las mismas se encuentran a continuación transcritas:

### **OBSERVACIONES**

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la carrera **TÉCNICO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC** para implementarse en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle **UJCV** (Coordina), Universidad Católica de Honduras **UNICAH** y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **UNAH**. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera **TÉCNICO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC** la comisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



nombrada por este órgano ha recibido la documentación correspondiente. Se emiten Observaciones (adjuntas) por las universidades Miembros de la Comisión, a la Creación y Funcionamiento del **TÉCNICO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO** de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA UNITEC. COMISIÓN: UNAH, UNICAH Y UJCV.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 29 días del mes de Marzo del 2017.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“DATOS GENERALES:** NOMBRE DE LA CARRERA: TECNICO EN DISEÑO DE INTERIORES. GRADO ACADÉMICO: TECNICO UNIVERSITARIO. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTRO AMERICANA (UNITEC) CAMPUS: TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. **OBSERVACIONES:**

<b>Categorías de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio</b>	<b>Observaciones</b>
<b>24. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>• Código de la carrera.</li> <li>• Unidad responsable del proyecto.</li> <li>• Lugar y fecha</li> </ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> <li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li> </ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse después de la portada.</li> </ul>	<b>Definir la duración del periodo académico, ya que mencionan de 10 - 11 Semanas. Al art 66 de las normas de educación superior describen un periodo académico con un mínimo de 11 semanas.</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



<b>25. INTRODUCCIÓN</b>	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>• Viabilidad para implementación del Plan.</li><li>• Limitantes para implementación del Plan.</li><li>• Explicación del documento.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>26. MARCO TEÓRICO</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones sociales.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones económicas.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificaciones político – educativas.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamento filosófico.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doctrina pedagógica</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>27. Síntesis del diagnóstico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</li></ul>	<b>En el diagnóstico, los estadísticos de egresados tanto del Técnico como la Licenciatura de la UJCV, son erróneos, confirmar la información real.</b>
<b>28. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Perfil de ingreso.</li><li>✓ Perfil de egreso.</li></ul>	<b>Ninguna</b>
<b>29. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>Profesional”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generales</li> <li>✓ Específicos.</li> <li>✓ Asignaturas obligatorias.</li> <li>✓ Asignaturas de formación general.</li> <li>✓ Asignaturas de formación específica.</li> <li>✓ Asignaturas Electivas.</li> <li>✓ Distribución de asignaturas por periodo académico.</li> <li>✓ Flujograma de asignaturas.</li> <li>✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</li> <li>✓ Tabla de equivalencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</li> <li>✓ Descripción de práctica profesional</li> <li>✓ Explicación de vinculación social</li> <li>✓ Requisitos de graduación.</li> <li>✓</li> </ul>	<p>Deben incluir las asignaturas de formación general tomando en cuenta el artículo 40 del reglamento de técnicos y tecnólogos universitarios</p> <p>Describir la vinculación social.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</li> </ul>	<p>Se recomienda fortalecer la Planta docente ya que no hay ningún Interiorista, todos son Arquitectos.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN</b></p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



- **Se recomienda la revisión cuidadosa de todo el documento, pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados.**
- **Se emite dictamen Favorable, siempre y cuando corrijan las observaciones realizadas.**

Firma: MSc. Martha Melida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN: No. 003-F- HH-AA-201 SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; El Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, después de solicitar dictamen a su unidad correspondiente (Dpto. de Arquitectura comunica el Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC), en sus campos de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Vistos y estudiados los documentos siguientes: \* Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. Campus San Pedro Sula. \* Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. \* Reglamento de Educación Pública, Consejo de Educación Superior. Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de diseño de interiores en el grado académico de técnico universitario. I. Introducción II. Contextualización Situacional de Honduras III. Contextualización Institucional IV. Marco Teórico V. Resultados de la Investigación VI. Anexos Después VII. Bibliografía Después del análisis de la información presentada nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: **A. Documento de Diagnóstico Campus Tegucigalpa.** CONSIDERANDO (1): Cumple con el Artículo 42 del Reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en cuanto a las 1645 de créditos horas pedagógicas propuestas en el plan, que equivalen a 110 créditos. CONSIDERANDO (2): En el apartado: La situación de Técnicos en Diseño de Interiores a nivel internacional, se requiere exponer cifras, datos y citas más específicas para dar soporte a lo expresado. CONSIDERANDO (3): En el apartado: Fundamentación Científica de la Carrera, se debe especificar la fundamentación del Diseño de interiores propiamente, y a la vez dar elementos de soporte a la fundamentación con citas que evidencien el soporte científico del estado actual de este campo disciplinar. En la sección de Evolución del Diseño de Interiores, establecer una línea cronológica de acuerdo al aspecto más amplio del diseño que





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



considere toda la gama tipológica o bien a la que se orienta el plan; y no se restrinja al mueble y al ambiente residencial. En la sección Evolución del Diseño de Interiores en Honduras, es necesario establecer vinculo con los resultados de la investigación determinar de manera más precisa una aproximación a su origen, inserción en el mercado, abordar primeros referentes, entre otros. En la sección Estado del Arte del Diseño de Interiores, falta determinar el nivel de desarrollo que ha logrado este campo disciplinar. La sección Diseño de Interiores y Redes Sociales está repetida, CONSIDERANDO (4): Apartado 4.2 Justificaciones sociales, requiere que se fundamente sobre datos, cifras citas, etc. Es necesario establecer la relación de la parte II, Contextualización situacional de Honduras. CONSIDERANDO (5): Apartado 4.4, Justificaciones Educativas, ampliar sobre los nexos entre los aspectos políticos y educativos de una carrera en Diseño de Interiores en el ámbito nacional CONSIDERANDO (6): Sección 4.5, Necesidades Prácticas Prioritarias, relacionar los datos generales de educación media con el resultado del estudio de demanda del área en nexos con necesidades que resuelve la carrera en el contexto particular. Establecer nacional. CONSIDERANDO (7): Sección 4.6, Fundamento Filosófico, hace referencia a los procesos educativos de la carrera de Diseño Web, que no coincide con el diagnóstico fundamento de Diseño de Interiores que es la que se presenta. Se debe elaborar un fundamento filosófico del campo específico que se enmarca en el Institucional de UNITEC, pero que además tiene sus especificaciones. CONSIDERANDO (8) Sección 4, Fundamentación del Diseño Curricular por Competencia, debe hacer referencia a las competencias del campo de diseño de interiores ya que solo expone sobre las competencias como diseño curricular en genera. CONSIDERANDO (9): Apartado V, Sección resultados de la investigación, objetivos, metodologías, población (para poder entender los porcentajes que se presentan), relación de variables para determinar el potencial de este profesional en Tegucigalpa. En los anexos se presenta parte de la información, se sugiere completar población y muestra, así como los instrumentos de medición, para dar facilidad de lectura a los resultados. CONSIDERANDO (10): Sección 5.2, Demanda Real y Potencial de la Carrera de Diseño de Interiores, no se establece el potencial, el resultado no articula las variables. Sobre la demanda real, se presenta la siguiente cita: "En el estudio de Mercado Laboral en Honduras (USAID, 2016), se ve reflejado dentro de las competencias o habilidades técnicas que solicita el mercado, personas creativas y facilidad para decoración de interiores y exteriores." Sin embargo, no se presenta los resultados. CONSIDERANDO (11): Dentro del análisis del benchmarking de las universidades investigadas, es importante que se analicen los porcentajes de áreas o bloques académicos de cada universidad. CONSIDERANDO (12): En los datos estadísticos que se ofrecen tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios, es importante que sean actuales. CONSIDERANDO (13): En la bibliografía que nos proporcionaron es de mucha importancia que la actualicen, debido que hay que tener en cuenta que la bibliografía debería de tener lo menos cinco (5) años de vigencia

**B. Documento de Diagnóstico Campus San Pedro Sula.** CONSIDERANDO (1): Se presenta el mismo diagnóstico para ambos campus. Los resultados de la investigación para el Campus de San Pedro Sula son los mismos que los presentados para el campus



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



de Tegucigalpa, por ello la importancia de conocer la metodología de investigación para determinar la muestra en cada ciudad. Es necesario dar los resultados por ciudad, en su defecto, establecer que se trata de una investigación de nivel nacional y determinar en la metodología la manera en la que se infiere resultados para cada centro

**CONSIDERANDO (2):** Dado que se trata del mismo documento, aplican a esta versión todas las observaciones realizadas al Documento de Diagnóstico para el campus de Tegucigalpa. Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. I. Introducción II. Marco Teórico III. Síntesis del Diagnóstico IV. Perfil Profesional del Graduado V. Estructura del Plan de Estudio. Bibliografía. Índice de Tablas. Índice de Figuras **C. Sobre el Documento al Plan de Estudios: Documento de Plan de Estudios:**

**CONSIDERANDO (1):** Apartado I Introducción y II Marco Teórico hasta la sección 2.7.2, son mismos que en el documento de diagnóstico, no profundizan su relación hacia el Plan de Estudios propuesto. También aplica en este documento considerar las observaciones realizadas a estos mismos apartados en la sección de observaciones al Documento de Diagnóstico.

**CONSIDERANDO (2):** En la sección 2.7.5, se expone sobre los distintos tipos de competencia pero falta indicar la vía por la cual se establecen las competencias específicas del plan, en las que se formará a los futuros Diseñadores de Interiores, si se han obtenido a partir de: Tuning, diagnóstico, estándares, certificaciones, etc.

**CONSIDERANDO (3):** Apartado III Síntesis de Diagnóstico, falta establecer la relación directa entre los resultados del diagnóstico con el diseño curricular de la carrera de diseño de interiores. Se debe identificar los aspectos analizados para la ciudad de San Pedro Sula ya que el plan servirá a los dos campus. Se consideran válidas las observaciones que realizan a la investigación en el Documento de Diagnóstico, para que se integren en esta Sección.

**CONSIDERANDO (4):** Sección 3.2 Demanda Real y Potencial de la Carrera de Técnicos Universitarios en Diseño de Interiores, es idéntica a la del Documento de Diagnóstico, por lo que aplica la misma observación realizada para ese documento.

**CONSIDERANDO (5):** Sección 4.2.2, Competencias Específicas, es importante establecerla concordancia entre los enunciados de la sección 2.7.5, y la metodología utilizada para determinar las competencias. Al conocer la metodología se determina algunos alcances que no se evidencian en la presente lista de competencias específicas, tales como: valorar la identidad y patrimonio, valoración de los aspectos culturales, integración de criterios de sostenibilidad, responsabilidad social, salubridad y calidad de vida, entre otros.

**CONSIDERANDO (6):** En el apartado III, Síntesis del diagnóstico, en la sección 3.1, en lo referente a los puestos que especificaron los profesionales y las empresas, se enuncia: el área de mantenimiento en los grandes edificios, diseño de set y escenarios, y eventos, sin embargo éstos no se evidencian en los espacios de aprendizaje propuestos. Es importante que coincidan las competencias, con el perfil de egreso, las áreas en las que podrá desempeñarse el profesional y los espacios de aprendizaje establecidos en el currículo.

**CONSIDERANDO (7):** El perfil de egreso tienen un vínculo directo con las competencias y espacios de aprendizaje, una de las características expuestas en la sección de perfil de egreso está relacionada con la Identidad con la realidad nacional, por lo que se sugiere se evidencie este nexo en las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



competencias enunciadas y los espacios de aprendizajes CONSIDERANDO (8): En la tabla 6, Espacios de Aprendizaje del Bloque de las Artes Ambiente, no se evidencia en el listado de espacios de aprendizaje como se aborda el tema ambiente, tampoco se encontró en los descriptores mínimos. CONSIDERANDO (9): En la malla curricular es importante que quede expresado gráficamente los requisitos de los distintos espacios de aprendizaje, ya que solamente se expresan en los descriptores mínimos y en la Tabla 5.6, Distribución de Espacio de Aprendizaje por Periodo Académico. CONSIDERANDO (10): Revisar Periodo II y III de la malla curricular, en el que se propone espacios de aprendizaje en el área de Diseño de Interiores. CONSIDERANDO (11): Los Diseños de Interiores: Residencial I y II, Comercial I y II; parece que limitan solamente a este tipo el diseño sin considerar las otras áreas de diseño propuestas en otras secciones del documento no se habla del presupuesto de la misma, por lo tanto se le sugiere agregar dicho presupuesto. CONSIDERANDO (12): dentro del Plan Estratégico para la implementación de la carrera, no se habla del presupuesto de la misma por lo tanto se le sugiere agregar dicho presupuesto. CONSIDERANDO (13) En el flujograma se debería evidenciar los ejes y bloques de conocimiento secuencial, los requisitos, nexos y sistemas de flechas. Por lo tanto, dada las observaciones del Diagnóstico del Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula y Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores de UNITEC, Decanato de la Facultad el Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con base en el dictamen solicitado a su unidad correspondiente (Arquitectura), considera emitir **Dictamen de Desaprobación** hasta corregir las observaciones señaladas. RESUMEN: Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Diseño de Interiores, Código de la Carrera: TU-04. Duración de la Carrera: 2 años. Número de Períodos: 8 Períodos Académicos. Duración del Período: 10-11 Semanas. Número de Periodos al Año: 4. Créditos: 110 créditos. Número de Asignaturas: 27. Modalidad de Estudio: Presencial. Acreditación: Título de Técnico Universitario en Diseño Interiores. Grado Académico: Técnico Universitario. Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula. Año de Creación 2017. ARQUITECTA ROSAMALIA ORDONEZ FERRERA. DECANA FACULTAD HUMANIDADES Y ARTES.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**

“Datos Generales: Nombre de la carrera: Técnico Universitario en Diseño de Interiores. Estado Académico: Técnico Universitario. Universidad: UNITEC.

Categorías de Análisis	Observaciones
<b>IX. Diagnóstico</b>	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas	Se establecen bien los parámetros de vinculación con la sociedad, sin embargo, no queda clara la vinculación con las prioridades del país. Deben de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



	<p>justificar mejor esta parte y vincular con el Plan de Nación y Visión de país, al igual que con las metas del milenio.</p> <p>Se plantean necesidades técnicas y humanistas de las cuales la primera si se establece muy bien dentro del ámbito local, pero la segunda solo tiene una justificación teórica. Se debe mejorar esta parte.</p>
Demanda real y potencial de estos profesionales.	El análisis de demanda está bien analizado y contiene aspectos que dejan ver la oportunidad de esta carrera en el mercado. Aquí se debería profundizar e indicar como la carrera buscara la sostenibilidad del programa.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Contiene toda la información pertinente de opiniones que dejan ver la necesidad de este tipo de profesionales en diferentes rubros.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje y desarrollo de la carrera.
<b>X. Aspectos de Presentación</b>	
<b>PORTADA</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento	Cumple con los requerimientos.
<b>XI. Introducción: Generalidades</b>	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace	La Introducción Coloca de manifiesto la relevancia del tema. Describe cómo la investigación sumará al campo existente de conocimiento sobre el campo aeronáutico. Proporciona los elementos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2017



referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño	principales considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha organizado la información.
<b>XII. Justificación de la Reforma</b>	
	No aplica porque se trata de un plan nuevo.
<b>XIII. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
<b>Debe tener las fuentes citadas</b>	El documento contempla las normas académicas referente a las citas y bibliografía
<b>XIV. Perfil profesional del graduado</b>	
<b>Perfil de ingreso y egreso</b>	El perfil de ingreso contiene los requisitos necesarios para la captación de cursantes. Referente al perfil del egresado se enfoca a las exigencias de los cambios mundiales en el campo aeronáutico
<b>XV. Estructura del Plan de Estudios</b>	
Objetivos del plan	Objetivos claros y bien definidos, acorde al plan.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Distribución de asignaturas en periodos académicos,	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Descripciones mínimas	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Requisitos de graduación	Se presentan los requisitos de graduación
Tabla de Equivalencias	Solo se presenta lo establecido por las normas académicas de educación superior, artículo 131. No hay un cuadro específico de equivalencias. Este deberá incluirse.
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos	No se presenta listado de asignaturas que pueden cursarse por suficiencia
<b>XVI. Implementación del Plan de Estudios</b>	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la presente propuesta. Se presenta un plan estratégico de implementación del plan y se presentan todos los recursos físicos, logísticos y humanos con los que se contara.
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	



**Dictamen:** Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; que las recomendaciones descritas fueran integradas a los documentos y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud y que ya se había escuchado en la participación al inicio de la presente sesión de Consejo Técnico Consultivo a los Proyectistas se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro proponente incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría Profesionalizante y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

**CUADRAGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 307  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 31 de marzo de 2017



**CUADRAGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

**CUADRAGÉSIMO QUINTO: VARIOS.**

En este apartado no se dio a conocer ningún punto.

**CUADRAGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta PhD. Rosario Duarte de Fortín, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 305 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con cuarenta y tres minutos de la tarde (1:43 pm), del día viernes 31 de marzo de 2017.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 307**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 31 de marzo de 2017**



Firman el Acta el PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así como el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**